

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Elaboración: GEO-LÓGICA AMBIENTAL

Órgano promotor:

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Plaza de España, 1
45520 Villaluenga de la Sagra (Toledo)
Tlf: 925 53 00 07
www.villaluengadelasagra.es



Fecha de redacción: 05/05/2024

Redacción

Alberto Plaza Grueso (Geo-Lógica Ambiental)
13700. Tomelloso (Ciudad Real)
Tlf: 656 759 082
geo.logicamb@gmail.com
www.geologicaambiental.com



ÍNDICE

Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo.....	1
1.1. Introducción	1
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco normativo.....	2
Capítulo 2 – Información básica del municipio	7
2.1. Elementos geográficos	7
2.1.1. Situación geográfica.....	7
2.1.2. Demografía	8
2.1.3. Geografía física	10
2.1.3.1. Suelos: Naturaleza y distribución por uso.....	10
2.1.3.2. Relieve	13
2.1.3.3. Hidrología	13
2.1.3.4. Vegetación.....	16
2.1.3.5. Climatología	17
2.1.3.6. Patrimonio.....	22
2.2. Elementos estructurales.....	23
2.2.1. Red de carreteras.....	23
2.2.2. Red de ferrocarril.....	23
2.2.3. Red de caminos.....	23
2.2.4. Infraestructuras de transporte	25
2.2.5. Otras infraestructuras, actividades o servicios que cuenten con Plan de Autoprotección	25
2.2.6. Infraestructuras con características estructurales idóneas para albergar temporalmente a la población en una situación de emergencia.	25
2.2.7. Catalogación de embalses y balsas de riesgo	26
2.3. Información económica y de servicios	26
2.3.1. Economía y empleo	26
2.3.2. Servicios básicos	28
2.3.3. Industrias dedicadas al sector químico.....	31
2.4. Zonificación del municipio	31
Capítulo 3 – Identificación del riesgo y de la vulnerabilidad del municipio	34
3.1. Identificación y análisis del riesgo de inundaciones	34
3.2. Zonas inundables.....	38
3.3. Elementos expuestos	50
3.4. Medidas preventivas y delimitación de las áreas de riesgo.....	51
Capítulo 4 – Estructura y organización.....	53
4.1. Estructura directiva	54
4.1.1. Dirección del PAM IN	54
4.1.2. Comité municipal de emergencias	54
4.1.3. Gabinete local de información	55
4.2. Estructura operativa.....	56
4.2.1. Coordinación municipal de emergencias.....	56

4.2.2. Grupos de acción municipales	56
4.2.2.1. Grupo de intervención	57
4.2.2.2. Grupo de orden	58
4.2.2.3. Grupo sanitario	59
4.2.2.4. Grupo apoyo logístico	60
4.3. Centros de coordinación	61
4.3.1. Centro de coordinación municipal.....	61
4.3.2. Puesto de mando avanzado municipal (PMAM)	62
Capítulo 5 – Operatividad	64
5.1. Fases de activación del PAM IN.....	64
5.2. Criterios de activación del PAM IN.....	65
5.2.1. En fase de alerta	65
5.2.2. En fase de emergencia.....	65
5.3. Criterios de desactivación del PAM IN	65
5.3.1. En fase de alerta	65
5.3.2. En fase de emergencia.....	65
5.4. Procedimientos operativos	66
5.5. Interfase con otros planes de emergencia.....	76
5.5.1. Interfase con planes de emergencia de ámbito inferior	76
5.5.2. Interfase con planes de emergencia de ámbito superior.....	77
5.6. Plan de recuperación.....	78
5.6.1. Identificación y evaluación de los daños	78
5.6.2. Medidas de recuperación	80
Capítulo 6 – Implantación y mantenimiento	82
6.1. Implantación.....	82
6.2. Mantenimiento	88

ANEXOS

ANEXO I – Directorio

ANEXO II – Cartografía

ANEXO III – Catálogo de medios y recursos

ANEXO IV – Criterios generales para la planificación de evacuaciones

Capítulo 1 – Objetivos, alcance y marco normativo

1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en adelante PLATECAM, como Plan Director en materia de emergencias fija el marco organizativo general en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. El PLATECAM establece las directrices para la planificación de ámbito local, permitiendo la integración de planes de ámbito inferior (PLATEMUN, PAM, etc.).

Las actuaciones de Protección Civil no se limitan a meros o simples accidentes ordinarios – entendiendo por éstos aquellos que pueden ser solventados por los servicios de emergencia con los medios habitualmente disponibles–, sino que se encaminan a la intervención en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El Plan Territorial de Emergencia de Castilla La Mancha (PLATECAM), en su Capítulo 6, punto 6.8 “Planificación Municipal”, establece las directrices básicas para que las entidades locales procedan al desarrollo de sus propios planes de Actuación Municipal y su plena integración con los Planes de Comunidad Autónoma. Concretamente refiere: “Los Planes Especiales o Específicos de ámbito autonómico especificarán qué municipios de Castilla La Mancha deberán elaborar, homologar y aprobar los correspondientes planes Especiales de Actuación Municipal”.

Este plan tiene como principal referencia el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), concretamente en su segunda revisión de 2020 aprobada por la Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. Establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los que pueden ser asignados al mismo por otras administraciones públicas y de los pertenecientes a entidades públicas privadas, con la finalidad de hacer frente a las emergencias por riesgo de inundación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El presente plan requiere para su validación, según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- Homologación por parte de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha, previo informe de la Dirección General de Protección Ciudadana.
- Aprobación por parte del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

1.2. OBJETIVOS

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones son las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones que ocurran dentro del territorio del municipio, en coordinación con los Grupos de Acción previstos en el PRICAM.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población en coordinación con los previstos en el PRICAM.
- Prever las medidas operativas para la puesta en práctica, en caso de emergencia por inundaciones, de medidas orientadas al auxilio y socorro de personas, medidas de abastecimiento y albergue a la población afectada, rehabilitación de servicios esenciales y medidas constructivas de ingeniería.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

Para cumplir el primordial objetivo de la Protección Civil, que es la protección física de las personas y los bienes, es necesaria y fundamental la estrecha colaboración entre los distintos servicios que actúan ante cualquier tipo de emergencia.

El municipio cuenta con policía local pero no con agrupación de protección civil. Sin embargo, sí que cuenta con SERCOM, que no es una agrupación de protección civil como tal, pero hace las mismas funciones de cara a una emergencia. Funciona como una Asociación sin ánimo de lucro, con voluntarios que realizan funciones similares a una protección civil, y que tiene contrato con varios Ayuntamientos de la Sagra.

1.3. ALCANCE

Los planes especiales o específicos de Protección Civil de ámbito autonómico determinarán qué municipios se verán obligados a elaborar un plan de actuación municipal frente a ese riesgo concreto, que los desarrollarán y quedarán integrados en los mismos. Estos planes de actuación municipal tendrán como referencia el PLATEMUN que se habrá aprobado con anterioridad.

El ámbito de aplicación del plan será el Termino Municipal de Villaluenga de la Sagra. En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el PRICAM.

1.4. MARCO NORMATIVO

A nivel europeo

- Resoluciones del Consejo relativas al establecimiento de una cooperación comunitaria en materia de Protección Civil de:
 - 25 de junio de 1987

- 13 de Febrero de 1989
 - 23 de Noviembre de 1990
- Resolución del Consejo de 23 de Noviembre de 1.990 (DOC 14-12-1990), del consejo y de los gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre la mejora de ayuda recíproca entre los Estados Miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.
- CREACION de un número de llamada de urgencia único europeo. Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 91/396/CEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 6.8.91 Nº L 217/31.
- RESOLUCION 31/10/1.994 (DOC 10-11-1994). Fortalecimiento de la cooperación comunitaria en materia de Protección Civil.
- DECISION del Consejo de 19 de diciembre de 1997 para la creación de un programa de acción comunitaria en favor de la Protección Civil.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 28 de enero de 2002 relativa al fortalecimiento de la cooperación en materia de formación en el ámbito de la Protección Civil.
- RESOLUCIÓN del Consejo de 22 de diciembre de 2003 relativa al fortalecimiento de la cooperación comunitaria en el ámbito de la investigación sobre Protección Civil.
- DECISION 2005/12/CE (DOL 08-01-2005): Modifica Decisión 1999/847/CE, 09-12-1999 por lo que respecta a la ampliación del programa de acción comunitaria en materia de Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Texto pertinente a efectos del EEE).
- DECISIÓN del Consejo de 8 de noviembre de 2007 por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil (Refundición).
- DECISIÓN del Consejo de 5 de marzo de 2007 por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.
- DIRECTIVA 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Legislación estatal

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento de Dominio Público Terrestre.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local.

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14-2-95).
- Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE:3-IV-1985, L.R.B.R.L.).
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Resolución de 4 de julio de 1994, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil (BOE nº 170, de 18/07/94).
- Decreto 125/2000, de 18 de julio de 2000, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 (Diario Oficial de Castilla La Mancha de 21 de julio de 2000).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 967/2002, de 2 de octubre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE nº 236, de 02/11/2002).
- Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.
- Orden 1776/2006, del ministerio de la presidencia de 7 de junio, por la que se da publicidad al acuerdo de consejo de ministros sobre funcionamiento de la unidad militar de emergencias.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que sea prueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (Deroga el R.D 407/1992, de 24 de abril).

A nivel autonómico

- Orden de 28/04/2010 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM).
- Decreto 1/1991 de 8 de enero de 1991, por el que se crea el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 11/1/99).
- Ley 4/95 de 16 de marzo de 1995, de Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, regulado por el Decreto 1/1991, de 8 de enero. Voluntariado en Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 21/4/95) (B.O.E. 5/3/96).
- Regulación del acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Real Decreto 903/1997 de 16 de junio. Boletín Oficial del Estado Nº 153/1997 de 27 de junio.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 26 de noviembre de 1998, por la que se crea la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 11/12/98).
- Decreto 26/1999 de 9 de marzo de 1999, por el que se regula la Comisión de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 12/3/99).
- Implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2. Decreto 125/2000 de 18 de julio. Diario Oficial de Castilla-La Mancha Nº 71/2000 de 21 de julio.
- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2000, por la que se establece el régimen de funcionamiento y composición de las Comisiones Técnicas de Bomberos, Voluntarios y Emergencias de la Comisión de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 23/5/00).
- Decreto 125/2000, de 18 de julio, por el que se regula la implantación del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2 (D.O.C.M. 21/7/2000). Modificado por el Decreto 12/2005, de 1 de febrero, por el que se modifica la normativa reguladora del Servicio de Atención de Urgencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2 (D.O.C.M. 25/4/2005).
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local.
- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.

- Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 3 de febrero de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias 1-1- 2 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. 29/9/2005).
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM)
- Decreto 12/2005, de 1 de febrero, por el que se modifica la normativa reguladora del SAU 112.
- Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias en materia de Protección Civil.
- Decreto 5/2010, de 02 de febrero, por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM)
- Resolución de 22/07/2013, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.
- Orden de 30/10/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la aprobación, revisión y actualización de determinados Planes de Protección Civil.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal (D.O.C.M. núm. 46 de 08/03/2016).
- Orden 165/2020, de 14 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil. (PRICAM).
- Orden 126/2021 de 12 de agosto de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se revisan y actualizan diversos planes de protección civil (PLATECAM).

A nivel municipal

- Plan Territorial de Emergencias Municipal de Villaluenga de la Sagra (PLATEMUN).

Capítulo 2 – Información básica del municipio

Este capítulo recoge la información básica del municipio, necesaria para poner en antecedentes a los servicios de emergencia y a la población en general sobre la realidad física y geográfica del municipio. Esta información se considera relevante para el mayor conocimiento de aspectos esenciales de la localidad objeto de planificación, que serán necesarios tener en cuenta en situaciones de emergencia por inundación.

2.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS

2.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Villaluenga de la Sagra se encuentra en la provincia de Toledo, concretamente en la comarca de La Sagra. El núcleo de población se ubica en las coordenadas 40º01'49"N, 3º54'37"O. El término municipal tiene una superficie de 27 km² y se encuentra a una altitud media de 520 metros sobre el nivel del mar. En el siguiente cuadro se muestra un resumen de información básica del municipio:

Nombre del municipio	Villaluenga de la Sagra
Provincia	Toledo
Municipios limítrofes	Yuncler (Toledo), Pantoja (Toledo), Cobeja (Toledo), Villaseca de la Sagra (Toledo), Magán (Toledo), Cabañas de la Sagra (Toledo), Yunclillos (Toledo), Recas (Toledo), Cedillo del Condado (Toledo)
Comarca	La Sagra
Localización respecto a la provincia	Norte de la provincia, a 24 km de la capital provincial

En cuanto a los municipios limítrofes y su distancia a sus respectivos núcleos urbanos, el siguiente cuadro muestra los kilómetros de distancia. Esta información es relevante por si es necesario recibir ayuda externa.

Municipio	Ubicación respecto a Villaluenga de la Sagra	Distancia a su núcleo urbano	Vía de acceso
Yuncler	Norte	2,3 km	TO-2422
Pantoja	Este	9,2 km	TO-2421
Cobeja	Este	4,9 km	TO-2421
Villaseca de la Sagra	Sur	14 km	AP-41
Magán	Sur	13 km	A-42 y CM-4058
Cabañas de la Sagra	Suroeste	5,5 km	A-42 y N-401a
Yunclillos	Oeste	12 km	A-42 y TO-2516
Recas	Noroeste	10 km	TO-2323 – A-42 – TO-4440
Cedillo del Condado	Norte	14,5 km	TO-2324

En el municipio hay dos núcleos de población, el núcleo de Villaluenga de la Sagra (coordenadas UTM 424302, 4432466) y la urbanización de El Pinar de la Sagra (coordenadas UTM 420622, 4430759). La distancia desde el núcleo principal y la urbanización es de 2 km. y la distancia del municipio a la capital provincial es de 24 km en dirección sur. Para acceder a los núcleos urbanos hay varias vías de comunicación:

Para Villaluenga de la Sagra:

- TO-2421, en el km. 0 desde el oeste y en el km. 1 desde el este.
- TO-2422, en el km. 0 desde el norte.
- TO-2423, en el km. 1 desde el noroeste.

Para Urbanización El Pinar de la Sagra:

- N-401a, en el km. 50 desde el oeste.

Las conexiones por carretera con Cobeja y Yuncle son las que más podrían verse afectadas en caso de episodios de inundaciones importantes, lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de solicitar ayuda externa.

2.1.2. DEMOGRÁFÍA

El municipio cuenta con el núcleo urbano principal y la urbanización de El Pinar de la Sagra. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Villaluenga de la Sagra en 2023 era de 4.162, de los cuales 2.105 eran hombres y 2.057 mujeres. La población estacional es de unos 5.600 habitantes, siendo 5.100 en el núcleo principal y 500 en la urbanización. La población desagregada por unidades poblacionales en el municipio es la siguiente:

Unidad poblacional	Población total	Hombres	Mujeres
Municipio	4.162	2.105	2.057
Villaluenga de la Sagra	3812	1920	1892
Diseminado	25	14	11
El Pinar de la Sagra	325	171	154

Fuente: INE: *Población del padrón continuo por unidad poblacional*

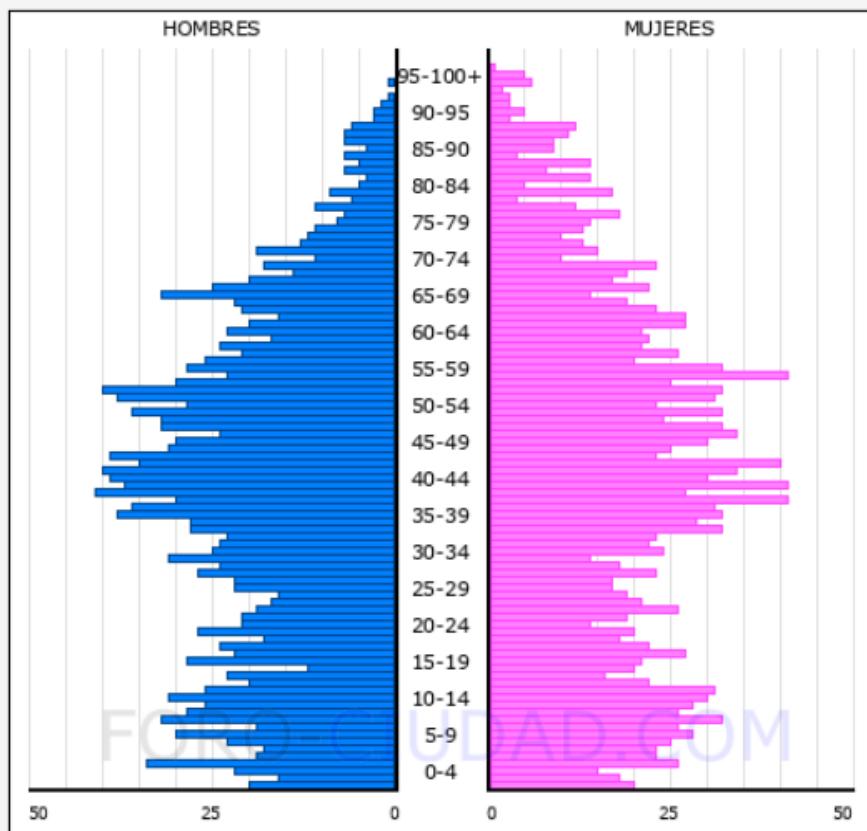
En cuanto a la población por edades, la media de edad de los habitantes de Villaluenga de la Sagra es de 40,75 años, 0,04 años menos que hace un lustro que era de 40,79 años. Buena parte de la población se encuentra en zonas inundables, especialmente en el núcleo urbano principal.

Población de Villaluenga de la Sagra por sexo y edad (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	111	102	213
5-10	122	134	256
10-15	132	137	269
15-20	110	106	216
20-25	106	97	203
25-30	104	97	203
30-35	127	101	228
35-40	160	165	325
40-45	192	172	364
45-50	156	144	300
50-55	175	142	317
55-60	129	144	273
60-65	100	118	218
65-70	120	95	215
70-75	75	80	155
75-80	49	67	116
80-85	31	48	79
85-	46	87	133
TOTAL	2.105	2.057	4.162

Fuente: INE

La población menor de 18 años en Villaluenga de la Sagra es de 859 (429 H, 430 M), 21%. La población entre 18 y 65 años es de 2.568 (1.316 H, 1.252 M), el 62,9%, y la población mayor de 65 años es de 654 (300 H, 354 M), el 16%.

POBLACION - Villaluenga de la Sagra - 2022



Poblacion Total en el Municipio: 4.081

Poblacion Hombres: 2.045

Poblacion Mujeres: 2.036

Fuente:INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

Fuente: *Foro-ciudad.com con datos del INE*

2.1.3. GEOGRAFÍA FÍSICA

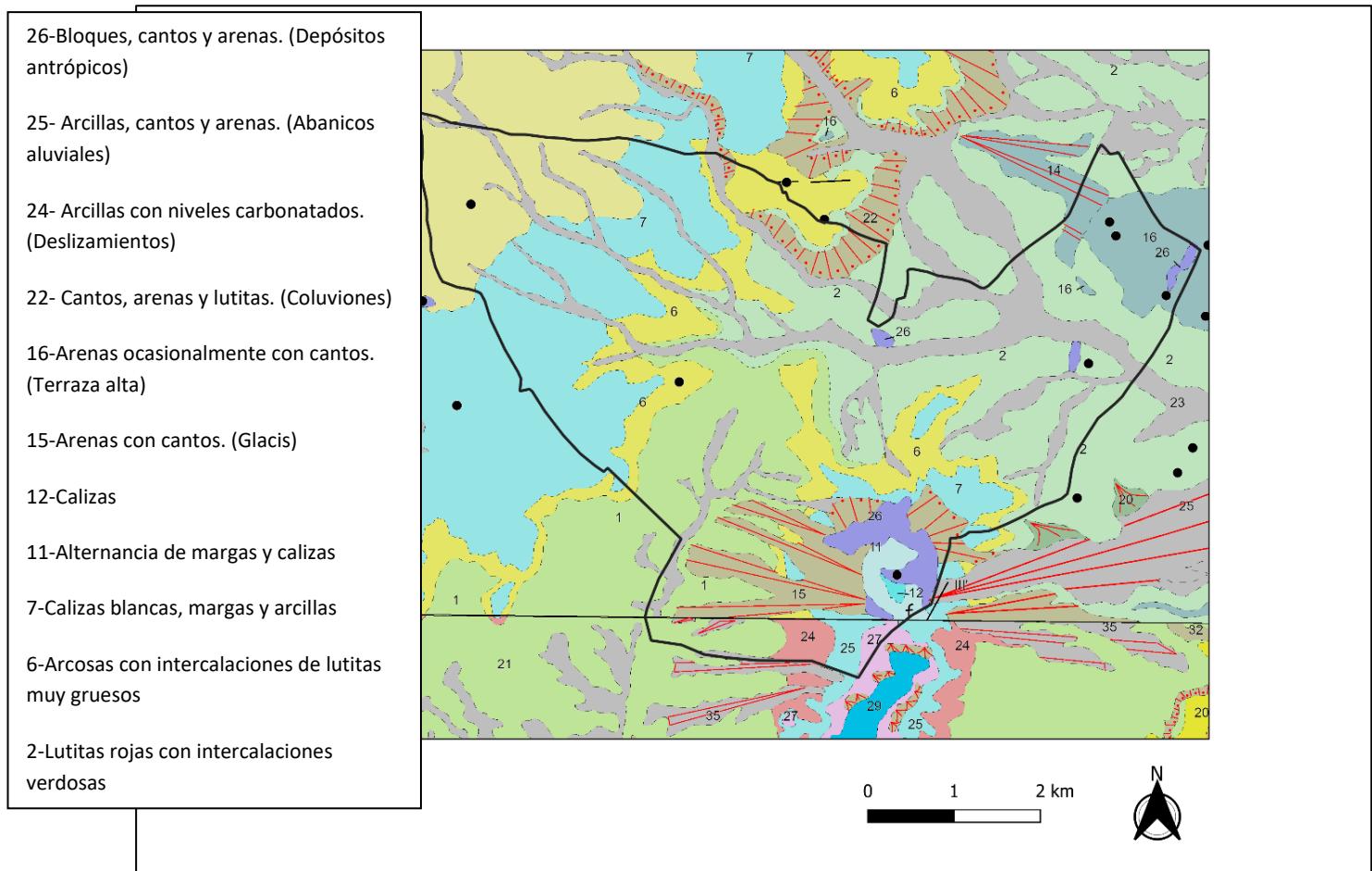
2.1.3.1. SUELOS: NATURALEZA Y DISTRIBUCIÓN POR USO

- NATURALEZA DEL SUELO

El municipio de Villaluenga de la Sagra forma parte de la Cuenca de Madrid que constituye el dominio central de la Depresión del Tajo. El relleno sedimentario de esta cuenca ha estado controlado a lo largo del Terciario por las diferencias litológicas y de comportamiento tectónico de sus diferentes bordes.

Los materiales que afloran en este municipio pertenecen en su gran mayoría al mioceno. Esta sucesión terciaria posee una gran continuidad estratigráfica, con depósitos paleógenos que aparecen a modo de retazos en los bordes de la cuenca, sobre los que se dispone discordantemente un conjunto neógeno que constituye la mayor parte de los afloramientos, con una típica disposición subhorizontal. El relleno sedimentario de la Cuenca ha estado controlado a lo largo del Terciario por las diferencias litológicas y de comportamiento tectónico de sus bordes.

En las riberas fluviales predominan materiales como las arenas y cantos, típicos de los fondos de valle. En las zonas ocupadas de cultivos y de relieve llano predominan materiales propios de facies arenosas, facies lutíticas y arcosas. En las áreas naturales predominan materiales de fondos de valle, mientras que los asentamientos urbanos se asientan sobre facies arenosas y lutíticas. Ninguno de estos materiales supone un riesgo por sí mismos ni potencian algún tipo de riesgo. A continuación, se ve la distribución de los materiales en el municipio:



Elaboración propia a partir del IGME

Cabe destacar que en cuanto a posibles riesgos de desprendimientos, deslizamiento o movimientos de ladera, no es un fenómeno destacable en el municipio. Sin embargo, hay zonas en las que se pueden producir encharcamientos. Más allá de los márgenes de los arroyos y de excavaciones antrópicas sobre el terreno (sobre todo las del extremo oriental del término municipal), hay zonas de campo en las que el agua puede permanecer estancada. De hecho cabe destacar que el núcleo urbano se encuentra junto al emplazamiento de una antigua laguna.

- DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO

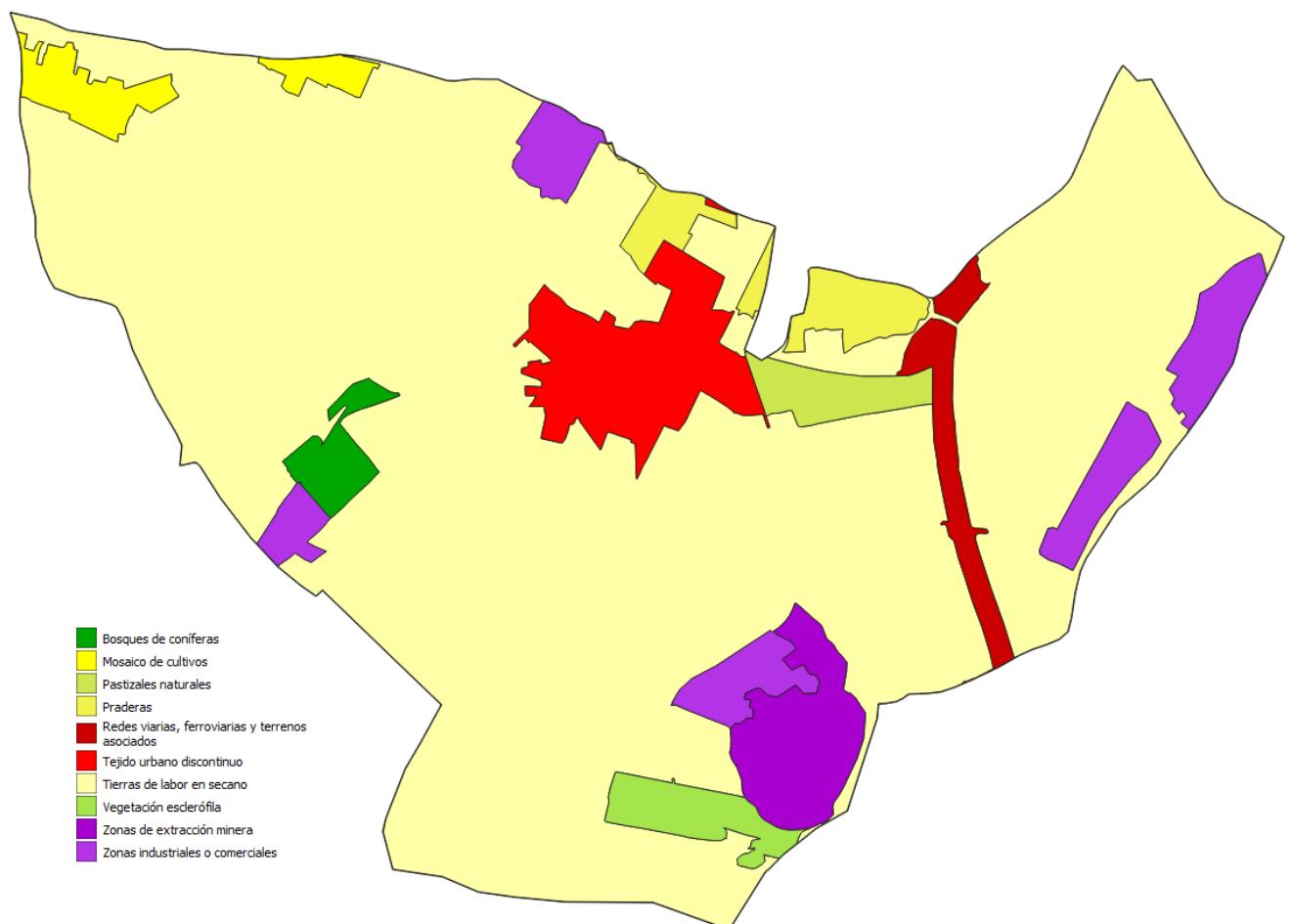
Para analizar este aspecto se ha recurrido al CORINE 2018, que es una de las fuentes más actuales para este tipo de información. El uso del suelo predominante en el municipio es el uso agrícola, y dentro de esto, predominan las tierras de labor en secano. Apenas tiene peso la

superficie forestal ni tampoco el uso urbano, aunque este último es más importante en cuanto a peso relativo.

La interpretación de los datos del CORINE es compleja, ya que hay un grupo de 44,2 hectáreas que suponen un 1,63% del término municipal correspondiente a mosaico de cultivos. Estos cultivos son de distinto tipo, tanto leñoso como herbáceo y por lo tanto, al no contar con datos más detallados, es difícil incluirlo en la tabla. Pasa lo mismo con 75,8 hectáreas de zonas de producción minera (2,8 %), o las redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados (45,1 hectáreas que suponen un 1,66 %), o el grupo vegetación esclerófila, con 36,7 hectáreas (1,35%). La tabla resumen es la siguiente:

URBANO		AGRÍCOLA		FORESTAL			
RESIDENCIAL	INDUSTRIAL	HERBACEO		LEÑOSO	ARBOREO	ARBUSTIVO	PASTO
		SECANO	REGADIO				
4,4 %	4,72 %	79,19 %	2,03 %	4,9 %	1,25 %	---	0,9 %

Sí se pueden establecer los porcentajes de principales usos del suelo en el municipio, que son un 87,75 % agrícola, un 9,1 % urbano y un 3,5 % forestal.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CORINE 2018

2.1.3.2. RELIEVE

La topografía del municipio es principalmente llana, con altitudes generalmente alrededor de los 500 m.s.n.m. El único elemento destacable a nivel de accidente topográfico es el Cerro del Águila, donde se alcanzan los 618 m.s.n.m, y en menor medida, el Cerro del Piojo, de 598 m.s.n.m. El resto del municipio se caracteriza por su llanura, y no hay otros elementos del relieve a destacar ni que tengan una especial influencia en cuanto al riesgo de inundación contemplado en este plan.

2.1.3.3. HIDROLOGÍA

La red fluvial de Villaluenga de la Sagra pertenece en su totalidad a la cuenca del tajo, más concretamente a la subcuenca del río Guadarrama, el cual discurre de norte a sur. El curso de agua que atraviesa el término municipal, es principalmente, un arroyo de poco caudal, con carácter estacionario que se denomina Arroyo de la Solana de Valhondo.

De forma general este Arroyo discurre hacia el sur a través de valles marcadamente asimétricos, con márgenes derechas suaves, caracterizadas por aterramientos poco pronunciados, frente a márgenes izquierdas mejor definidas, con abruptos escarpes y marcados acarcavamientos en algunos tramos.



En la imagen se ve el paso del arroyo por el polígono industrial norte. En este punto no se encuentra canalizado y como se aprecia, las fuertes inundaciones pasadas han erosionado los taludes. En la entrada por el oeste al núcleo urbano, ya se ha actuado sobre los taludes añadiendo piedra, para más adelante estar ya completamente canalizado.



Dentro del núcleo urbano hay también otro arroyo oculto que se corresponde con la zona del paseo principal del pueblo (Paseo del Prado) y se conoce como Arroyo de San Pedro. Este arroyo no aparece en las fuentes cartográficas oficiales del CNIG, pero se constata su existencia mediante fuentes locales e inundaciones pasadas. Está antropizado y en el centro del núcleo urbano, por lo que su incidencia en cuanto a inundaciones es alta.



En la imagen anterior se ve de forma más clara el recorrido de este arroyo por el interior del núcleo urbano, ya que se corresponde con la década de los 60 y en ese momento aún no se había realizado la obra estructural por la que el arroyo discurre canalizado bajo el Paseo del Prado. El tramo del arroyo que se ve más claramente en la imagen se corresponde con la calle Baja del Arroyo. A continuación se muestran imágenes de su salida canalizada después de cruzar de forma subterránea todo el núcleo urbano.



Junto al patio del CP Juan Palarea y al final del paseo se encuentra la salida de la canalización del Arroyo de San Pedro.



En esta imagen se ve la salida del arroyo desde el exterior del polideportivo, bajo el puente por el que pasa la vía del tren.

También hay que mencionar el Arroyo Tocenaque, que se adentra en el municipio desde Yuncler al norte, uniéndose en el entorno de la autopista con el Arroyo de San Pedro. Se trata de un arroyo estacional que puede ocasionar problemas por inundación.

A nivel hidrogeológico, el Arroyo de la Solana de Valhondo, está ligado la Unidad Hidrogeológica nº 14 del ITGE (terciario detrítico de Madrid-Toledo-Cáceres"), constituida fundamentalmente por los materiales terciados detríticos del sector septentrional y occidental de la Cuenca de Madrid. Con más precisión, también se incluye en el sector Toledo-Guadarrama de dicha Unidad y en la Unidad Hidrogeológica 05 de la Cuenca hidrográfica del Tajo ("Madrid-Talavera"; DGOH-ITGE, 1988).

Esta unidad hidrogeológica nº 14 constituye a un acuífero detrítico que se recarga fundamentalmente por infiltración directa del agua de lluvia en las zonas de interfluvio, estableciéndose a partir de ellas un flujo descendente que se invierte en las proximidades de los valles, en los cuales se descarga.

Cursos fluviales en el T.M de Villaluenga de la Sagra	
Arroyo de la Solana de Valhondo	Estacional
Arroyo de Tocenaque	Estacional
Arroyo San Pedro	Estacional

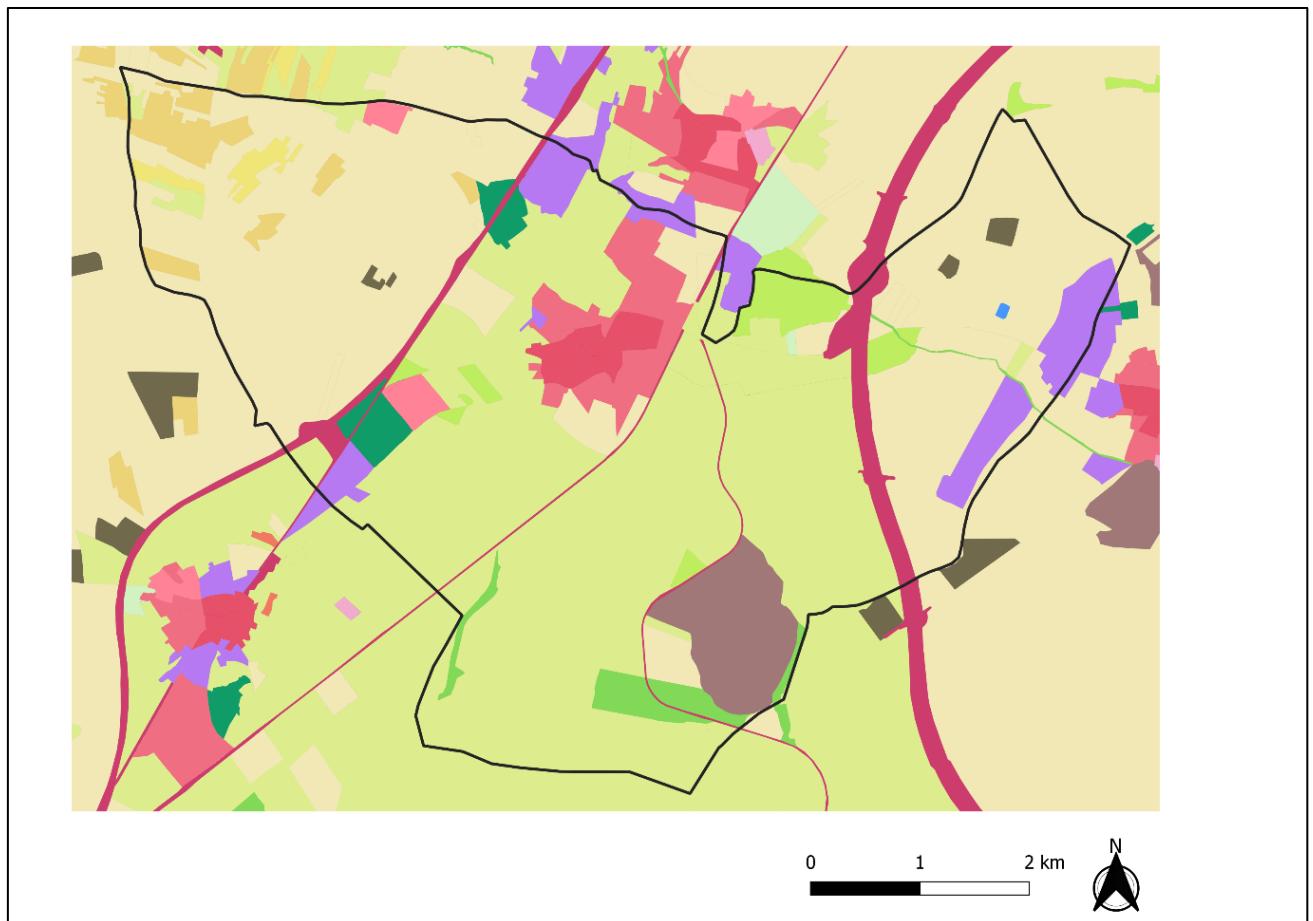
Fuente: Extraido a partir de capas descargadas del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

Se pueden ver en el Anexo II de cartografía.

2.1.3.4. VEGETACIÓN

El territorio por el que se extiende el municipio se caracteriza por una vegetación de la región mediterránea, en donde el peso de la vegetación es bastante escaso, ya que la mayor parte se tratan de suelos agrícolas. Además, hay pequeñas áreas forestales ocupadas principalmente por encinas.

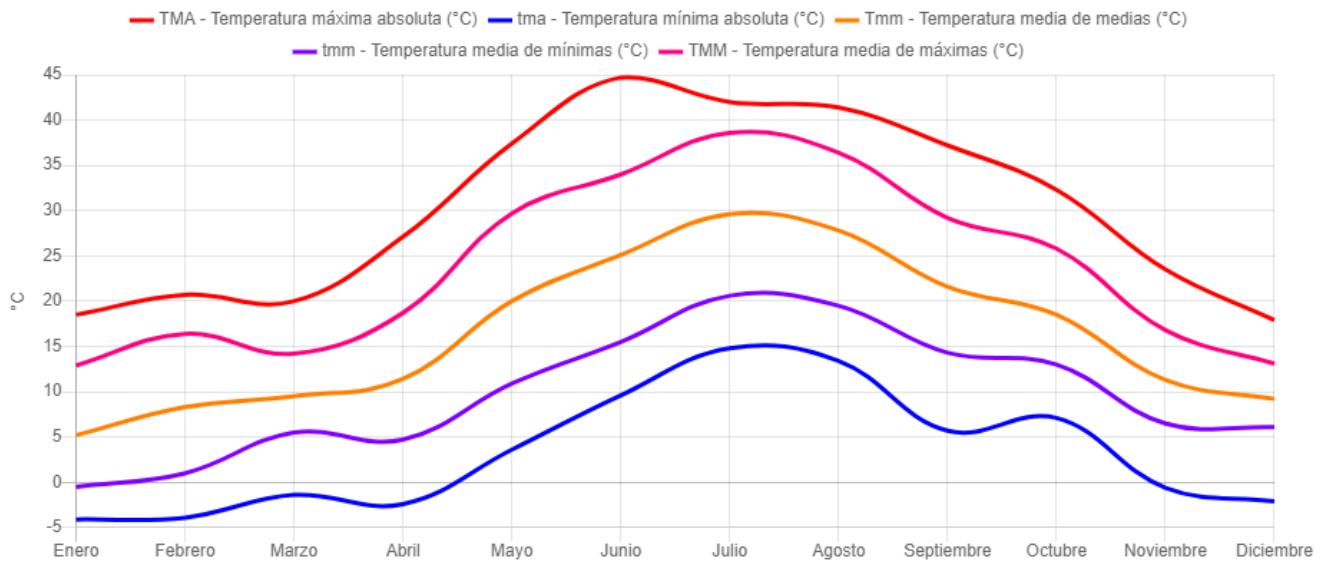
Casi toda la zona del término municipal de Villaluenga de la Sagra, está ocupada por zonas de cultivo o áreas cultivadas principalmente de herbáceos como cereales. Mientras que las masas de vegetación natural prácticamente no existen en el territorio, excepto en la zona de confluencia del arroyo, en donde se puede apreciar la presencia de vegetación de ribera, así como pies aislados de matorral mediterráneo.



Cubierta terrestre SIOSE (Escala > 1:100.000)			
Casco		Puerto	Temporalmente desarbolado por incendio
Ensanche		Aeropuerto	Suelo desnudo
Discontinuo		Infraestructura de suministro	Zona húmeda y pantanosa
Zona verde urbana	Prado	Infraestructura de residuos	Turbera
Instalación agrícola y/o ganadera	Combinación de cultivos	Cultivo herbáceo	Marisma
Instalación forestal	Combinación de cultivos con vegetación	Invernadero	Salina
Extracción minera	Bosque de frondosas	Frutal cítricos	Curso de agua
Industrial	Bosque de coníferas	Frutal no cítrico	Lago o laguna
Servicio dotacional	Bosque mixto	Viñedo	Embalse
Asentamiento agrícola y huerta	Pastizal o herbazal	Olivar	Lámina de agua artificial
Red viaria o ferroviaria	Matorral	Otros cultivos leñosos	Mar
	Combinación de vegetación	Combinación de cultivos leñosos	Glaciar y/o nieve perpetua
	Playa, duna o arenal		
	Rioquedo		

2.1.3.5. CLIMATOLOGÍA

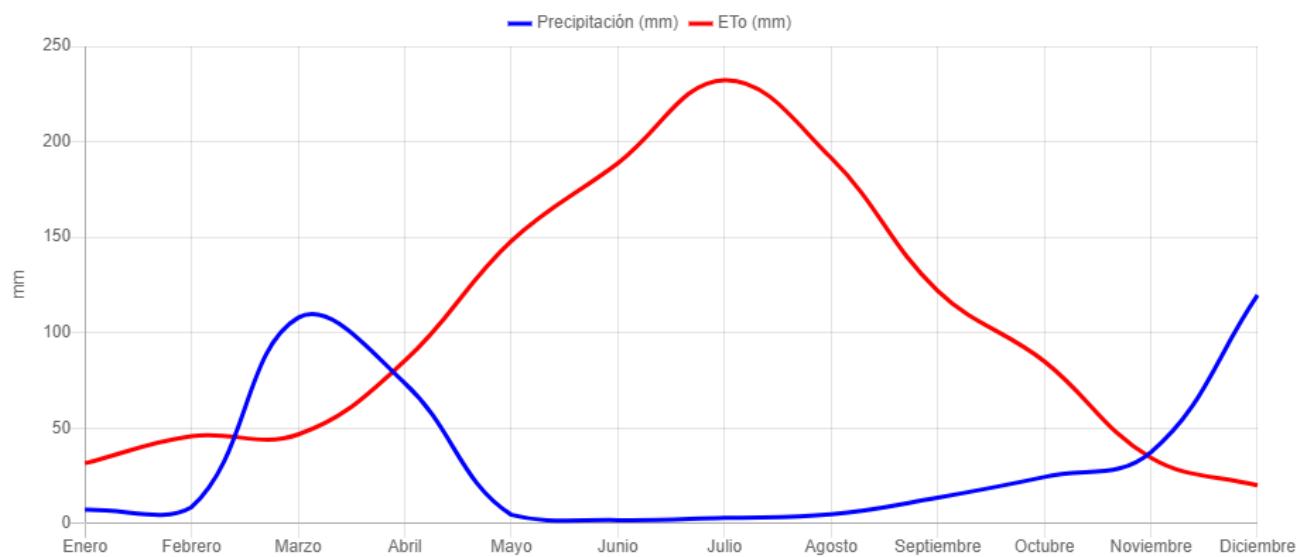
Para elaborar este apartado se utilizan datos de la estación meteorológica activa de Recas, que se sitúa a menos de 6 km en línea recta de Villaluenga de la Sagra, por lo que sus datos son aplicables. La temperatura media anual recogida en el observatorio de estudio es de 16,5°C en el año 2022, lo que sitúa al territorio de Villaluenga de la Sagra en un clima de tipo mediterráneo. La temperatura media del mes más frío (enero) fue 5,2°C, mientras que la del mes más cálido (julio) fue de 29,6°C.



Fuente: SIAR UCLM para el año 2022

Para tener una caracterización más amplia de las temperaturas en el municipio, se han analizado las temperaturas medias de los últimos 10 años en la misma estación meteorológica. La media de las temperaturas medias anuales de esta muestra temporal (de 2013 a 2022) da como resultado una temperatura media de 15,4°C.

En cuanto a las precipitaciones, en 2022 se registraron 406,4 mm, siendo diciembre el mes con más precipitaciones, con un total de 119,6 mm, mientras que el mes más seco es junio con 1,8 mm. Por su parte, la evapotranspiración fue de 1.231,3 mm.



Fuente: SIAR UCLM para el año 2022

Toda la caracterización climatológica de los últimos 10 años se puede apreciar en las siguientes tablas:

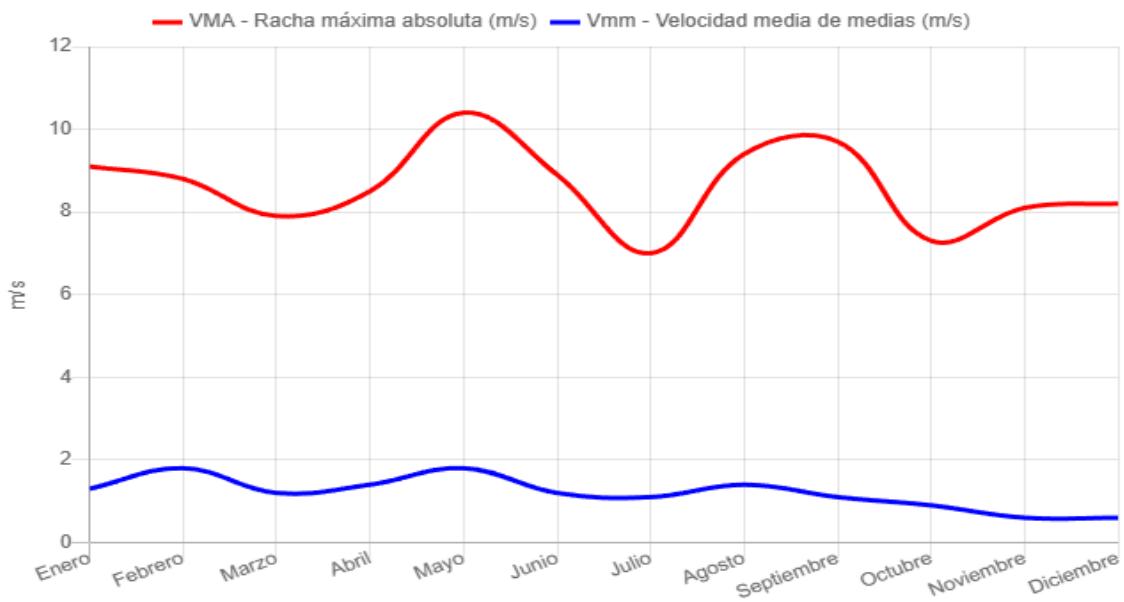
Año	Mes	Precipitación media (mm)	Tmm	TMA	tma
2013	Enero	28.8	5.5	16.9	-3.9
2013	Febrero	30.7	5.7	16.2	-5.6
2013	Marzo	145.3	8.4	16.9	-0.7
2013	Abril	44.1	11.3	29.2	-0.7
2013	Mayo	33.6	14.3	28.3	2.2
2013	Junio	11.5	21.2	37.0	6.2
2013	Julio	0.2	27.2	40.3	8.7
2013	Agosto	8.3	26.3	42.0	10.7
2013	Septiembre	33.9	21.9	36.3	9.7
2013	Octubre	67.9	15.7	27.8	2.2
2013	Noviembre	10.7	8.1	22.7	-6.0
2013	Diciembre	40.2	5.0	16.1	-6.1
2013	Media 2013	455,2	14,4	42,0	-6.1
2014	Enero	56.2	7.2	15.7	-1.4
2014	Febrero	52.3	6.7	17.1	-3.6
2014	Marzo	32.3	9.9	23.8	-2.6
2014	Abril	23.0	14.8	29.1	3.1
2014	Mayo	11.5	17.9	32.6	1.6
2014	Junio	11.9	22.2	37.6	7.3
2014	Julio	9.5	25.0	40.7	10.2
2014	Agosto	0	25.8	38.8	12.2
2014	Septiembre	47.7	21.1	40.9	10.4
2014	Octubre	85.6	17.5	30.1	8.1
2014	Noviembre	87.4	10.6	23.3	0.3
2014	Diciembre	21.1	5.2	15.1	-6.3
2014	Media 2014	438,3	15,4	40.9	-6.3
2015	Enero	19.5	4.2	15.6	-5.6
2015	Febrero	24.1	6.1	16.8	-7.2
2015	Marzo	39.6	10.2	26.8	-3.5
2015	Abril	35.0	13.4	25.4	-0.3
2015	Mayo	8.2	19.3	38.0	1.4
2015	Junio	13.1	24.4	42.7	9.5
2015	Julio	1.2	29.7	42.9	15.9
2015	Agosto	4.8	25.7	39.9	10.9
2015	Septiembre	20.7	20.1	33.2	8.3
2015	Octubre	33.8	15.2	27.5	4.5
2015	Noviembre	28.3	10.5	23.6	-1.1
2015	Diciembre	6.4	8.0	18.4	-3.1
2015	Media 2015	234,6	15,6	42.9	-7.2
2016	Enero	41.2	7.6	17.8	-3.1
2016	Febrero	29.9	7.3	17.4	-6.3
2016	Marzo	31.2	8.1	24.2	-3.1
2016	Abril	91.3	11.1	23.3	-0.7
2016	Mayo	64.3	15.0	30.2	-0.1
2016	Junio	0	23.5	38.0	5.0
2016	Julio	1.6	28.1	41.9	13.9
2016	Agosto	1.8	27.3	40.8	15.3
2016	Septiembre	6.4	22.4	41.1	5.8
2016	Octubre	48.2	16.2	30.3	5.0
2016	Noviembre	99.9	9.1	23.4	0.0
2016	Diciembre	37.2	6.5	14.1	-4.0
2016	Media 2016	452,9	15,2	41.9	-6.3
2017	Enero	14.1	4.6	18.8	-6.9

2017	Febrero	33.6	8.2	18.8	-1.3
2017	Marzo	21.9	10.2	27.6	-2.5
2017	Abril	11.9	14.5	29.2	0.1
2017	Mayo	19.7	19.4	35.6	3.6
2017	Junio	5.8	26.0	41.0	8.3
2017	Julio	43.2	26.9	42.2	11.1
2017	Agosto	22.3	26.2	40.8	12.0
2017	Septiembre	0	21.0	35.3	7.3
2017	Octubre	34.7	17.7	32.3	4.3
2017	Noviembre	23.6	9.0	21.4	-1.3
2017	Diciembre	22.0	5.1	15.4	-4.3
2017	Media 2017	252,7	15,8	42.2	-6.9
2018	Enero	41.4	5.4	17.3	-3.5
2018	Febrero	54.6	4.6	17.2	-7.6
2018	Marzo	122.6	7.7	20.8	-4.5
2018	Abril	67.7	11.5	27.6	0.3
2018	Mayo	51.7	15.9	29.8	0.0
2018	Junio	22.8	21.7	41.2	7.1
2018	Julio	0	26.2	41.1	11.9
2018	Agosto	1.6	27.6	44.3	14.5
2018	Septiembre	18.8	23.5	40.0	12.1
2018	Octubre	46.8	14.7	32.3	0.8
2018	Noviembre	60.3	9.8	19.9	-0.2
2018	Diciembre	19.3	6.1	19.6	-2.1
2018	Media 2018	507,5	14,6	44.3	-7.6
2019	Enero	12.3	4.9	17.7	-5.7
2019	Febrero	4.7	7.8	21.7	-4.7
2019	Marzo	7.6	11.3	25.8	-0.9
2019	Abril	52.9	12.0	27.6	0.2
2019	Mayo	2.7	18.9	33.9	3.4
2019	Junio	0	23.5	41.2	8.6
2019	Julio	3.7	27.6	40.4	13.4
2019	Agosto	22.6	26.2	41.0	13.9
2019	Septiembre	17.8	21.3	36.6	9.7
2019	Octubre	40.2	16.2	32.5	3.9
2019	Noviembre	43.1	9.7	21.1	-2.5
2019	Diciembre	74.2	7.7	17.3	-1.3
2019	Media 2019	281,6	15,6	41.2	-5.7
2020	Enero	21.3	5.5	16.6	-6.0
2020	Febrero	3.3	8.5	22.7	-1.3
2020	Marzo	57.2	10.0	27.7	-2.4
2020	Abril	93.3	13.0	23.7	-0.2
2020	Mayo	35.9	18.8	34.1	4.6
2020	Junio	2.2	22.7	41.2	7.6
2020	Julio	5.7	28.7	43.8	13.3
2020	Agosto	27.2	25.6	41.6	9.3
2020	Septiembre	38.6	20.7	36.7	6.3
2020	Octubre	36.3	13.5	28.5	0.4
2020	Noviembre	47.3	10.5	22.1	1.1
2020	Diciembre	36.8	6.7	16.9	-4.7
2020	Media 2020	405,0	15,4	43.8	-6.0
2021	Enero	45.5	2.7	17.4	-14.2
2021	Febrero	45.7	9.2	19.9	-0.2
2021	Marzo	1.0	10.1	24.8	-2.1
2021	Abrial	82.9	12.7	25.5	-0.6

2021	Mayo	9.7	17.9	35.4	3.9
2021	Junio	18.0	22.7	38.5	9.0
2021	Julio	0.4	26.2	41.4	9.4
2021	Agosto	5.0	27.3	44.1	12.3
2021	Septiembre	91.6	20.4	34.2	8.8
2021	Octubre	51.8	15.6	28.0	3.5
2021	Noviembre	22.4	8.0	18.8	-0.6
2021	Diciembre	18.4	8.1	18.2	-2.5
2021	Media 2021	392,5	15,1	44.1	-14.2
2022	Enero	7.2	5.2	18.5	-4.1
2022	Febrero	8.6	8.3	20.7	-3.9
2022	Marzo	107.8	9.5	20.0	-1.4
2022	Abril	73.6	11.4	27.1	-2.4
2022	Mayo	4.6	20.0	37.4	3.6
2022	Junio	1.8	25.1	44.7	9.6
2022	Julio	3.0	29.6	42.0	14.8
2022	Agosto	4.8	27.8	41.4	13.4
2022	Septiembre	13.6	21.6	37.2	5.7
2022	Octubre	24.4	18.5	32.3	7.1
2022	Noviembre	37.4	11.3	23.5	-0.6
2022	Diciembre	119.6	9.2	17.9	-2.1
2022	Media 2022	406,4	16,5	44.7	-4.1
2023	Enero	17.6	5.3	16.4	5.3
2023	Febrero	1.2	6.3	20.2	6.3
2023	Marzo	9.6	11.6	27.8	11.6
2023	Abril	10.8	16.5	33.9	16.5
2023	Mayo	56.4	17.8	32.7	17.8
2023	Junio	52.6	22.7	39.7	22.7
2023	Julio	0	28.3	42.6	28.3
2023	Agosto	0	28.2	42.7	28.2
2023	Septiembre	222.2	20.7	35.8	20.7
2023	Octubre	133.8	17.3	32.8	17.3
2023	Noviembre	55.8	10.4	20.7	10.4
2023	Diciembre	25.0	5.9	16.1	5.9
2023	AÑO 2023	585.0	15.9	42.7	15.9

Fuente: SIAR UCLM

Para el análisis del viento, también se han tomado datos de la misma fuente. La velocidad media es de 1,2 m/s, mientras que la velocidad máxima es de 10,4 m/s, que se alcanzó en el mes de Mayo



Fuente: SIAR UCLM

En esta fuente no hay datos sobre la dirección del viento, por lo que se han tomado de la web windfinder.com. Sin embargo, en esta fuente los datos son de una estación más lejana, que es la de Toledo. Según estos datos, la dirección predominante del viento es O.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ONO	NNO	ESE	ONO	O	O	ONO	ONO	NO	S	O	O

2.1.3.6. PATRIMONIO

A continuación se analiza el entorno cultural del municipio mediante el inventario del patrimonio cultural, monumentos de interés, con el fin de preservarlos y de minimizar los impactos que sobre ellos se puedan producir. No hay Bienes de Interés Cultural declarados, pero hay algunos elementos patrimoniales que se pueden destacar:

- Parroquia San Andrés Apóstol, en la Calle Iglesia, 1.
- Casa de la cultura, en la Gta. Juan Palarea, 1.

Ambos edificios se encuentran en zonas que se han inundado en el pasado, viéndose afectados durante la inundación.

En cuanto a patrimonio no inmueble, en los últimos años se ha puesto en valor un yacimiento paleontológico (Lugar de Interés Geológico) junto a la planta de Lafarge al sur del término municipal (423321, 4428518). Sin embargo, no hay figuras de protección de interés natural. En definitiva, el patrimonio del municipio no es un factor diferencial en su relación con la planificación de emergencia.

2.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

2.2.1. RED DE CARRETERAS

El término municipal es atravesado por diversas carreteras de entidad y convencionales. Las principales carreteras del núcleo urbano y sus características según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales (2022) y datos cartográficos del CNIG, son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
A-42	Estado	25 m	47,8	51,2	Muy bueno
AP-41	Estado	25 m	48	50,6	Muy bueno
N-401a	Estado	9 m	49,2	50,5	Muy bueno
TO-2421	Provincial	6-8 m	0	5,4	Bueno
TO-2422	Provincial	6 m	0	1,1	Muy bueno
TO-2423	Provincial	4,7 m	0	1,8	Bueno
TO-2323	Provincial	6 m	4,3	5,9	Muy bueno

Hay algunos pasos elevados en el entramado de carreteras del municipio que se pueden ver en el Anexo II de cartografía.

2.2.2. RED DE FERROCARRIL

El término municipal es atravesado de norte a sur por una línea de ferrocarril y cuenta con otra conocida como línea 504 Algodor - Villaluenga – Yuncler que va en dirección sureste desde el apartadero de Villaluenga – Yuncler, situado en las coordenadas 423072, 4431754. Tanto la estación como el recorrido de las líneas de ferrocarril se pueden ver en el Anexo II de cartografía.

En las pasadas inundaciones de septiembre de 2023 se vieron afectadas las vías de tren en varios puntos, tanto en la zona cercana a la estación como en las vías que llegan a la fábrica. El servicio ferroviario se vio interrumpido y tuvo que ser reparado.

2.2.3. RED DE CAMINOS

Se tienen en cuenta los caminos que por sus características, son más relevantes en materia de emergencias, ya sea por su anchura, por conectar con zonas aisladas, etc. Hay más tramos de caminos en el término municipal, muchos de ellos sin denominación. Para ver todo el entramado de caminos, consultar la cartografía del Anexo II.

- Camino Viejo de Recas (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Nuevo (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Vereda del Pozo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Vereda de la Mata Sola (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra, estando en mal estado y llegando a desaparecer en dirección oeste).

- Camino del Retamar (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pedazo de la Virgen (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Monte (anchura de 6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Lomo (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Yuncler a Pantoja (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Yuncler (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Villaluenga a Pantoja (anchura de 3-6 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdelaharina (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdeculebras (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Pajorro (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Salmorales (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Lominchar (anchura de 3-6 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Viñas de Villaluenga (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Arenas Altas (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Oliva (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Halconera (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cobeja (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Calamón (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra y asfalto según tramos).
- Camino de Cabañas a Villaluenga (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).

Hay que tener en cuenta que al oeste del término municipal el término se ve atravesado por la vía pecuaria correspondiente a la Cañada de Toledo a Madrid, mientras que en el límite

sureste se encuentra la Cañada Real Galiana. También hay una pequeña cañada conocida como Cañada del Monte en las coordenadas 422769, 4429643.

2.2.4. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Como ya se ha dicho, el municipio dispone de comunicación directa mediante transporte ferroviario contando con una estación de tren. También hay dos paradas de autobuses (una a cada lado) en la Ctra. Estación, en las coordenadas UTM 422555, 4431496. Hay conexiones de autobús con Madrid y Toledo, además de otros municipios cercanos como Bragas, Olías del Rey, Yuncle, Illescas, etc. Hay que destacar que dentro del municipio hay una infraestructura de peaje para poder acceder a la autopista AP-41, en las coordenadas UTM 424162, 4431399.

Hay un helipuerto en las coordenadas UTM 423140, 443113. Se encuentra a 35 km del Aeródromo de Algodor y a 64 km del Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid.

2.2.5. OTRAS INFRAESTRUCTURAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE CUENTEN CON UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En el momento de redacción de este plan (febrero de 2024) los establecimientos, infraestructuras o actividades que cuentan con un plan de autoprotección inscrito en el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha, regulado mediante Decreto 1/2018, de 9 de enero son los siguientes:

Establecimiento / instalación	Titularidad	Ubicación	Actividad
SUBESTACIÓN C.T. ACECA	UFD DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	CARRETERA ARANJUEZ-TOLEDO, Nº 1	ENERGÍA
CANTERA LOS VILLARES TOA 200	TEJAS COBERT, S.A.	VILLALUENGA A COBEJA Km 3,500	INDUSTRIAL (CANTERA)
CANTERA ARBOLEDAS TOA098	TEJAS COBERT, S.A.	PARAJE ARBOLEDAS, POLÍGONO 1, PARCELAS 18 y 96 (PARCIAL) y 1	INDUSTRIAL (CANTERA)
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA I	SOLANA ENERGY, S.L	CARRETERA T.M. DE VILLALUENGA DE LA SAGRA	ENERGÍA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA II	STAR POWER ENERGY S.L.U	CARRETERA TOLEDO, S/N	ENERGÍA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA III	SUNNA POWER, S.L	CAMINO TOLEDO, S/N	ENERGÍA
FÁBRICA DE VILLALUENGA DE LA SAGRA	LAFARGE CEMENTOS S.A.U.	CERRO DEL ÁGUILA, S/N	INDUSTRIAL (CEMENTERA)
ST VILLALUENGA DE LA SAGRA	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.	CARRETERA TO - 4512	ENERGÍA
CERÁMICA ESPÍRITU SANTO	CERÁMICA ESPÍRITU SANTO S.A	CTRA. ACCESO A VILLALUENGA, 0	INDUSTRIAL (CERÁMICA)

2.2.6. INFRAESTRUCTURAS CON CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES IDÓNEAS PARA ALBERGAR TEMPORALMENTE A LA POBLACIÓN EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Se relacionan aquí aquellas instalaciones o centros susceptibles de albergar a la población evacuada por una emergencia. En el municipio es muy complejo ya que la mayoría de los edificios que podrían servir a tal fin se han visto afectados por inundaciones en el pasado. Aún así se muestran los edificios que cumplen con las condiciones necesarias, aunque no vayan a poder utilizarse muchos en caso de inundación.

Tipo de instalación	Titularidad	Servicios básicos	Contacto	Localización	Capacidad
Pabellón polideportivo	Municipal	Si	925530261	Ctra. Cobeja, 1	Superficie cubierta: 1.567 m ² (aforo 391 aprox)
Complejo polideportivo	Municipal	Si	925530261	Ctra. Cobeja, 1	---
IES Castillo del Águila	Centros públicos	Si	925530347	C. Yuncler, S/N	Superficie cubierta: 5.000 m ² (aforo 1.250 aprox)
CEIP Juan Palarea	Centros públicos	Si	925530077	Paseo del Prado, s/n.	Superficie cubierta: 2.233 m ² (aforo 558 aprox)
E.E.I Villapeques	Municipal	Si	925524432	C. Nogal, 28	Superficie cubierta: 344 m ² (aforo 86 aprox)
Biblioteca Gustavo Adolfo Bécquer y Casa de Cultura	Municipal	Si	925530584	Gta. Juan Palarea, 1	Superficie cubierta: 744 m ² (aforo 186 aprox)
Centro social polivalente	Municipal	Si	925530007	C. Lepanto, 24	Superficie cubierta: 445 m ² (aforo 111 aprox)
Centro polivalente	Municipal	Si	---	C. Rocío, 15	Superficie cubierta: 576 m ² (aforo 144 aprox)
Centro polivalente	Municipal	Si	925530007	Paseo del Prado, s/n.	Superficie cubierta: 165 m ² (aforo 41 aprox)

Fuente: Visor de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

2.2.7. CATALOGACIÓN DE EMBALSES Y BALSAS DE RIEGO

En el municipio no hay muchas balsas o acumulaciones de agua y las que hay no suponen un riesgo para la población. Sin embargo, a continuación se señalan las balsas localizadas, ya que pueden afectar a edificaciones dispersas, caminos o campos.

Balsas	Coordenadas UTM
Balsa	421151, 4432927.
Balsa	425482, 4431532.

2.3. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

2.3.1. ECONOMÍA Y EMPLEO

Según datos de la tesorería general de la seguridad social, el municipio contaba con un total de 100 empresas en septiembre de 2022, divididas en sectores económicos. Concretamente, la distribución es la siguiente:

Empresas por sector de actividad a 30 de septiembre de 2022

Agricultura	4	4,00	%	
Industria	15	15,00	%	
Construcción	15	15,00	%	
Servicios	66	66,00	%	
No consta	0	0,00	%	
TOTAL	100	100	%	



- Agricultura
- Industria
- Construcción
- Servicios
- No consta

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Según estos datos, existe un claro predominio del sector servicios que supone un 66 % del total de empresas municipales. Está por encima del número de empresas dedicadas a industria, construcción y agricultura, con un 15 %, un 15 % y un 4 % respectivamente.

Algunas de estas empresas se concentran en el Polígono Industrial La Jerecita y en un pequeño Polígono Industrial al norte del término municipal, junto a la A-42. Por su parte, las empresas de servicios se distribuyen por el núcleo urbano, donde hay numerosos locales comerciales, de hostelería, etc. Las explotaciones agrícolas se sitúan en las zonas llanas no urbanizadas que se encuentran por todo el término municipal.

En cuanto al paro, en febrero de 2024 había un total de 291 parados, de los cuales 8 eran parados de la agricultura, 33 de la industria, 21 de la construcción, 207 del sector servicios y 22 sin empleo anterior. El paro predominante es del sector servicios, con un 71,13 % del paro total.

En cuanto al paro por tramos de edad, se muestra en el siguiente cuadro:

Tramo de edad	Parados febrero 2024
Menor de 20	3
Entre 20 y 24	17
Entre 25 y 29	16
Entre 30 y 34	24
Entre 35 y 39	28
Entre 40 y 44	38
Entre 45 y 49	40
Entre 50 y 54	39
Entre 55 y 59	49
Mayor de 59	37
Total	291

Una instalación industrial de importante repercusión económica a destacar en el municipio es la planta de Lafarge, de gran tamaño y situada al sureste del término municipal en las coordenadas 423155, 4429134.

2.3.2. SERVICIOS BÁSICOS

- Gestión de residuos

La gestión de residuos se realiza a través de GESMAT empresa público-privada con participación de la Diputación de Toledo a través del Consorcio de Servicios Medioambientales. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE TOLEDO, S.A. (GESMAT). Se encuentra en POL 58, PARCELA 2, DEHESA EL ACEITUNO, 45000 – Toledo.

Hay un punto limpio al este del núcleo urbano, en las coordenadas 423024, 4431105 titularidad del ayuntamiento pero gestionado por el consorcio.

- Servicio eléctrico

La compañía encargada del servicio eléctrico en Villaluenga de la Sagra es Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U.

Hay una subestación en las coordenadas 423745, 4431251 y varias líneas de alta tensión. Desde el sureste llega una hasta la planta de Lafarge, por el extremo oriental discurre otra de norte a sur junto a Cobeja y hay una tercera que cruza el término municipal brevemente en el extremo noroeste. También hay otras líneas eléctricas de tensión inferior. Para ver todo el recorrido de estas instalaciones eléctricas, ver el Anexo II de Cartografía.

El estado del alumbrado público es muy bueno y da cobertura a todo el entramado urbano, tanto del núcleo principal como en la urbanización de El Pinar de la Sagra.

Hay instalaciones fotovoltaicas al sur del núcleo urbano, las instalaciones fotovoltaicas Prados de Luna (421834, 4430288).

- Red de gas

La red de gas del municipio se encuentra en muy buen estado y da servicio al núcleo urbano principal. La compañía encargada de la distribución del servicio de gas es Nedgia.

- Red de saneamiento

La empresa encargada de la gestión de la red de saneamiento en el municipio es FCC Aqualia pero la titularidad es pública.

La EDAR que da servicio al municipio, además de a otros, no se encuentra en el término municipal sino que se encuentra en el vecino municipio de Cobeja. Tiene un caudal de entrada de 60.000 h.e., que se corresponde con su población de diseño. El saneamiento del municipio se realizada mediante colectores que van en dirección este hacia Cobeja. Tanto los tramos de colectores como los ramales de saneamiento urbanos dan cobertura a toda la superficie urbana del municipio incluyendo ambos núcleos de población.

- **Red de abastecimiento de agua**

El servicio de abastecimiento de agua potable corresponde a FCC Aqualia.

Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales (2022), no hay puntos de captación de agua dentro del término municipal, pero sí que hay dos depósitos en una misma ubicación y con características similares.

Depósito	Ubicación	Tipo	Capacidad
Depósito 1	420616, 4431054	En superficie	700
Depósito 2	420616, 4431054	En superficie	700

A pesar de los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales (2022), se identifica en el mismo recinto y coordenadas del depósito una captación de agua.

La red de distribución del municipio se encuentra en su mayoría en buen estado en ambos núcleos urbanos y es mayoritariamente de PVC.

- **Hidrantes**

Los hidrantes del municipio son los siguientes:

HIDRANTES Y BOCAS DE BOMBEROS		
Nº	UBICACIÓN - CALLE	ESTADO
1	Calle Velázquez, 9	Bueno
2	Baja del Arroyo, 5	Bueno
3	Cuenca entre C. Yuncler - Alicante	Bueno
4	Alicante esquina Arrabal	Bueno
5	Valencia, 44	Bueno
6	Valencia, 25	Bueno
7	Crta Estación frente a nº 6	Bueno
8	Almería, 16	No operativo
9	Roble, 2 – Rec. Gabriel	Bueno
10	Nogal frente a guardería	Bueno
11	Paseo del Prado SERCOM	Bueno

Fuente: Municipal

- **Centros de salud**

El municipio cuenta con un centro de salud que cuenta también con servicio de urgencias en la C. Lope de Vega, 5, de titularidad pública y gestionado por el servicio autonómico de salud. Se encuentra a 28 km del Hospital de Aranjuez (Madrid). Del Hospital de Toledo se encuentra a 54 km.

- **Telefonía**

El Servicio de información sobre Instalaciones Radioeléctricas y Niveles de Exposición del Ministerio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio identifica una sola estación de telefonía móvil en el municipio.

- **Estaciones de servicio**

Hay una estación de servicio en la carretera a Cobeja (TO-4512), en el kilómetro 2 y de titularidad privada.

- **Servicios educativos**

El municipio cuenta con tres centros de enseñanza según los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales para el año 2022. Se trata de un colegio de primaria y educación infantil, una escuela de educación infantil y un instituto de enseñanza secundaria.

- CP Juan Palarea: Tiene capacidad para 175 plazas de educación infantil y 425 de educación primaria. Se encuentra en el Paseo del Prado, s/n.
- EEI Villapeques: Tiene capacidad para 30 plazas de educación infantil y se encuentra en C. Nogal, 28.
- IES Castillo del Águila: Tiene capacidad para 575 plazas de educación secundaria, 180 de bachillerato y 50 de formación profesional de grado medio.

- **Servicios deportivos**

Cuenta con un complejo polideportivo que incluye un campo de fútbol, un polideportivo cubierto y otras instalaciones como 4 pistas de tenis, dos pistas de pádel y una pista multideportiva. En el mismo recinto se encuentra también la piscina municipal. Todas estas instalaciones se ubican en Ctra. Cobeja, 1.

En el complejo polideportivo es donde se concentran todos los recintos deportivos públicos, pero en el colegio hay un pabellón polideportivo y en el instituto hay pistas de deporte.

- **Centros sociales**

En el municipio hay un centro de día en la Plaza de Castilla-La Mancha, 1. También puede considerarse centro social la escuela infantil Villapeques, en la calle Nogal, 28, o el centro cívico social polivalente de la calle Lepanto. Hay otros centros polivalentes como el de la C. Rocío, 15 o el del P.º del Prado, 41.

- **Servicios fúnebres**

En el municipio hay un cementerio en la C. Campo Santo, 5. No hay tanatorios en el término municipal.

- **Centros religiosos**

En el municipio destaca la Parroquia de San Andrés Apóstol en la Calle Iglesia, 1, propiedad de la iglesia católica.

- **Centros culturales**

Biblioteca y casa de cultura, en la Glorieta Juan Palarea, 1 y de titularidad municipal.

- **Infraestructuras de alojamiento**

No es un sector que se encuentre muy desarrollado en el municipio y es por eso que sólo encontramos un hostal, el Hostal El Hidalgo en la Pl. de Miguel de Cervantes, 6.

2.3.3. INDUSTRIAS DEDICADAS AL SECTOR QUÍMICO

En Villaluenga de la Sagra no hay presencia actualmente de industrias de este tipo destacables. Aunque hay que mencionar la empresa Jonico S.L que se dedica a la distribución de celulosa y productos de limpieza en C. Bronce, 19.

2.4. ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Villaluenga de la Sagra no es un municipio muy extenso. Por ello y por los tipos de riesgo que están más presentes en el municipio, no sería necesario dividir el municipio en muchas zonas distintas ya que es bastante homogéneo. La zonificación en este plan mantiene la establecida en el PLATEMUN, pero añadiendo las zonas inundables. Las zonas en las que se ha zonificado el municipio son las siguientes:

- **Núcleo urbano:** Se corresponde con el casco urbano principal y las inmediaciones. Todas las vías de acceso ya se han mencionado, pero las principales de cara a la intervención de los medios de emergencias son la A-42, la TO-2421 y la TO-2422. El núcleo es la zona más importante que concentrará la mayoría de actuaciones operativas en caso de emergencia y donde mayor exposición al riesgo de inundación hay. Los puntos de encuentro, albergues, etc, se encuentran aquí en su mayoría y las peores consecuencias de las inundaciones, por lo que se trata más en profundidad que las otras zonas. Las zonas inundables se corresponden principalmente con toda la zona del Campo de Oro (al norte del núcleo urbano), el Paseo del Prado, la zona de la Glorieta de Cuatro Caminos, la Glorieta Juan Palarea, calle Baja del Arroyo, y diversas calles adyacentes a estas últimas zonas. Para ver la zonificación de las zonas inundables en el municipio, consultar el Anexo II de Cartografía.

Possible points of concentration:

Punto de concentración	Localización – Dirección
Parque de la Tía Aurelia	Parque de la Tía Aurelia
Campo de fútbol – Polideportivo	Ctra. Cobeja, 1
IES Castillo del Águila	C. Yuncler, S/N
Parque Titanic	C. Padilla, 27
Parque Velázquez	C. Velázquez, 11X
Plaza de la Cruz	Plaza de la Cruz
Parque Crta. Estación con calle Madrid	Crta. Estación con calle Madrid

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

Refugios en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón Municipal	Ctra. Cobeja, 1	925530261
IES Castillo del Águila	C. Yuncler, S/N	925530347
Centro social polivalente	C. Lepanto, 24	925530007

Refugios en edificios públicos descubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Complejo polideportivo	Ctra. Cobeja, 1	925530261

- **Urbanización El Pinar de la Sagra y Polígono Industrial La Jerecita:** Es el núcleo poblacional que consiste en una urbanización al suroeste del núcleo urbano. Se accede por la N-401a y por el camino de Yunclillos. Se agrupan ambos elementos en una única zona porque, aunque se encuentran separados por una pequeña masa forestal, a nivel operativo no es necesario catalogarlas como zonas distintas. Aun así hay que tener en cuenta que la urbanización tiene un uso meramente residencial, mientras que en el polígono industrial las actividades son industriales y comerciales. En caso de que el riesgo se encuentre en el polígono industrial, los habitantes de la urbanización no deberán dirigirse al mismo, siempre y cuando estén a salvo en sus viviendas. Se ha establecido un punto de concentración en el polígono industrial:

Punto de concentración	Localización – Dirección
Parking Polígono Industrial	Polígono Industrial La Jerecita, Crta. Madrid – Toledo

- **Zona de la cementera:** Se corresponde con el extremo sureste del término municipal y, aunque a su alrededor no hay población ni apenas infraestructuras, se destaca como zona aparte debido a la importancia de esta industria en el municipio, además de por la afluencia de trabajadores. Además se ha llegado a ver ligeramente afectada por inundaciones pasadas.
- **Resto del término municipal:** Esta zona no tiene especial relevancia en cuanto a la gestión de emergencias, ya que se compone mayormente de terreno llano y agrícola en el que no hay una importante afluencia de personas. Sin embargo, hay varias instalaciones industriales y canteras dispersas por el término municipal. Destaca un pequeño polígono industrial al norte del término municipal junto a la autovía y algunas instalaciones al límite con Cobeja. También se encuentra en esta zona la instalación fotovoltaica del municipio.

Las distintas zonas se representan gráficamente en el Anexo II- Cartografía.

Capítulo 3 – IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y DE LA VULNERABILIDAD MUNICIPAL

La finalidad de este apartado es identificar el riesgo de inundaciones al que se encuentra sometido todo el término municipal, localizando las zonas donde pueden ocurrir incidentes, y asignar un valor en función de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias dentro del ámbito territorial del municipio.

Por Riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir daños en las personas, el medioambiente o los bienes.

Además del fenómeno peligroso, es preciso considerar la vulnerabilidad, como determinante del tipo y cantidad de los daños acaecidos. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIONES

Este apartado se basa en conocer el riesgo existente en el municipio en base a la caracterización del riesgo a partir del análisis del municipio, de episodios pasados y de fuentes locales.

En la actual revisión del PRICAM se ha procedido a la identificación y el posterior análisis del riesgo por inundación conforme establece el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que traspone la Directiva europea de Inundaciones (2007/60/CE), centrando el análisis de Riesgos en el estudio de la identificación y análisis de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), presentes en la Comunidad Autónoma.

También se ha basado en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) para delimitar las zonas inundables, aunque dicho sistema no tiene cartografiadas todas las zonas susceptibles de inundarse.

Sin embargo, llama la atención que el PRICAM no señala que el riesgo en el municipio sea alto y no establece la obligatoriedad de elaborar este plan, a pesar de que el riesgo está muy presente en este municipio. Tampoco en el SNCZI aparecen todas las zonas inundables que afectan al municipio, ya que sólo se marca el área inundable del Arroyo de la Solana de Valhondo.

Las inundaciones pueden ser de varios tipos como se recoge en la Directriz Básica, pero en el entorno en el que se encuentra Villaluenga de la Sagra, las más comunes son las siguientes:

- Inundaciones por precipitación ‘in situ’; entendidas como anegamientos asociados a zonas planas y/o endorreicas, donde una precipitación abundante y/o intensa, supera la capacidad de infiltración y, ante la dificultad para drenar, produce encharcamientos

con apenas circulación del agua; estos eventos se han producido tradicionalmente en las zonas planas de la llanura manchega.

- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces; los cauces naturales, ante la incapacidad para acoger los caudales de crecida o avenida, desbordan, inundando las márgenes; estos eventos han sido y son los más frecuentes en la Región, adoptando diferentes subtipos en función del origen de la crecida y/o avenida:
 - o Avenidas y/o crecidas por precipitaciones, que a su vez pueden dividirse en tres variantes: los eventos de precipitación abundante y prolongada, asociados al paso de frentes atlánticos de circulación zonal, de procedencia NO, O y SO, y que perduran varias semanas en invierno; eventos de precipitación intensa asociados a fenómenos convectivos de tipo tormentoso, con núcleos estacionarios o cuasiestacionarios, normalmente en verano-otoño y primavera, y que se distribuyen irregularmente en el territorio; y por último, precipitaciones intensísimas, asociadas a fenómenos convectivo-orográficos vinculados la denominada ‘gota fría’ o DANA mediterránea, y que pueden afectar al sector oriental de la Región durante los meses otoñales.
 - o Obstrucción de cauces naturales o artificiales; tanto por motivos naturales (deslizamientos, crecimiento de vegetación, conos de deyección, aterramientos puntuales...), como de origen antrópico (invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento); es muy frecuente en la Región, y si bien no ha producido por sí mismo importantes inundaciones, sí que ha agravado otros subtipos en su desarrollo.

Como se ha comentado, en Castilla-La Mancha, pueden darse situaciones que generen crecidas como pueden ser las situaciones de gota fría o depresión aislada en niveles altos (DANA), embolsamientos de aire muy frío en altura, que dan lugar a chubascos dispersos, convectivos y por tanto tormentosos, de corta duración y de fuerte intensidad. Estas crecidas son impredecibles, se producen en horas y son muy localizadas. Esto hace que las cuencas afectadas carezcan de régimen de crecidas ordinario por debajo del periodo de retorno 10 años, lo cual provoca que el problema pase más desapercibido.

Las consecuencias más comunes de las inundaciones son las siguientes:

- Daños a la población.
 - o Víctimas mortales.
 - o Personas desaparecidas arrastradas por la corriente.
 - o Heridos que precisan hospitalización.
 - o Personas desalojadas de sus viviendas.
- Daños en las viviendas y en los bienes.

- Viviendas destruidas totalmente o gravemente dañadas con riesgo de desplome y caída de cornisas y tejados.
 - Plantas bajas, sótanos y garajes anegados.
 - Daños en los edificios públicos en las zonas urbanas.
 - Pérdidas por arrastre de objetos y árboles.
 - Accidentes producidos por arrastre y choque de coches.
- Daños en la red viaria.
 - Balsas de aguas, levantamientos, roturas y caídas en carreteras.
 - Daños en la red ferroviaria.
- Daños en los servicios básicos.
 - Energía eléctrica: destrucción total o parcial de centros de transformación, líneas y redes de distribución.
 - Red de agua potable: roturas en la red de distribución. Roturas de depósitos y estaciones de bombeo.
 - Red de saneamiento: desbordamientos en la red urbana de saneamiento, levantamientos de las tapas del alcantarillado.
 - Daños en la red de transporte.
- Daños en instalaciones de riesgo de incendio y explosión.
 - Industrias con riesgo de incendio y explosión: anegamiento de las instalaciones y vertidos de sustancias químicas y contaminantes al agua.
 - Depósitos de gas y otros combustibles: daños en las estructuras.
- Daños en instalaciones y servicios necesarios para la organización de ayuda inmediata.
 - Anegamiento de instalaciones, escuelas, polideportivos y otros edificios públicos que puedan servir de albergue a la población.
 - Inutilización de áreas o servicios hospitalarios.
 - Daños graves que inutilicen las redes de transmisiones de los servicios de Protección Civil.
- Daños en medios de comunicación.
 - Daños en la red telefónica fija y en las torres de telefonía móvil.
- Daños en las emisoras de radio y televisión.

- Daños en el patrimonio artístico.
 - Pérdida de obras de arte en museos.
 - Pérdida de archivos históricos.
 - Daños en bibliotecas, monumentos de interés histórico artístico, iglesias, etc.
- Daños y pérdidas económicas en cultivos y cosechas.
- Daños medioambientales.
- Caídas y arrastre de árboles.

En el mapa de peligrosidad integrada por inundación en los términos municipales de Castilla la Mancha elaborado por el IGME de la investigación metodológica para la elaboración de cartografía de peligrosidad por avenidas e inundaciones, figura el término de Villaluenga de la Sagra como de peligrosidad media-baja. Este mapa muestra el nivel de peligrosidad integrada (aquella en la que se han sumado ponderadamente los valores asociados a las diferentes tipologías de peligrosidad ante inundaciones consideradas) que presentan los municipios de Castilla La Mancha.

Si se desglosa el riesgo, por riesgo de desbordamiento figura como peligrosidad media-baja, y por riesgo por lluvias in situ, peligrosidad de encharcamiento baja.

Utilizando la metodología del PLATECAM, la ponderación del riesgo proporciona la siguiente valoración:

IP	ID x IV	IR	VALORACIÓN RIESGO
3	5x4	60	ALTO

Los criterios se encuentran explicados en el PLATEMUN, pero las siglas de la tabla y la fórmula tienen el siguiente significado:

$$IR = IP \times IV \times ID$$

Siendo: IR= Índice de Riesgo.

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo.

ID= Índice de daños.

IV= Índice de Vulnerabilidad.

3.2. ZONAS INUNDABLES

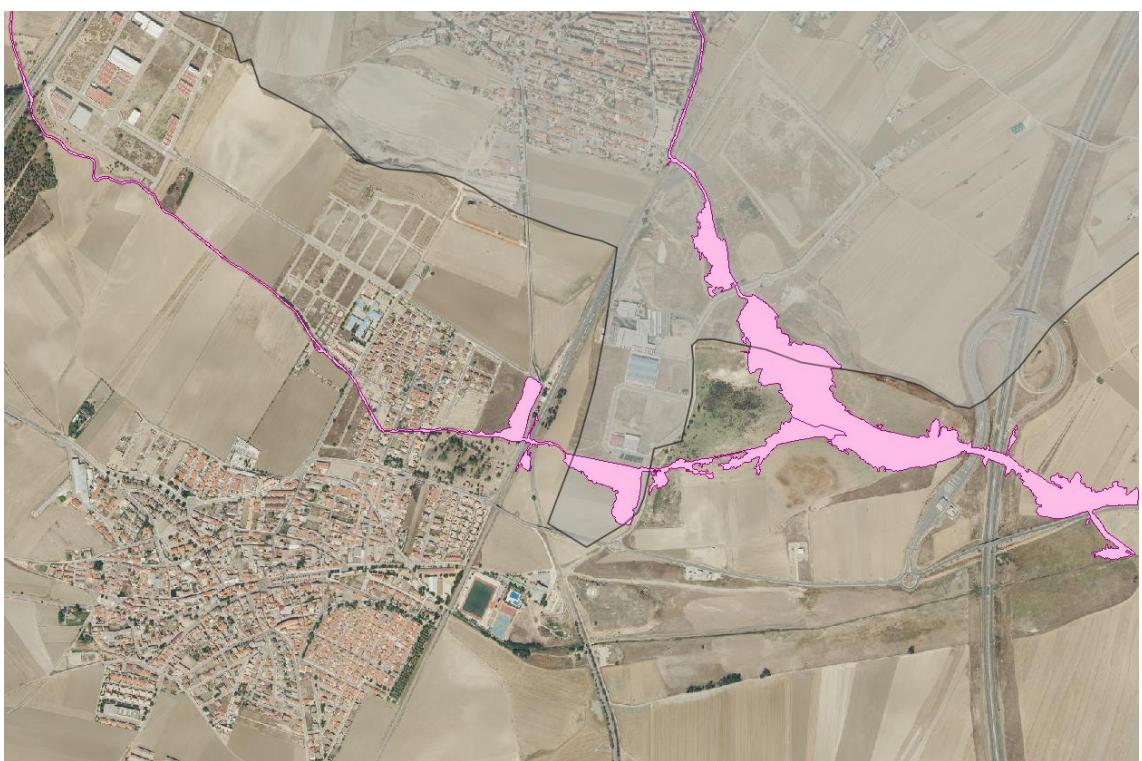
Las zonas inundables son aquellas que pueden verse potencialmente afectadas por fenómenos de este tipo, sea cual sea su origen. La Confederación Hidrográfica proporciona información detallada sobre inundaciones, y define Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSI) resultantes de la última Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. Villaluenga de la Sagra no se encuentra afectado por ninguna de estas áreas como establece el PRICAM; únicamente se encuentra en el catalogado en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), y sólo la zona del Arroyo de la Solana de Valhondo.

El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), muestra las zonas inundables que afectan al término municipal para distintos períodos de retorno: 10 años, 50 años, 100 años y 500 años. El área afectada para cada uno de ellos sería la siguiente:

T=10 años



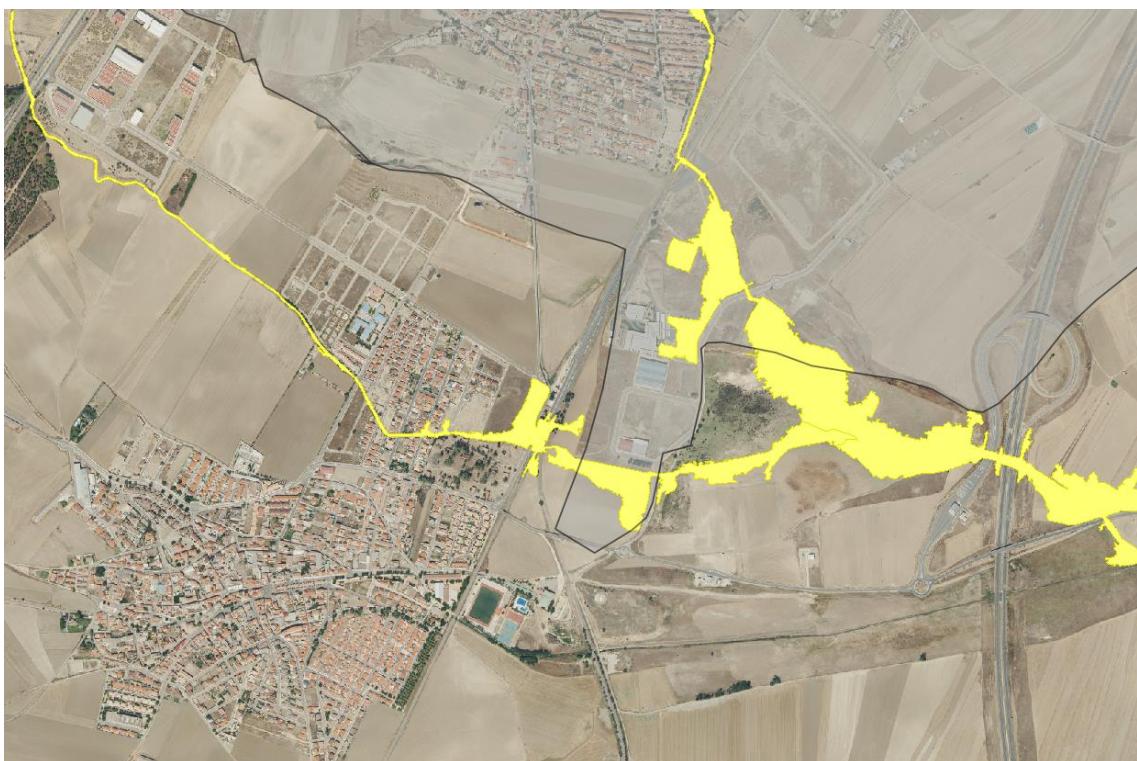
T=50 años



T=100 años



T=500 años



Como se ve en las distintas imágenes, el SNCZI sólo contempla una pequeña zona como inundable que se corresponde con el recorrido del Arroyo de la Solana de Valhondo y algunas zonas adyacentes. Por lo tanto, según esta fuente oficial y según el PRICAM, la afección a la población no supone un riesgo importante. Sin embargo, analizando el riesgo de inundación a escala local, se obtienen resultados muy distintos. En primer lugar, porque en caso de avenida extraordinaria (como ya se ha producido), el área inundable que causa el Arroyo de la Solana de Valhondo se ha extendido por una superficie mucho mayor que la que aparece representada en las imágenes anteriores. Por otro lado, hay otro arroyo que se adentra en el núcleo urbano y que no aparece ni en el SNCZI ni en los datos de cartografía de referencia del CNIG, como es el Arroyo de San Pedro. Este arroyo se adentra al núcleo urbano por el este y pasa canalizado bajo las calles del pueblo. Esto y el hecho de que los campos de cultivo han ocultado su cauce en su llegada al núcleo urbano hacen que sea difícil de ver.

Sin embargo, a través de fuentes locales, fotografías históricas, trabajo de campo y análisis de episodios pasados, se ha delimitado un área inundable aproximada en la que se representan todas aquellas zonas que se han visto afectadas por inundaciones o que podrían llegar a verse afectadas. En la siguiente imagen se muestran las zonas inundables según este método:



Elaboración propia a partir de fuentes locales

Como se observa en la imagen, la zona del Arroyo de la Solana de Valhondo llegaría a afectar a una extensión mucho mayor, como pasó en septiembre de 2023 cuando ésta fue la zona en la que se produjeron más problemas de todo el municipio. En muchas de las viviendas, los habitantes tuvieron que subirse a la segunda planta ya que el agua, además de inundar completamente los sótanos y garajes, entró en las primeras plantas. Lo que sí coincide con el SNCZI es la acumulación de agua al llegar el caudal a la vía de ferrocarril, ya que las canalizaciones existentes pueden ser insuficientes. El gran caudal de la última inundación llegó a causar daños en las vías y obligó a interrumpir el servicio.



Además, a lo largo del cauce del Arroyo de la Solana de Valhondo hay varios puntos conflictivos que pueden suponer un problema. Es el caso de los puentes bajos, que hacen que si el caudal del arroyo es muy abundante, éste no pueda pasar sólo por debajo del puente y se produzca el desborde. También es destacable una curva muy pronunciada en el cauce que favorece que en caso de que la avenida sea caudalosa y tenga una velocidad importante, también se pueda producir desborde.



Puente bajo



En la imagen anterior se aprecia que la obra realizada tiene escasa altura y junto con el ángulo cerrado de la curva del cauce, favorece que se produzca un desborde que afecta al núcleo urbano. La fotografía está tomada desde el puente bajo de la calle Madrid, junto al cual se encuentran dos transformadores eléctricos que pueden verse afectados por la avenida fluvial, siendo posible que se occasionen problemas con el servicio eléctrico. También se observa como los taludes están erosionados a causa de las inundaciones de septiembre de 2023, favoreciendo la inestabilidad de dichos taludes y la capacidad del agua de desbordarlos. En la entrada de este arroyo al núcleo urbano también se desbordó, llegando incluso a afectar al instituto (aunque ligeramente).

En cuanto al Arroyo de San Pedro, en las inundaciones de septiembre de 2023 el agua llegó en tromba desde los campos y entró por distintas zonas como la Ronda de San Andrés o la calle Real. En esa zona hay un barrio de casas bajas que se inundó y en el que hubo que llevar a cabo labores de rescate, con vecinos en los tejados de sus viviendas. La avenida arrasó casi por completo la Glorieta de Cuatro Caminos y continuó su paso por la calle Alta del Arroyo, destruyendo a su paso árboles y mobiliario, además de algunos muros exteriores en viviendas. El recorrido de esta área inundable continúa hacia la Glorieta Juan Palarea, afectando a edificaciones como el centro de día o la casa de cultura (aunque no de forma grave) y avanzando posteriormente por la calle Baja del Arroyo hacia el Paseo del Prado (paseo principal del pueblo). Tras recorrer todo el paseo, afecta al colegio y al acceso a la zona del polideportivo. En menor medida se ve afectado también el polideportivo.



Como se observa, este es el principal acceso a la zona del polideportivo y se encuentra justo al final del Paseo del Prado. Por sus características, puede quedar inundado este acceso haciendo imposible llegar. Por tanto, habría que utilizar un itinerario alternativo.

En cuanto a alcantarillado y medidas estructurales existentes para paliar las inundaciones en el municipio, hay que destacar canalizaciones y numerosos imbornales. Los dos arroyos se encuentran canalizados a su paso por el núcleo urbano, aunque el de la Solana de Valhondo sólo parcialmente. El Arroyo de San Pedro discurre por una canalización bajo el paseo principal del pueblo, como ya se ha visto. A lo largo del paseo y en las calles por las que pasa el arroyo hay alcantarillado que, como se ve en la siguiente imagen, ha resultado insuficiente en inundaciones pasadas.



El caudal de diseño de las infraestructuras existentes ha sido insuficiente cuando las inundaciones han sido extraordinariamente intensas.

- **Inundaciones pasadas**

Las inundaciones ocurridas en un lugar son una herramienta que ayuda a analizar el riesgo presente en dicho lugar. Atendiendo a las causas y las repercusiones de las inundaciones acaecidas se puede establecer un patrón de zonas que suelen verse afectadas y que, por lo tanto, pueden volver a inundarse. Hay documentados de diversos episodios tanto antiguos como recientes atendiendo a la hemeroteca.

Hay testimonios antiguos que hablan de esta zona como una zona con riesgo de inundarse. Sin embargo, las inundaciones más llamativas se han producido en un pasado muy reciente.

- 11/08/2009. Las condiciones meteorológicas propiciaron una tormenta de verano. El aire cálido y húmedo en la parte inferior, que actúa de combustible, y el frío en las capas altas de la atmósfera, que es el motor para que se desate la tormenta. La comarca de La Sagra se vio muy afectada, dejando en Villaluenga numerosas viviendas inundadas y las calles del municipio llenas de agua y fango. Las zonas más afectadas fueron las ya mencionadas, pero principalmente en Campo de Oro y la Colonia Los Melgares.



- 4/09/2023. Una DANA ocasionó serios problemas en el centro peninsular, siendo la provincia de Toledo la más afectada. Villaluenga de la Sagra no tuvo que lamentar víctimas mortales pero sí numerosos desperfectos y daños económicos relevantes. La zona de Campo de Oro, el entorno del instituto, el área del colegio, la Colonia Los Melgares y el céntrico paseo del Prado fueron las zonas más afectadas. Más de un centenar de viviendas sufrieron daños de diversa consideración, incluyendo inundaciones en las plantas bajas, sótanos o garajes. En algunos inmuebles, se derrumbaron muros y paredes. Durante la madrugada del domingo al lunes, los equipos de salvamento rescataron a algunos vecinos próximos a la riada, junto al gran torrente que se concentró sobre el cauce del arroyo. El paseo del Prado, una de las principales arterias de Villaluenga, quedó arrasado por el empuje del agua.





Sólo con estos ejemplos de inundaciones ocurridas queda patente que es un fenómeno que se puede considerar frecuente en el municipio. Además, de su estudio se extrae que a escala local la afección por inundación es mucho mayor que la que se obtiene del SNCZI, ya que se han aportado nuevas zonas en las que se han producido problemas.

Mediante el análisis de episodios pasados, de la información y estudios disponibles y de las condiciones del territorio se pueden catalogar los puntos críticos principales que se ven a continuación. Hay más zonas y puntos inundables relevantes, pero aquí se han catalogado las tres principales zonas.

PUNTO CRÍTICO 1: Paseo del Prado

Punto conflictivo en vías de comunicación / tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: Cuenca del Tajo. Arroyo de San Pedro

Afección: Cortes en las vías (red viaria), daños a vehículos, personas, daños en bajos de edificaciones, sótanos, comercios (daños económicos), etc.

Punto crítico 1/3

Revisión: 26/04/2024

Fuente: Local, hemeroteca y trabajo de campo

Coordenadas: 40º01'38"N; 3º54'37"O

UTM ETRS89 30N: 422309, 4431169.

Localización: Paseo del Prado en toda su longitud y adyacentes, calle Baja del Arroyo, afección posible a toda la calle y el paseo e incluso a viviendas, actividades comerciales y al colegio.



OBSERVACIONES:

Es una zona con alta probabilidad de inundaciones, provocando cortes de tráfico rodado en la zona o incluso daños. Es una zona con afluencia de personas y donde se celebran eventos importantes.

Actuaciones

- Corte de tráfico donde sea necesario.
- Aviso de retirada de vehículos estacionados en las inmediaciones.
- Asegurar o retirar elementos no fijos como cubos de basura si se produce situación de alerta.
- Aviso de retirada de terrazas de hostelería.
- Suspensión de clases en el colegio.
- Despejar posibles tramos obstruidos de la canalización del arroyo, además de los imbornales.

PUNTO CRÍTICO 2: Campo de Oro

Punto conflictivo en vías de comunicación / tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: Cuenca del Tajo. Arroyo de la Solana de Valhondo

Afección: Cortes en las vías (red viaria y ferroviaria), daños a vehículos, personas, daños en edificaciones, sótanos, comercios

Punto crítico 2/3

Revisión: 26/04/2024

Fuente: Local, hemeroteca y trabajo de campo

Coordenadas: 40º01'56"N; 3º54'26"O

UTM ETRS89 30N: 422545, 4431643.

Localización: Toda la zona conocida como Campo de Oro, de uso principalmente residencial pero con algunos comercios y equipamientos como el instituto. Esta es la zona donde las consecuencias pueden ser más graves.



OBSERVACIONES:

Es una zona con alta probabilidad de inundaciones, provocando daños. Es una zona principalmente residencial.

Actuaciones

- Corte de tráfico donde sea necesario y aviso a la red ferroviaria.
- Aviso de retirada de vehículos estacionados en las inmediaciones.
- Asegurar o retirar elementos no fijos como cubos de basura si se produce situación de alerta.
- Aviso a la población de evacuar si hay tiempo o de no salir de casa y quedarse en la planta alta si no lo hay. En las casas, sacar del sótano productos contaminantes o que puedan producir cortocircuitos en contacto con el agua.
- Suspensión de clases en el instituto.
- Limpieza del cauce del arroyo, además de los imbornales.

PUNTO CRÍTICO 3: Colonia Los Melgares y zona de Cuatro Caminos

Punto conflictivo en vías de comunicación / tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: Cuenca del Tajo. Arroyo de San Pedro

Afección: Cortes en las vías (red viaria), daños a vehículos, personas, daños en edificaciones, sótanos, comercios, mobiliario urbano, (daños económicos), etc.

Punto crítico 3/3

Revisión: 26/04/2024

Fuente: Local, hemeroteca y trabajo de campo

Coordenadas: 40º01'36"N; 3º55'05"O

UTM ETRS89 30N: 421672, 4431140.

Localización: Toda la zona de la Colonia Los Melgares, de uso principalmente residencial. También las calles que discurren hacia el paseo (Glorieta Cuatro Caminos, Glorieta Juan Palarea, etc). En el avance hacia el paseo hay equipamientos como el centro de día o la casa de cultura.



OBSERVACIONES:

Es una zona con alta probabilidad de inundaciones, provocando daños.

Actuaciones

- Corte de tráfico donde sea necesario.
- Aviso de retirada de vehículos estacionados en las inmediaciones.
- Asegurar o retirar elementos no fijos como cubos de basura si se produce situación de alerta.
- Aviso a la población de evacuar si hay tiempo o de no salir de casa y quedarse en zona alta si no lo hay. En las casas, intentar sacar del sótano productos contaminantes o que puedan producir cortocircuitos en contacto con el agua.
- Aviso de retirada de terrazas de hostelería.
- Despejar posibles tramos obstruidos de la canalización del arroyo, además de los imbornales.

3.3. ELEMENTOS EXPUESTOS

Hay varios elementos vulnerables que podrían verse afectados en caso de inundaciones graves, además de otros equipamientos. Se ven a continuación:

ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONAS INUNDABLES DEL NÚCLEO URBANO

- **Población.** Los propios habitantes de la zona son el primer elemento vulnerable a tener en cuenta. Sobre todo si se trata de personas mayores, personas enfermas o personas con discapacidad. También sufrirán más las consecuencias las personas que habiten viviendas de planta baja, ya que puede entrarles el agua en la totalidad de la vivienda. La población potencialmente afectada del municipio es un porcentaje importante. No se estima una cifra de población afectada debido a que no se cuenta con los datos relativos a la población por cada zona del núcleo urbano, pero afecta a toda la zona residencial del Campo de Oro y a zonas principales del municipio como el Paseo del Prado y los alrededores, zona además transitada.
- **Paseo del Prado:** Se considera como un elemento expuesto aunque aglutina comercios, afluencia de personas, tránsito rodado y evento.
- **CEIP Juan Palarea:** Es un centro educativo de educación primaria situado al final del Paseo del Prado, en zona que ya se ha visto anteriormente afectada por inundaciones. Aquí se encuentra población vulnerable, por lo que es un punto prioritario si la inundación se produce en horario escolar. En caso de alerta grave, cancelar las clases es una forma de prevenir una situación de emergencia. Por sus características, es un centro en el que ayudaría contar con un plan de autoprotección.
- **Centro de día:** Es un centro que alberga durante el día población vulnerable, en este caso personas mayores. No es previsible que el agua pueda dañar de forma importante este centro ni a sus usuarios, pero sí que podría llegar a afectarlo. También por sus características, es un centro en el que ayudaría contar con un plan de autoprotección.
- **Casa de cultura y biblioteca:** El caso de este edificio es similar al del centro de día, las consecuencias esperadas son similares ya que se encuentran cerca y tienen características parecidas.
- **Red ferroviaria:** Es un elemento vulnerable ya que condiciona todo el transporte ferroviario de la red afectada. Los puntos más conflictivos son en las inmediaciones de la estación y en la red ferroviaria de acceso a la fábrica.
- **IES Castillo del Águila:** Es un centro educativo de educación secundaria que se encuentra en la zona de Campo de Oro. Sin embargo, aunque se puede ver afectado, no se espera que todo el edificio quede impracticable. Es posible que en caso de inundación pueda seguir con sus funciones, pero como prevención es preferible que no se dé clase ante una previsión meteorológica muy desfavorable.
- **Plaza de España y ayuntamiento:** No se espera una afección severa, pero podrían verse afectados ligeramente.

- **Polideportivo municipal:** De la misma forma que en el caso anterior, tampoco se vería gravemente afectado pero podría hacerlo de forma ligera, sobre todo mediante encharcamientos.
- **Sede de SERCOM:** La sede local de SERCOM se encuentra en el Paseo del Prado, por lo que previsiblemente se vería afectada por la inundación. Se trata de una organización importante de cara a la gestión de la emergencia.

La representación de la localización de los elementos expuestos para todas las zonas con posibilidad de ser inundadas que se han identificado en el Anexo II de cartografía y pueden consultarse en el mismo.

3.4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO

Las medidas preventivas se encuadran en dos tipos, las medidas de planificación no estructurales y las medidas estructurales.

- Medidas estructurales, actuaciones puntuales:
 - Limpieza anual de los cauces antes de la época de las lluvias para mantener la capacidad de evacuación.
 - La limpieza y mantenimiento del alcantarillado y la red de saneamiento y evacuación de aguas.
 - Acerado de doble alto.
- Medidas no estructurales:
 - Ordenación de las zonas inundables.
 - Fomentar la suscripción de pólizas aseguradoras frente al riesgo de avenidas.
 - Impulsar la creación de comunidades de usuarios como medio de facilitar y racionalizar la ordenación de las zonas inundables.
 - Planes de protección civil.

En caso de una emergencia que ocasione la activación del PAM IN, cualquier actuación que vaya a ser desarrollada por los distintos grupos de acción intervinientes comienza por determinar la zona vulnerable que comprende las zonas de intervención y alerta para así poder adoptar las medidas oportunas para proteger la población y bienes que requieran una protección especial. La dirección del PAM IN, a partir de la información que reciba desde el puesto de mando avanzado y del comité asesor, decidirá sobre las distancias y las medidas a adoptar.

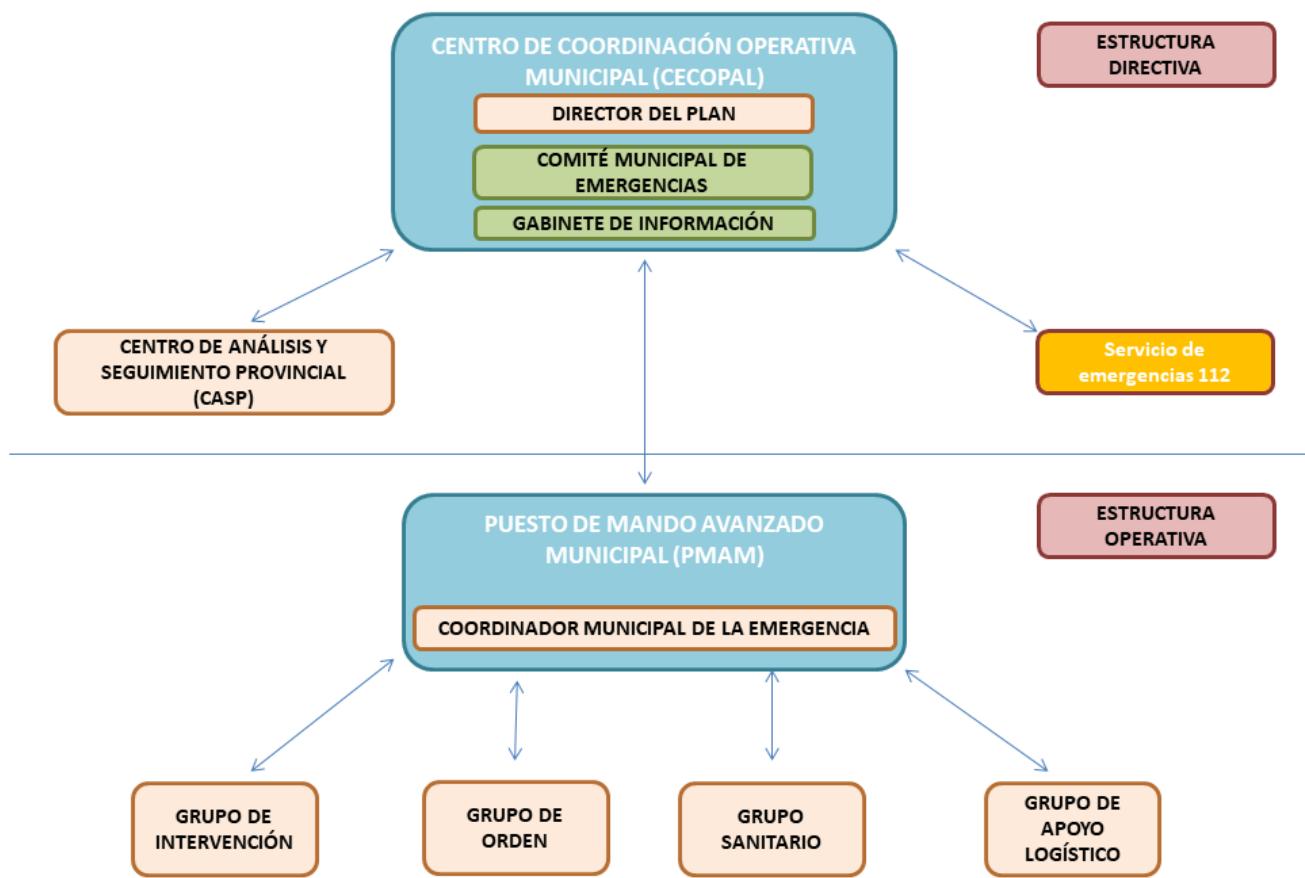
En el caso de una inundación, el establecimiento de las áreas de actuación depende de varios factores, principalmente la magnitud de la inundación y de las condiciones climatológicas.

- Área de intervención: abarcaría toda el área cubierta por la lámina de agua, que podría cambiar en función de la evolución de las condiciones meteorológicas, y resistencia de las distintas infraestructuras a la riada.
- Área de socorro: este área debe de reunir principalmente unas condiciones de seguridad y no estar muy alejada del centro de la catástrofe. Debe situarse a una cota suficientemente alejada del paso del agua, resguardada de las precipitaciones y sobre un terreno no proclive a las inestabilidades que puede inducir la inundación, tales como deslizamientos del terreno o coladas de barro. Si es posible, esta zona debe estar en zonas altas y donde el drenaje y la percolación de las aguas en el terreno sea la máxima posible, de modo que los servicios de socorro puedan trabajar sin problemas.
- Área base: Debe localizarse cerca de la zona o zonas donde se pueda disponer de los recursos y medios para atender la emergencia, de manera que pueda suministrarse a los afectados artículos de primera necesidad tales como comida, ropa, mantas, etc. Una de las tareas más importantes durante la inundación es abastecer de agua potable aquellas áreas donde las aguas están contaminadas. Deben poder acceder maquinaria de limpieza de calles, cauces, etc., por lo que deben buscarse las rutas más idóneas, a ser posible donde las crecidas sean menores, lejos de los cauces de los torrentes, de las vaguadas y zonas cerradas a paso del agua.

Capítulo 4 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Este Capítulo contempla la organización jerárquica y funcional de los elementos que intervendrán en la emergencia.

La estructura se ajustará al Organigrama que viene recogido en la Orden de 27 de enero de 2016 con el esquema que se expone a continuación, para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; siendo obligatoria la existencia del CECOPAL, así como las figuras del Director del Plan, la del Coordinador Municipal de la Emergencia y la de los Grupos de Acción.



Los Grupos de Acción serán el Grupo de Intervención, el Grupo Sanitario, el Grupo de Orden y el Grupo de Apoyo Logístico.

4.1. ESTRUCTURA DIRECTIVA

4.1.1. DIRECCIÓN DEL PAM IN

a) Mando:

Corresponde a la alcaldía del municipio. Los datos del director y de su sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

Las funciones de la Dirección del Plan son las siguientes:

- ❖ Declarar la ACTIVACIÓN del PAM IN en sus diferentes fases.
- ❖ Decidir las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, así como las medidas necesarias de protección a la población, al medio ambiente y al personal que interviene.
- ❖ Activar la estructura del PAM IN.
- ❖ Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- ❖ Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la fase de emergencia.
- ❖ Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- ❖ Determinar el contenido de la información a la población.
- ❖ Declarar el final de la emergencia y DESACTIVAR el PAM IN.
- ❖ Asegurar y supervisar la implantación y mantenimiento del PAM IN.

4.1.2. COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Órgano pluripersonal de carácter consultivo que integra a personas cualificadas en sus respectivas responsabilidades.

a) Funciones:

- Asesoramiento sobre la activación o no del PAM IN.
- Asesoramiento en la toma decisiones y seguimiento durante la gestión de la emergencia y en la vuelta a la situación de la normalidad.
- Actuar como órganos de apoyo del Director del PAM IN.

b) Composición:

Los miembros del comité se encuentran en el Anexo I – Directorio. Se propone a dos funcionarios del ayuntamiento (sus datos aparecen sólo en el directorio por protección de datos). La Dirección del Plan puede decidir que cualquier otra persona que considere se incorpore al comité.

c) Funcionamiento:

Durante la fase de alerta deberán estar localizables por si se necesita su colaboración. Cuando la Dirección del Plan declare la emergencia, se les notificará y deberán personarse en el CECOPAL.

4.1.3. GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Órgano encargado de recabar información, elaborar comunicados y difundir a la población los mensajes que estime la Dirección del PAM IN. Canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación durante las fases de alerta y emergencia. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población.

a) Mando:

El mando será el concejal de comunicación. El nombre y datos de contacto se encuentran en el Anexo I – Directorio.

b) Funciones

b) Funciones

Tendrá al menos las siguientes funciones:

- ❖ Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- ❖ Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- ❖ Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del PAM IN.
- ❖ Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- ❖ Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.
- ❖ Orientar la búsqueda de información y corregir informaciones erróneas.
- ❖ Deberá recoger los mecanismos de coordinación con los gabinetes de información del Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) y, en su caso, del plan regional correspondiente.

4.2. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.2.1. COORDINADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

a) Mando

Corresponde al concejal de agricultura. Los datos aparecen en el Anexo I – Directorio.

Este cargo podrá ser desempeñado por otro personal técnico vinculado a la Protección Civil del ayuntamiento, que haya sido movilizado a la emergencia, hasta la llegada de la persona designada a tal fin.

Deben ser funciones de esta figura al menos las siguientes:

- ❖ Ubicar, constituir y asumir la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- ❖ Establecer, en coordinación y de común acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción, las diferentes zonas en la emergencia.
- ❖ Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL, garantizando la comunicación en todo momento.
- ❖ Evaluar la situación de la emergencia, su gravedad y su posible evolución manteniendo informado de forma continua a la Dirección del PAM IN.
- ❖ Trasmitir las directrices generales emanadas de la Dirección del PAM IN y establecer, con el auxilio de los mandos de los Grupos de Acción, las actuaciones que hay que desarrollar sobre el terreno para su consecución.
- ❖ Velar por el cumplimiento, con la mayor exactitud posible, de las órdenes transferidas a los Grupos de Acción e informar a la Dirección del PAM IN sobre los resultados y evolución de la emergencia.

4.2.2. GRUPOS DE ACCIÓN MUNICIPALES

Los diferentes Grupos de Acción pueden estar integrados por recursos y medios de diferentes administraciones y organismos públicos (que ejerzan funciones dentro del ámbito territorial objeto de planificación), así como medios y recursos de ámbito privado.

La agrupación de recursos y medios se debe realizar en base a las funciones que deben desempeñar, al margen de la titularidad del recurso.

Cada equipo/unidad, adscrita a cada uno de los Grupos de Acción, actuará bajo la supervisión y mando de su superior jerárquico o Jefe/a de Grupo, que será el responsable de trasladar a éstos las instrucciones que, adoptadas en el PMAM, se reciban desde de la Coordinación Municipal de la Emergencia.

Para cada grupo de acción se indicará quién ostentará la Jefatura y sus funciones y responsabilidades, así como la composición y funciones del grupo de acción.

4.2.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación de PAM IN.

a) Mando:

El mando corresponde al jefe del parque de bomberos comarcal de Illescas.

b) Composición:

- Personal adscrito a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que operan en el municipio.
- Si se da el caso, también participará el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Equipos de intervención movilizados en función de la afección del siniestro y su posible evolución.
- Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección, en caso de que los haya.

El coordinador de cada entidad integrante del Grupo de Intervención será el mando natural dentro de la estructura de mando de cada unidad; siendo coordinados cuando estén trabajando diferentes grupos operativos por el Coordinador Municipal de la Emergencia.

c) Funciones grupo:

- Controlar, reducir y neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaboración en la retirada de obstáculos y limpieza del pavimento.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

d) Funciones jefatura del grupo de intervención:

- Dirigir el Grupo de Intervención, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervenientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM IN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.

- Declarar la zona de intervención como zona segura, al objeto de permitir el acceso de los integrantes de los restantes Grupos de Acción para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados, informando a tiempo real a la Coordinación Municipal de la Emergencia en el PMAM.
- Establecer la zona de intervención y de alerta, indicando al Coordinador/a Municipal de la Emergencia la zona más adecuada para la ubicación del PMAM.
- Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.2.2.2. GRUPO DE ORDEN

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlará los accesos a las mismas.

a) Mando:

El mando corresponde a la jefatura de la policía local. Los datos y los del sustituto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición:

- Policía Local.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean necesarios.
- Personal y medios de SERCOM, cuando se estime necesario.
- Otros medios o recursos que se estimen necesarios por la Coordinación Municipal de la Emergencia, y que hayan sido requeridos desde la Dirección del PAM IN para reforzar y colaborar con las tareas asignadas al grupo.

c) Funciones grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden.
- Control de accesos tanto a la emergencia como a sus zonas.
- Ordenación y regulación del tráfico.
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento y evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.
- Búsqueda de personas involucradas en el siniestro.
- Colaborar en la Identificación de las víctimas, según la normativa vigente.

- Proceder al levantamiento de cadáveres que pudieran existir como consecuencia de la catástrofe y tras la correspondiente autorización judicial.
- Colaboración en la difusión de avisos a la ciudadanía.
- Informar sobre el estado de las carreteras.
- Asistencia inicial a las víctimas, hasta la llegada de los servicios sanitarios.
- La protección de vestigios y restos, siendo responsables de la balización de las zonas susceptibles de investigación.
- Recogida de datos e información del hecho para posterior investigación.

d) Funciones jefatura del grupo de orden:

- Dirigir el Grupo de Orden, transfiriendo a los responsables de los recursos y medios y adscritos al grupo, las instrucciones dictadas por la Dirección del PAM IN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas y comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Centralizar toda información generada en la emergencia, vinculada a las funciones del grupo, manteniendo informado al Coordinador Municipal de la Emergencia, siempre y cuando no sean relativas a informes confidenciales.

4.2.2.3. GRUPO SANITARIO

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo medidas de protección a la población, de prevención de la salud pública, y cuando la Dirección del Plan lo considere necesario prestará atención de carácter social y ayuda psicológica a la población afectada.

a) Mando:

El jefe del Grupo Sanitario será el responsable del centro de salud de Villaluenga de la Sagra.

b) Composición

- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Medios y recursos de carácter sanitario tanto concertados como privados.

Podrán incorporarse a este grupo voluntarios de SERCOM o Cruz Roja como colaboradores, tanto locales como de otros municipios.

c) Funciones grupo:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.

- Clasificación de afectados (triaje), filiación y evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Organización del dispositivo sanitario y asistencial en la zona.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Colaborar en la determinación del área de socorro.
- Organización de la gestión del transporte sanitario y la evacuación.

d) Funciones jefatura del grupo sanitario:

- Dirigir el Grupo Sanitario, transfiriendo a los responsables de los servicios de emergencia intervenientes las directrices establecidas por la Dirección del PAM IN y trasladadas por la Coordinación de la Emergencia Municipal, velando por el correcto cumplimiento de las mismas, comprobando la idoneidad de las decisiones tomadas para la consecución de los objetivos marcados.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia e informar al Coordinador Municipal de Emergencias.
- Emisión de informes e información requeridos por la Dirección Técnica Operativa.

4.2.2.4. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada. Su misión consiste en la provisión de equipamientos, suministros y materiales necesarios para los diferentes Grupos de Acción, así como la ejecución de medidas de protección a la población en cuanto a la evacuación, albergue de emergencia y suministro de agua y alimentos.

a) Mando:

La jefatura la ostenta el jefe de la agrupación SERCOM. El SERCOM no es una agrupación de protección civil como tal, pero hace las mismas funciones de cara a una emergencia. Funciona como una Asociación sin ánimo de lucro, con voluntarios que realizan funciones similares a una protección civil, y que tiene contrato con varios Ayuntamientos de la Sagra. Los datos de contacto aparecen en el Anexo I – Directorio.

b) Composición

- Personal y recursos del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en materia de Bienestar Social, Educación y Obras Públicas.
- Empresas de servicios, tanto públicas como privadas, y particulares.
- Organizaciones no gubernamentales que puedan intervenir.

c) Funciones grupo:

- Avisos e información a la población.
- Evacuación, transporte y alberque de la población afectada y del personal interviniente cuando se precise.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- Suministro de víveres y equipamiento tanto a la población afectada como a los intervenientes en la emergencia.
- Proporcionar a los demás Grupos de Acción municipal todo el apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo su cometido.
- Atender a la población aislada.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psico-social tanto a víctimas como a familiares.
- Filiación de los afectados.

d) Funciones jefatura del grupo de apoyo logístico:

- Compatibilizar, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

4.3. CENTROS DE COORDINACIÓN

El municipio contará para la gestión de emergencias con un Centro de Coordinación Municipal y, en caso de que se estime conveniente, un Puesto de Mando Avanzado Municipal.

4.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL (CECOPAL)

Centro superior de coordinación y dirección del PAM IN, que se constituirá al ser activado éste y estará dirigido por la Dirección del Plan. Es el centro receptor de la información, centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia. Es el lugar de reunión del para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

En el CECOPAL se centraliza y se transmite a los servicios intervenientes y al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias (en adelante Servicio de Emergencias 112) toda la información sobre la emergencia relativa al municipio. Además estará en constante contacto con el Servicio de Emergencias -112. El CECOPAL quedará automáticamente constituido al activarse el PAM IN. Del mismo modo, la desactivación del PAM IN conlleva, automáticamente, la del CECOPAL.

a) El CECOPAL estará integrado por:

- La dirección del PAM IN.
- El Comité Municipal de Emergencias.

- El Gabinete Local de Información.

b) Funciones:

- Notificar al Servicio de Emergencias-112 la activación y desactivación de los planes de emergencia municipales.
- Recibir desde el Servicio de Emergencias-112 y transmitir, según protocolos, la información relativa a la activación, evolución y desactivación de planes de orden superior que afecten al ámbito territorial del plan.
- Mantener un flujo de comunicación permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la provincia correspondiente.
- Solicitar, a través del Director del Plan, la activación de un plan de ámbito autonómico cuando se estime que la respuesta desde el ámbito del plan de ámbito territorial inferior no sea suficiente.
- Facilitar, si procede, la información a la población del municipio, o territorio correspondiente con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- Movilizar y asegurar la transmisión de la información y las órdenes a los Grupos de Acción decididas por la dirección del plan, así como activar los medios y recursos necesarios.
- Solicitar y canalizar a través del Servicio de Emergencias-112 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia, a través de la Dirección del Plan.

c) Ubicación:

La ubicación del CECOPAL será el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, cuya dirección es Plaza España, 1. En caso de que dicha sede se viese afectada por la emergencia y quedase inoperativa o inaccesible, la ubicación alternativa más adecuada puede ser el cuartel de la guardia civil, ya que no se encuentra en las principales zonas inundables y es una zona de fácil acceso.

4.3.2. PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

Es el Centro de Coordinación situado en las proximidades de la emergencia, que actúa como enlace entre la Dirección del PAM IN y la Coordinación Municipal de la Emergencia. Dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervenientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PAM IN, a través del Coordinador Municipal de la Emergencia. Se establecerá cuando se considere oportuno dependiendo de las características y la gravedad de la emergencia.

a) Ubicación:

La ubicación del PMAM dependerá del lugar donde se localice la emergencia. Se ubicará en un punto cercano a la misma, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Lugar seguro y no susceptible de verse afectado por cualquier situación asociada a la emergencia, de tal forma que deba ser cambiada su ubicación.
- Con suficiente cobertura de radio -analógica y digital- que permita acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Con acceso a red eléctrica y de telefonía, fija y móvil.
- Con amplios accesos de entrada y salida que faciliten la recepción de diferentes vehículos.

b) Dirección y composición

Su responsable es la Coordinación Municipal de la Emergencia, y al constituirse, se incorporan al menos los mandos de los diferentes Grupos de Acción municipal.

c) Funciones:

- Efectuar una evaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PAM IN.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Coordinar la actuación de todos los recursos intervenientes.
- Definir las zonas de planificación en la emergencia.
- Comunicar a la Dirección del PAM IN la necesidad de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Establecer una comunicación permanente con la Coordinación Municipal de la Emergencia y Dirección del PAM IN:
 - o Comunicando a la Dirección del PAM IN todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.
 - o Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices que lleguen de la Dirección del PAM IN.
- Proponer a la Dirección del PAM IN el cambio del nivel de emergencia.
- Proponer a la Dirección del PAM IN la desactivación del plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

EL PMAM quedaría absorbido por el PMA en el caso de que se active un Plan de ámbito superior y se decida la constitución de éste.

Capítulo 5 – OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan la constituyen el conjunto de procedimientos y acciones que se ponen en marcha para prevenir los efectos directos y colaterales de la inundación que ha provocado la activación del mismo.

5.1. FASES DE ACTIVACIÓN DEL PAM IN

- FASE DE ALERTA:

La activación en Alerta es el nivel básico de operatividad del PAM IN y consiste principalmente en el seguimiento de la emergencia y la información a la población. Todos los responsables del PAM IN serán informados puntualmente de la evolución de los hechos, quedando a criterio de la Dirección del PAM IN la convocatoria y constitución o no de los órganos directivos del Plan.

Esta fase se iniciará a partir de los avisos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) advirtiendo de previsión de lluvia intensa con la posibilidad de que se superen los umbrales establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa, por la rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica, por procesos de rápido deshielo, así como por las comunicaciones de desembalses por parte de las Confederaciones Hidrográficas o de aumentos importantes del caudal de los ríos.

El objetivo general de esta fase es la alerta de las autoridades y servicios implicados en el Plan, así como la información a la población potencialmente afectada. Serían situaciones cuyas consecuencias, en principio, pueden ser atendidas por los medios ordinarios de respuesta.

Esta fase se prolongará con el seguimiento de los sucesos que posteriormente se desarrolle hasta que del análisis de su evolución se concluya que la inundación es inminente, o bien determine la vuelta a la normalidad.

- FASE DE EMERGENCIA:

Se entiende por emergencia a aquélla situación en la que tras producirse la inundación, se constata que existe un nivel de daños (cortes de vías de comunicación, interrupción de servicios básicos, etc.) o de posibles riesgos para las personas o sus bienes, que implica la intervención coordinada de las administraciones públicas y la movilización de recursos propios o privados para hacer frente a los efectos de este fenómenos meteorológico.

La activación en Emergencia implica la activación de todos los mecanismos de respuesta previstos en el PAM IN y la convocatoria de todos los miembros del Comité Municipal de Emergencias.

Esta fase tiene su inicio cuando del análisis de datos meteorológicos e hidrológicos se concluya que la inundación es inminente o se disponga de informaciones relativas a que ésta ya ha comenzado, y se prolongará durante todo el desarrollo de la inundación, hasta que se hayan puesto en práctica todas las medidas necesarias de protección de personas y bienes y se hayan restablecido los servicios básicos en la zona afectada.

5.2. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PAM IN

5.2.1. EN FASE DE ALERTA

- Existen indicios objetivos que es muy probable se puedan producir inundaciones a corto plazo bajo el riesgo inminente de desbordamiento o que ya se haya desbordado sin que se produzcan daños importantes. Eso se valorará por una parte a través de información que provienen de los diferentes centros meteorológicos y de información pluviohidrológica, y por otra parte de datos reales sobre el territorio tales como la evolución de las actuaciones de los diferentes cuerpos operativos.
- La emergencia sobrepasa los medios utilizados por los servicios en las emergencias ordinarias.
- Frente a una emergencia de pequeñas dimensiones que no comporta ninguna clase de peligro para las personas, pero que precise de medios extraordinarios para su control.
- Por inundaciones por precipitaciones “in situ” sin producir daños importantes, u otros supuestos, que a criterio del director del plan, justifiquen la activación de un dispositivo preventivo especial.
- Por activación en fase de Alerta o Emergencia de un Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, si dicha activación afecta al municipio.

5.2.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Información desfavorable de un incidente, a través del Servicio de Emergencias-112, y previa valoración por la Dirección del PAM IN y el Comité Municipal de Emergencias, en su caso.
- Necesidad de movilización de los recursos adscritos al PAM IN y constitución de los Grupos de Acción municipal.
- Solicitud de activación desde la Dirección de un plan de ámbito superior.

5.3. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PAM IN

5.3.1. EN FASE DE ALERTA

- Fin de las previsiones desfavorables respecto a la evolución de la situación de riesgo que motivaron la activación del plan en fase de alerta.
- Por la desactivación del Plan de Emergencias de Protección Civil de ámbito superior, cuya activación afectaba al municipio.

5.3.2. EN FASE DE EMERGENCIA

- Cese de la situación de emergencia extraordinaria.
- Evaluación favorable de los efectos y conocimiento preciso de las medidas de rehabilitación o vuelta a la normalidad.

5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Se describen para cada una de las fases de activación del plan, así como para su desactivación, los procedimientos que se han de seguir.

- PROCEDIMIENTO GENERAL:

Procedimiento a seguir desde que se conoce la situación de riesgo o la probabilidad de que ocurra, hasta que se ponen en marcha los procedimientos específicos de activación de recursos, avisos a la población, comunicación con 112, así como el inverso, es decir, una vez observados y notificados la finalización de la situación que motivó la activación del plan, el procedimiento de desactivación del mismo.

- En fase de alerta

Esta fase permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, que se realiza con apoyo del Comité de Emergencias, el Director del Plan declara la activación del PAMIN, y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados. La activación habrá de quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación/desactivación del PAMIN.

Si el Director del Plan, activa el PAMIN, se hará cargo en su término municipal de la dirección de la emergencia, realizando el PRICAM funciones de apoyo y seguimiento. No se podrá movilizar al Grupo de Orden, ya que sólo se constituye cuando se activa un plan en fase de emergencia; no obstante, si puede contarse con los cuerpos y fuerzas de seguridad bajo sus propios procedimientos, actuación y coordinación.

Acción reactiva. Fase de Alerta	Responsabilidad de ejecución	Medio
Aviso de posible emergencia grave, recepción de llamada	Responsable de recepción de alertas	Teléfono
Recepción de notificación de activación de alerta de un plan de protección civil proveniente del 112	Responsable de recepción de alertas	Fax o Correo Electrónico
Verificación de la alerta recibida	Responsable del equipo de intervención o seguridad desplazado a la zona del posible siniestro	Teléfono
Notificación de Alerta al Responsable del PAM IN	Responsable del recepción de alertas	Fax, correo electrónico o teléfono
Decreto de Activación del PAM IN en fase de Alerta	Dirección del PAM IN	Fax o Correo Electrónico
Notificación de Alerta al Comité Municipal de Emergencias	Dirección del PAM IN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación de Alerta a todos los responsables de los Grupos de Acción	Coordinador Municipal de la Emergencia	Fax, correo electrónico o teléfono
Movilización Preventiva Grupos de Intervención, Orden y Agrupación de Voluntarios	Dirección del PAM IN a través de medios de transmisión propios	Fax, correo electrónico o teléfono
Notificación al 112 de la activación del PAM IN en fase de Alerta	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono
Notificación a los Titulares de actividades sujetas al deber de Autoprotección de activación del PAM IN en fase de Alerta	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Información pública a difundir. Consejos preventivos exigiendo el deber de cautela de los ciudadanos	CECOPAL, a través de sus medios propios y redes	Fax o Correo Electrónico
Información continua al 112	CECOPAL, a través del operador de comunicaciones del centro de Recepción de alertas	Teléfono y correo electrónico
Vigilancia de la evolución del incidente. Evaluación continua de la situación	Dirección del PAM IN – Comité Municipal de Emergencias	Teléfono y mensajería móvil
Activación de la fase de Emergencia tras completar la fase de alerta o desactivación	Dirección del PAM IN	Fax, correo electrónico o teléfono

- **En fase de emergencia**

Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, a través del análisis de las incidencias registradas y sus consecuencias, el Director del Plan, dependiendo del nivel de

gravedad, con apoyo del Comité de Emergencias, declara la activación del PAM IN en fase de Emergencia y ordena que se difunda esta activación a los organismos, entidades, responsables y servicios implicados.

La activación tendrá que quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación /desactivación del PAM IN.

Se recabarán opiniones de los técnicos que se crea oportuno por sus conocimientos específicos relacionados con la situación de emergencia y se les podrá convocar al CECOPAL.

Se activará y constituirá el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) si fuera necesario, se comunicará al CECOPAL y se mantendrá un enlace de comunicaciones permanente.

Los comunicados informativos a la población acerca de la situación existente podrán contemplar consejos de autoprotección. Para su difusión, a parte de la capacidad del CECOPAL, se podrá solicitar la colaboración a los medios de comunicación social que se consideren oportunos.

- Procedimiento general de desactivación

Una vez controlada la situación provocada por la emergencia y cuando ya no existe ningún riesgo, el Director del PAM IN, declarará el fin de la emergencia. Esta declaración trae como consecuencia la desactivación del PAM IN y el inicio de la Fase de Rehabilitación, para restablecer los daños y volver al estado anterior a la emergencia.

Por los mismos medios que se utilizan para activar el PAM IN, se notificará a las Autoridades y Entidades afectadas la finalización de la situación de emergencia, según el protocolo correspondiente. Esta declaración no es obstáculo para que, si es necesario, se continúe con la vigilancia preventiva en la zona del siniestro, así como con las medidas de rehabilitación hasta la total vuelta a la normalidad.

Debe comunicarse a las autoridades, organismos y servicios que hayan sido alertados, movilizados o informados en algún momento del desarrollo de la situación de emergencia.

Acción reactiva	Responsabilidad de ejecución	Medio
Comunica la evolución positiva de la situación y la necesidad de desactivar el nivel al CECOPAL	Coordinador Municipal de la Emergencia	Correo electrónico y teléfono
Declara la desactivación del plan	Director del PAM IN	Correo electrónico
Notificación al 112	CECOPAL	Correo electrónico
Notificación a los grupos de acción	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a los centros, establecimientos y dependencias con obligaciones de autoprotección	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono
Notifica a la población	CECOPAL, a través de los medios de comunicación del ayuntamiento	Medios de comunicación del ayuntamiento
Desmovilización del CECOPAL y Comité de Emergencias	Director del PAM IN	Correo electrónico y teléfono

- PROCEDIMIENTO DE AVISOS A LA POBLACIÓN, ACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AVISO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

En caso de una emergencia que ocasione la activación del PAM IN, cualquier actuación que vaya a ser desarrollada por los distintos Grupos Acción intervinientes comienza por determinar la ZONA VULNERABLE que comprende las zonas de intervención y alerta para así poder adoptar las medidas oportunas para proteger la población y bienes que requieran una protección especial (bienes culturales, medioambientales...). La Dirección del PAM IN, a partir de la información que reciba desde el Puesto de Mando Avanzado, del Comité municipal de emergencias o de los municipios afectados, decidirá sobre las distancias y las medidas a adoptar.

La notificación a la población de las medidas de autoprotección como son el confinamiento o el alejamiento, se realizará a través de los medios establecidos en el municipio. Actualmente Villaluenga de la Sagra dispone de medios digitales a través de la página electrónica del Ayuntamiento, emisoras locales, las cuentas del ayuntamiento y protección civil en redes sociales, además de la telefonía fija y móvil y megafonía de los vehículos municipales. En casos de necesidad extrema, podrá también recurrirse al volteo de campanas.

También es factible el empleo de las redes sociales existentes en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) con apoyo de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil. En los casos en que sea necesario se podrá utilizar, como sistema de avisos de carácter complementario, la red de comunicaciones de la agrupación de voluntarios de protección civil. Cualquier unidad de voluntariado que se integre en el dispositivo para la transmisión de información lo hará dependiendo orgánica y funcionalmente de SERCOM, que canalizará la colaboración ciudadana en apoyo de los órganos de protección civil.

A la población debe llegarle la información referente a las características de la emergencia, las medidas que han adoptado las autoridades durante la emergencia por inundación, y las medidas que debe tomar la población por su cuenta.

Puede dividirse a la población en dos grupos. Por un lado, los afectados o implicados en la inundación, como pueden ser los vecinos de una zona afectada, los actuantes en la emergencia, empresas cercanas, etc. Por otro lado, los que no estando afectados directamente, tienen conocimiento de la emergencia. Por ejemplo, familiares de víctimas y vecinos con cierta proximidad al lugar de la inundación, medios de comunicación, y población en general.

Se pueden distinguir tres tipos básicos de información:

- Información Preventiva: Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
- Información de Emergencia: Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.

- Información Post-emergencia. Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

En los medios de comunicación, se podrán transmitir las pautas a seguir por la población en caso de emergencia. Estas pautas serán transmitidas desde el CECOPAL, por lo que se recomienda que exista comunicación directa con esta emisora, prensa y televisión.

En cuanto a medidas de protección a la población, son los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias de las emergencias que puedan afectar a la población, a los bienes materiales y al medio ambiente.

Las medidas de protección a la población para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son principalmente el confinamiento, el alejamiento, evacuación, albergue y el control de las zonas de acceso restringido.

- Confinamiento

Se procederá al refugio de la población en sus propios domicilios o en el lugar que se considere adecuado, cuando el riesgo así lo aconseje. Se debe tomar esta medida cuando el riesgo residual es de corta duración y el número de personas afectadas es muy numeroso. Esta medida puede ser aconsejable en los siguientes casos:

- Fenómenos que se producen de forma súbita e inesperada como trombas de agua, tormentas, granizo, fuertes vientos y huracanes. Este es el caso de muchas zonas del municipio en lo relativo al riesgo de inundación.
- Cuando afectan a toda la población.

Como recomendaciones a seguir por la población, no bloquear las líneas telefónicas, seguir las instrucciones de las autoridades competentes y de los servicios meteorológicos, seguir la duración y los efectos del fenómeno por la radio y la televisión, permanecer en el interior de las casas o en el puesto de trabajo mientras dure la situación desfavorable y hasta nuevo aviso, y no ir a recoger a los niños al colegio hasta que aminoren los efectos de la emergencia. En caso de viviendas de dos alturas en zonas inundables, situarse lo más arriba posible y desconectar de la corriente eléctrica los aparatos que puedan verse inundados.

- Alejamiento

Cuando el riesgo residual es de corta duración, el número de afectados es poco numeroso y disponen de medios de transporte propio, se procede a esta medida consistente en trasladarse desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes.

Las pautas a seguir son las siguientes:

- Avisos con señales de alarma previamente definidos y conocidos por toda la población.
- Determinación de la distancia mínima a la que deben alejarse.
- Atención a la población en los lugares de concentración.

- Indicar las normas para dejar sus casas en las mejores condiciones de seguridad.
- Proporcionar atención y medios de traslado a los grupos críticos.
- Indicar las normas para el retorno.

- Evacuación

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo de inundación.

La evacuación es una medida de larga duración que se justifica únicamente cuando el riesgo es lo suficientemente grave y el traslado no conlleva más peligro que permanecer en sus lugares habituales. Se ve favorecida siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean favorables, la población no sea excesivamente numerosa y se disponga de las infraestructuras y medios adecuados.

Hay que distinguir este concepto de evacuación de otros habituales en este contexto con es el de traslado, que no denota "urgencia" sino que se realiza en situaciones donde la situación de peligro para la población se puede prever con bastante antelación y se puede planificar muy bien el movimiento de las personas.

La responsabilidad de la evacuación y albergue provisional será de la Dirección del PAM IN, de acuerdo con el director del plan superior activado (si lo hay).

La orden de evacuar corresponde a la dirección del Plan a propuesta del Coordinador Municipal, en base a las recomendaciones del Grupo de intervención en función de la situación de la emergencia y su evolución futura, correspondiendo las competencias de dirigir y organizar la evacuación, así como cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas al Grupo de Orden con el apoyo de Grupo de Apoyo Logístico. Además, en caso de activación del PRICAM, podrá contar con los medios del Grupo de Orden del PRICAM para cubrir las zonas que los grupos locales no puedan alcanzar.

La dirección y coordinación de las tareas de albergue es responsabilidad del Responsable del Grupo Local de Apoyo Logístico. Además, podrá contar con los medios del Grupo Logístico del PRICAM para cubrir las necesidades que puedan surgir.

- Albergue

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, e iglesias. El albergue provisional de evacuados es responsabilidad el Grupo de Apoyo Logístico.

- Control de accesos

Es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las zonas de planificación.

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Acción tanto en la zona de intervención como en la de alerta.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA), especialmente la zona de aparcamiento y la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos por acceso a vías inseguras.
- Encapsular la zona de intervención evitando cualquier tránsito, por alejamiento, de personas.

La aplicación de esta medida - que implica el desvío y control del tráfico en la zona exterior e impedir el acceso de público a las zonas de intervención- es, básicamente, responsabilidad del Grupo de Orden. Los lugares exactos donde establecer controles dependerá de las condiciones reales de la emergencia: ubicación, alcance y posible evolución determinándose las mismas desde el CECOPAL.

Sobre la evacuación, se entra más en detalle en el Anexo IV, de criterios generales para la planificación de evacuaciones.

- Medidas de protección a los bienes de interés cultural

Las actuaciones vendrán encaminadas al rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia (monumentos, archivos, museos, entre otros). Los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural, deberán adoptar las medidas de conservación establecidas en la Ley 4/1990 de 30 de mayo de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha).

- MEDIDAS PARA ASEGURAR LOS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURAS

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable.
- Suministro eléctrico.
- Servicio telefónico.
- Suministro de gas.

Corresponde al responsable del Grupo Local de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos. Se contactará con el titular de cada servicio y será la empresa titular quien se encargue de garantizar o reponer los servicios esenciales.

Los servicios municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar. Para el

restablecimiento del suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico, se solicitará al 112 el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados. El 112 mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías. El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al 112 las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

En lo que se refiere a infraestructuras que puedan ser vulnerables, son centros educativos, centros culturales, centros donde haya afluencia de personas mayores o niños, instalaciones que cuenten o necesiten un plan de autoprotección, y aquellas que intervienen en el funcionamiento del presente plan, especialmente si se encuentran en zonas potencialmente inundables.

La vigilancia de estos centros o infraestructuras se podrá llevar a cabo por el grupo de seguridad o el de apoyo logístico. También deberá establecerse una coordinación con las personas encargadas de los diferentes establecimientos, de forma que el flujo de información sea constante.

- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES Y CON EL 112

El CECOPAL en fase de alerta, en cumplimiento de los procedimientos de difusión que se definan, trasladará al Servicio de emergencias 112 la activación del PAMIN. Esta comunicación se hará por vía telefonía y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Notificará al Servicio de emergencias 112 la activación del PAMIN en fase de emergencia. Esta notificación se efectuará a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación del Servicio de emergencias 112.
- Se contactará con la Delegación de la Junta de Castilla-La Mancha para transmitir y para requerir la información disponible sobre la situación y las medidas adoptadas.
- Se asumirá directamente el control y la comunicación directa con el PMAM, estableciendo y regulando las comunicaciones mediante la creación de Grupos Dinámicos de comunicación a través de radio digital TETRA, o mediante cualquier otro sistema que se habilite al efecto, a criterio de la Dirección del Plan y en coordinación con el Coordinador Municipal de Emergencias. Se recomienda la puesta en operación, al menos, de los siguientes Grupos:
 - Grupo de Dirección, que una en comunicación directa al PMA, con el CASP, el Servicio de emergencias 1-1-2 y la Dirección del Plan

- Grupo de Mando, que una en una comunicación directa a la Dirección Técnica de Operaciones y a todos los mandos de los Grupos de Acción constituidos.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
ACTIVAR el PAMIN	Director del PAMIN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
DEACTIVAR el PAMIN	Director del PAMIN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Información y asesoramiento	CECOPAL	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112

- CONTROL Y NEUTRALIZACIÓN DE LA INUNDACIÓN Y/O AVENIDA

Consiste en realizar, de forma urgente, aquellas acciones que puedan minimizar las consecuencias de la inundación en las zonas afectadas o potencialmente afectadas pudiendo ser:

- Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Estos diques deben supervisarse por personal adecuado.
- Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques y obras de protección y en elementos naturales que controlan las avenidas.
- Eliminación y limpieza de obstáculos y obstrucciones generados por la avenida en puntos críticos de los cauces.
- Apertura de vías alternativas de desagües y canales de derivación.
- Limpieza de las vías de comunicación y accesos afectados por desprendimientos.
- Limpieza y saneamiento del área afectada.
- Laminación en embalses aguas arriba.

Estas labores pueden llevarse a cabo por el Grupo Local de Apoyo Logístico, voluntarios de protección civil, fuerzas del orden, etc. Para ello se podrá requerir ayuda a maquinaria pública al PRICAM o privada a las empresas de obras públicas que se encuentran en el municipio.

Todas las labores se comunicarán a la dirección del plan y esta a su vez mantendrá a la población informada de cada una de estas medidas. Será también la dirección del plan quien solicite los recursos externos.

- CONTROL DE ACCESOS EN LAS ZONAS POTENCIALMENTE AFECTADAS

En el momento en el que se prevea que va a producirse una inundación o bien ya se haya producido, el Grupo Local de Orden procederá a establecer controles de acceso a las diferentes áreas inundables, con el objetivo de que las personas no se expongan al riesgo. Una vez conformado el Grupo de Seguridad del PRICAM, se cooperará en lo requerido con el

responsable de este en la adopción de medidas de seguridad ciudadana, en la comunicación de los avisos a la población afectada y en la posible evacuación o confinamiento de ésta.

En el anexo II de cartografía se proponen distintos puntos en los que podrían establecerse estos controles, de entre los que se elegirán algunos dependiendo de las características de la inundación. A su vez, si las propias características de la inundación lo exigen, se podrán establecer controles en otros puntos diferentes.

Igualmente se pueden practicar controles en los lugares por donde deben acceder los equipos de emergencia, bien por las vías por donde debe trasladarse a los heridos hasta los centros sanitarios o incluso en los lugares de albergue o alojamiento en los casos de alejamiento y evacuación. Deberá establecerse señalización de accesos disponibles y afectados, además de indicación de vías alternativas.

También se controlarán los tramos inundables de carreteras y vías públicas, especialmente las intersecciones con cauces y pasos a distinto nivel. Por ejemplo, los puentes sobre el Arroyo de la Solana de Valhondo son puntos de vigilancia importantes, ya que en ellos se puede observar el caudal y la intensidad de la avenida. También servirá para contarlos al tránsito en caso de que puedan verse afectados.

- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS PROPIOS DE SOLICITUD DEL RESTO DE MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN DE OTRA TITULARIDAD

El CECOPAL en fase de alerta:

- Alertará a los responsables de los medios y recursos adscritos al PAMIN y dirigirá acciones concretas enfocadas a preparar una respuesta integral bajo la supuesta activación de la fase de emergencia (disponer instalaciones para la recepción de posibles evacuados, coordinar y priorizar las acciones de los medios de dependencia municipal).
- Tendrá la misión de valorar la información operativa (una vez analizada en el PMAM bajo la coordinación del Coordinador Municipal de Emergencias), para valorar la necesidad de actuación de recursos extraordinarios.
- Desde el CECOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.

El CECOPAL en fase de emergencia:

- Una vez activado el plan en fase de emergencia se ordenará por parte del Director del Plan la activación de los recursos extraordinarios que se valore oportuno.
- Se ofrecerá la posibilidad de que un responsable técnico de los recursos extraordinarios activados se integre en la estructura de respuesta del Plan (CECOPAL, PMAM).
- El CECOPAL será el único canal para la activación de recursos de urgencia, especialmente si éstos son considerados como extraordinarios.

ACCIÓN	QUIEN REALIZA	MEDIO	RECEPTOR
Solicitud de medios	Director del PAMIN	Correo electrónico y teléfono	Servicio de Emergencias -112
Solicitud de medios privados	Coordinador de la emergencia	Correo electrónico y teléfono	Titular de los medios requeridos
Movilización de recursos propios	CECOPAL	Mensajería electrónica y teléfono	Personal municipal

5.5. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

5.5.1. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO INFERIOR

El Ayuntamiento establece los procedimientos de coordinación de sus servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección de un centro, actividad o establecimiento, así como los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por los responsables municipales de la emergencia. Los Planes de Autoprotección también tendrán que contar con un capítulo en el que se establezca la correcta integración de estos planes en otros de ámbito superior, como el PAMIN.

Desde el CECOPAL se avisará a las empresas, centros e instalaciones ubicadas en zonas de peligro, para que dispongan la activación de su correspondiente plan de autoprotección y tomen las medidas necesarias para la protección de las personas y los bienes en el ámbito de actuación de dichos planes de protección civil. Si previamente han sido alertados por el sistema de avisos a la población, activarán el plan de autoprotección y en cualquier caso confirmarán el alcance de la emergencia con el CECOPAL.

Las pautas de actuación serán las siguientes:

- La Dirección del Plan de Autoprotección podrá ser convocada por la Dirección del PAMIN a formar parte del Comité Asesor Operativo de dicho Plan.
- La Dirección del Plan de Actuación en Emergencias del Plan de Autoprotección, podrá ser convocada por la Dirección Técnica de Operaciones al Puesto de Mando Avanzado.
- Los Equipos de Primera y de Segunda Intervención del Plan de Autoprotección, se integrarán en el Grupo de Intervención del PAMIN.
- El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Sanitario del PAMIN.
- El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo de Apoyo Logístico del PAMIN.
- Habrá una comunicación permanente entre el centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y el Servicio de emergencias 1-1-2 y el Puesto de Mando Avanzado (a través de su representante en este).
- Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados

por el PAMIN. De hecho, una forma de agilizar este aspecto es que las autoridades locales posean una copia de la llave del establecimiento o, en su defecto, que la coordinación para facilitar el acceso se haga lo más rápido posible.

- Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los intervinientes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.

Los planes de autoprotección tendrán que contemplar esto de cara a garantizar la coordinación y la operatividad en caso de emergencia.

5.5.2. INTERFASE CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA DE ÁMBITO SUPERIOR

El PAMIN se atendrá a lo que indiquen los planes de ámbito superior, el PRICAM, a nivel autonómico. En caso de activación del PRICAM, la integración en él del PAMIN de Villaluenga de la Sagra se realizará de acuerdo con la legislación vigente, y según los niveles y criterios de activación indicados tanto en este plan como en el PRICAM. En cualquier caso, la Dirección del PAMIN deberá comunicar, como mínimo al Centro 1-1-2 cualquier activación del Plan de Emergencias Municipal que se produzca. Igualmente, cualquier activación del PAMIN que afecte al municipio deberá ser inmediatamente notificada. En todos los casos cuando los Planes Municipales se integren en el PAMIN, los grupos de acción se integran también en los Grupos de Acción del PAMIN, asumiendo el mando la persona responsable del Grupo de Acción de éste.

Las circunstancias que pueden llevar a la interfase del PAMIN con el PRICAM son las siguientes:

- En el momento en que la emergencia supere el ámbito territorial del Plan Municipal.
- En el momento en que la emergencia supere la capacidad de los medios y recursos del término municipal.
- Cuando la Dirección del PAMIN lo solicite.
- En el caso en que el Director del Plan Territorial de Castilla La Mancha lo estime necesario.

Tanto los Grupos de Acción Municipales como el Puesto de Mando Avanzado Municipal quedarán integrados en los Grupos de Acción y PMA que se constituyan con ocasión de la activación de dicho plan superior.

5.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

El PAMIN se mantendrá activado al menos en fase de alerta durante la realización de las tareas inmediatas de recuperación con el objetivo de coordinar las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad.

5.6.1. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS

Se trata de recopilar y ordenar los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la situación de la emergencia. Esta evaluación será la base de las actuaciones posteriores, tanto de reconstrucción como de indemnización u otras que pudieran derivarse. La Concejalía con competencias en materia de protección civil, en colaboración con los técnicos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y entidades que determine el Director del Plan, iniciará los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia.

Las principales funciones de los responsables de dirigir los trabajos y evaluación de daños son:

- Recopilación de la información de los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por el curso de la emergencia.
- Realizar una priorización de los mismos.

Para ello, las principales fuentes de información para la recogida de datos son:

- Servicios de emergencia intervenientes.
- Técnicos municipales.
- Técnicos de Protección Civil.
- Centro 1-1-2.
- Responsables de las instalaciones afectadas.
- Centros de referencia en la materia: IGN, IGME, CSN, Confederación Hidrográfica, etc.
- Técnicos de las diferentes Administraciones competentes en relación con los bienes o recursos afectados por la emergencia.
- Empresas proveedoras de servicios básicos de la zona afectada (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones,...).
- Colegios Profesionales con competencias en materia de: edificación y seguridad estructural, medio ambiente, sanidad,....
- Servicios de transporte.
- Asociaciones de empresarios.
- Universidad y otros centros que puedan elaborar los estudios técnicos que sean necesarios para afrontar las tareas de reconstrucción y rehabilitación.

- Consorcio de Compensación Seguros y compañías aseguradoras.
- Otras que se estimen convenientes.

Con la información que se vaya recopilando de las anteriores fuentes se irán priorizando y ejecutando todas las tareas conducentes a la normalización y recuperación de la zona afectada.

Se deberá elaborar un informe, con la información recogida, detallando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características de la emergencia que ha motivado la activación del PAMIN, descripción de la emergencia y de los efectos directos e indirectos.
- Listado de víctimas (fallecidos, heridos y desaparecidos). Incluyendo:
 - Datos personales: nombre y apellidos, DNI, población de origen o residencia,...
 - Tipología y gravedad de las lesiones, evolución previsible. Centro Hospitalario.
 - Centros de Atención al Ciudadano: localización, personas acogidas, identificación de las mismas,...
- Relación de daños materiales:
 - Localización de cada zona afectada y descripción general de los daños.
 - Listado de detalle, incluyendo en cada caso:
 - ✓ Daños reales.
 - ✓ Actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
 - Especial referencia a las afectaciones al Patrimonio Histórico-Artístico: edificios, obras o piezas afectadas, grado de afectación, estimación acerca de su rehabilitación,...
- Valoración económica
 - Costes directos de los daños: gastos generados durante la emergencia y valor de reposición de los bienes y servicios afectados.
 - Valoración económica de las actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
 - Costes previsibles de indemnizaciones, seguros,....
- Conclusiones
 - Resumen de las actuaciones.
 - Propuesta de prioridades.

5.6.2. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Basándose en la información recibida, el Comité Asesor propondrá al Director del Plan que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un Plan de Actuación para la recuperación de la zona afectada.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta, en tiempo y forma, durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Las medidas de recuperación se dirigen, principalmente, hacia el ambiente físico y el restablecimiento de las condiciones normales de vida; mientras que las medidas de protección se dirigen a la población afectada y al personal de intervención.

✓ MEDIDAS A ADOPTAR DE FORMA INMEDIATA

Hay una serie de medidas que se pueden adoptar de forma casi inmediata, como, por ejemplo:

- Notificación/confirmación a las compañías suministradoras de los servicios básicos esenciales de los daños causados.
- Solucionar la acogida temporal para los damnificados durante el tiempo que sea necesario.
- Recogida de escombros.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Control de alimentos y agua.
- En su caso, descontaminación de áreas.
- Vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública en general.
- Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

Para cada actuación, hay que tener en cuenta la valoración económica que conlleva y los plazos de ejecución.

✓ MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Cuando ya no haya ninguna situación especial de riesgo para los diferentes servicios que continúen trabajando en el área afectada, la Dirección del Plan decidirá la desactivación del PAMIN. Esta desactivación no implica la finalización de todas las tareas relacionadas directa o indirectamente con la emergencia, ya que una vez desactivado el Plan, las actuaciones para conseguir la vuelta a la normalidad continuarán durante un periodo determinado dependiendo de la gravedad de la inundación.

Esta fase ya quedaría fuera del ámbito de la intervención directa de protección civil, sin embargo, entre las funciones de protección civil se encuentran las de la previsión y la prevención. En atención a ellas y a tenor de las lecciones aprendidas de la emergencia vivida,

se deberán articular todas aquellas medidas que con los conocimientos y las capacidades actuales (técnicas, económicas,...), sean suficiente efectivas como para evitar o, al menos minimizar las consecuencias de una emergencia de similares características a la producida.

Capítulo 6 – IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1. IMPLANTACIÓN

En este capítulo se recoge el conjunto de medidas que se tienen que adoptar para disminuir la exposición de los elementos vulnerables y, en consecuencia, minimizar el nivel del riesgo del municipio; así como para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante el suceso, consiguiendo minimizar las consecuencias.

La implantación es el procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil acomete las labores operativas, de formación, de infraestructura, y adiestramiento de todo el personal interviniente en el Plan, así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en el caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, además de tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada en la emergencia.

La finalidad de la plena implantación del Plan es asegurar su plena operatividad, para lo cual se debe establecer la necesaria infraestructura, tanto humana como material.

Corresponde a esta fase la determinación de las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del PAMIN de Villaluenga de la Sagra, que seguirá los siguientes pasos desde su elaboración:

- Se remitirá a Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, para que ésta emita informe técnico.
- Con informe favorable, se remitirá el Plan a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- En caso de informe técnico desfavorable, el Plan se devolverá al Ayuntamiento para su subsanación. Una vez subsanado, se remitirá, junto al informe favorable, a la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha para su homologación.
- Una vez homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.
- El Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan para que éste sea totalmente operativo en coordinación con la Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha.

Además, para implantar el Plan correctamente, se pueden tomar una serie de medidas encaminadas a que todos los actores participantes durante una emergencia estén informados y preparados, de manera que se reduzca la vulnerabilidad. Estas medidas se pueden dividir en tres grupos: formativas, divulgativas, y ejercicios o simulacros.

Se plantea también la posibilidad de llevar a cabo medidas constructivas de ingeniería, principalmente mediante el encauzamiento del arroyo en la zona norte del núcleo urbano. Tras la última inundación grave los taludes del cauce se erosionaron y se han tenido que volver

a estabilizar con maquinaria. Mediante obras de ingeniería podrían estabilizarse los taludes y ayudar a que no se produzca el desbordamiento. Sin embargo hay que tener en cuenta que el encauzamiento puede favorecer un aumento de la velocidad del caudal, pudiendo causar un mayor daño en zonas como puentes.

- **Formación de los actuantes**

Se deben elaborar programas de información que aseguren el conocimiento del PAMIN a todas las personas que intervienen en el mismo. El PAMIN debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción y a los componentes del Comité de Emergencias. El programa de formación de cada grupo de acción se adecuará para cada grupo teniendo en cuenta el papel y grado de responsabilidad que tenga en la emergencia. Se recomienda, asimismo, elaborar extractos del mismo para su distribución a los miembros de los Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

La formación de los cuerpos profesionales de intervención en conformidad con las necesidades de respuesta del presente Plan, estará orientada a conocer en profundidad el contenido de este PAMIN así como los temas relacionados con él, sobre todo, en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Descripción general del PAMIN.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.
- Cartografía.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
- Rutas de evacuación.
- Transmisión de la alarma.
- Procedimientos de actuación.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Sistema de comunicaciones para garantizar el intercambio de información entre todos los intervenientes.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

El Director del Plan y el Comité de Emergencias, junto con el/la Coordinador(a) municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervenientes. Como norma general todos los grupos deberán realizar anualmente un ejercicio de forma independiente a los demás Grupos de Acción.

Para el desarrollo de la formación se podrá contar con la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar las acciones

formativas. También con los cursos que programa la Escuela Nacional de Protección Civil, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los propios Servicios Municipales.

- **Divulgación a la población**

Es básico que la población de Villaluenga de la Sagra tenga conocimiento del PAMIN, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia y para conocer las necesarias e indispensables medidas de autoprotección.

Con este objetivo, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar las actitudes a adoptar en caso de emergencia por inundación. Así, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

Para la realización de estas campañas, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra podrá solicitar a sus órganos competentes en materia de bienestar social, medio ambiente, educación, etc., su colaboración.

Como labores previas al lanzamiento de campañas de sensibilización e información y durante las mismas, podemos destacar las siguientes:

- Determinación de los distintos tipos de público en el término municipal.
- Inclusión de la información en la web del Ayuntamiento y publicación en las redes sociales.
- Diseño de materiales informativos para la población; folletos informativos, trípticos, sobre los riesgos y la conducta adecuada en caso de emergencia. Respecto a los folletos y otro material divulgativo. Además, este material deberá estar diseñado de forma que resulte fácil de manejar y conservar, y redactado de manera sencilla.
- Charlas informativas en las asociaciones de vecinos. Charlas informativas en colegios y otros colectivos de interés.
- Elaboración de paneles y posters que sirvan para el establecimiento de puntos de información, fijos o itinerantes.
- Realización de un simulacro-exhibición, donde se convoque la asistencia a la población.
- Publicación periódica de campañas publicitarias en los medios de comunicación social para determinados riesgos en épocas concretas.

Dentro de las campañas informativas a la población, se pueden distinguir dos tipos bien diferenciados de colectivos, la población propiamente dicha y las Entidades Colaboradoras de Protección Civil (que necesitan una mayor información, pues se verán involucrados en la emergencia).

Por ejemplo, las asociaciones de vecinos, los centros de enseñanza, deportivos, sanitarios, etc, forman parte de la población general. Por otro lado, entidades como voluntariado, empresas de transportes, maquinaria u otros servicios útiles para la protección civil, o cualquier otra empresa que se considere oportuna, se consideran entidades colaboradoras. Algunas medidas de autoprotección para la población son las siguientes:

AUTOPROTECCIÓN: Uso de automóviles en caso de inundaciones

Evita cruzar por zonas inundadas tanto en coche como a pie.

Abandona el vehículo en cualquiera de estas situaciones.

- Si este se atasca
- Si el agua no te deja abrir las puertas, SAL POR LAS VENTANILLAS
- El nivel del agua supera los ejes de las ruedas o te llega por la rodilla
- El nivel del agua empieza a subir

AUTOPROTECCIÓN: Inundaciones

Mantente informad@ de las predicciones meteorológicas a través de la radio y otros medios de comunicación.

Si se inunda tu vivienda sal de sótanos y plantas bajas lo antes posible. Desconecta la energía eléctrica y utiliza linterna si es posible.

Si tienes que viajar utiliza preferentemente autopistas y autovías.

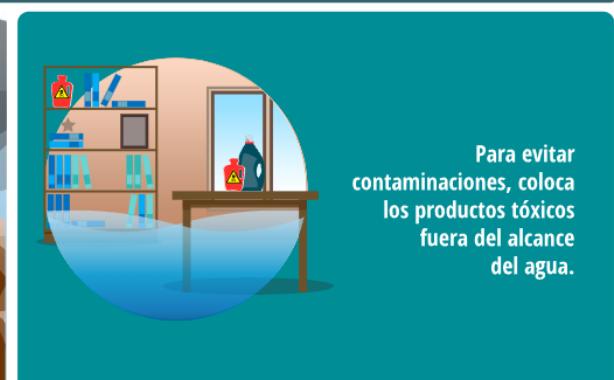
Aléjate de ríos, arroyos y zonas bajas. Debes dirigirte a las zonas más elevadas.



PREVENCIÓN: Qué hacer en tu vivienda en caso de inundaciones



RIESGOS NATURALES: viviendas situadas en zonas potencialmente inundables



- Ejercicios y simulacros

Este apartado podría considerarse también como parte del mantenimiento del plan, ya que es una forma de comprobar que la operatividad del Plan es correcta. La realización de ejercicios y simulacros son el entrenamiento del personal adscrito al Plan para perfeccionar la operatividad del PAMIN y la actuación coordinada de los medios materiales y humanos contemplados en el mismo.

Se deben realizar simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas, y deberían realizarse al menos una vez al año. Es aconsejable, además, que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia por inundación (distintas zonas, distinta intensidad, distintos elementos afectados, etc). Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

A su vez, un simulacro conlleva una preparación previa, describiendo la hipotética emergencia y las acciones que se deben tomar para contrarrestarla. Una vez ejecutado el simulacro, se evaluarán las acciones tomadas y si necesario se realizarán correcciones a la operatividad del Plan.

Para una mejor definición y puesta en práctica de estas medidas, se propone el siguiente cuadro de objetivos, con el desarrollo de cada una de las actuaciones que deberá poner en práctica el Ayuntamiento para conseguir cada uno de ellos, así como un cronograma en el tiempo en el que se establece una previsión de ejecución de cada actuación.

IMPLANTACIÓN DEL PLATEMUN						
Objetivos	Actuaciones	2024		2025		2026
Dar a conocer el contenido del PAM a los intervinientes.	Jornadas divulgativas dirigidas a responsables políticos y responsables e integrantes de los Grupos de Acción					
Difundir el contenido del PAMIN y hacer hincapié en las medidas de protección más adecuadas para la población.	Campañas de publicidad a través de folletos y trípticos informativos.					
	Charlas en Centros docentes, Asociaciones de Vecinos, etc.					
Mantenimiento del material básico de protección persona	De los distintos Grupos de Acción.					
Conocer los medios de aviso a la población en caso de emergencia.	Sesiones informativas sobre los medios de aviso a la población. Mensajes, Interpretación, etc.					
Difundir las medidas de protección para la población y el medio ambiente.	Sesiones informativas sobre medidas de protección por tipo y categoría de accidente, así como, por zonas de planificación.					
Evaluar la operatividad del PAMIN	Realización de ejercicios y simulacros.					

6.2. MANTENIMIENTO

Se trata del conjunto de tareas encaminadas a conseguir que el PAMIN permanezca operativo a lo largo del tiempo. La operatividad del PAMIN se mantiene comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el Plan son completamente operativos y se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo. Asimismo, para que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal que está involucrado en él así como la población en general estén informados sobre el contenido de éste y las medidas de autoprotección a adoptar con el objetivo de minimizar el riesgo.

Con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número de personas posible, sobre todo los involucrados en el Plan, pero también es útil que participe la población del municipio. El simulacro se basa en una activación simulada del PAMIN, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

Se contemplan las siguientes revisiones:

Revisión ordinaria:

Por el transcurso del plazo establecido en la norma de aplicación, una vez acabada la vigencia del plan, y en todo caso, cada cuatro años como plazo máximo desde su entrada en vigor.

Revisión extraordinaria:

- Cuando lo aconsejen el resultado de ejercicios y simulacros.
- Por modificaciones importantes en el catálogo o análisis de riesgos.
- Por modificaciones importantes en la vulnerabilidad contemplada.
- Por modificaciones sustanciales de las infraestructuras o la red viaria local.
- Por cambios significativos en la organización del Plan: cambios administrativos, Dirección del Plan y/o los Grupos de Acción.
- Siempre que lo considere oportuno y justificado el organismo o persona competente en materia de Protección Civil en el gobierno local.

El procedimiento para la revisión del PAMIN es el establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, reguladora de la planificación de las emergencias en el ámbito municipal, que determina lo siguiente:

Deberá promoverse la revisión de los PLATEMUN y de los PAM en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Por el transcurso de los plazos establecidos a tal efecto en la normativa específica que les resulte de aplicación y, en todo caso, en el plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor.

- b) Cuando lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias, la modificación de los servicios intervinientes o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación o, en especial, el análisis de los riesgos o de la vulnerabilidad.

La revisión deberá hacerse por Ayuntamiento que aprobó el correspondiente Plan municipal, debiendo seguirse el mismo procedimiento que para su aprobación cuando suponga introducir cambios sustanciales en su contenido.

Al objeto de determinar cuándo supone cambios sustanciales la revisión del contenido del Plan, deberá ser remitido a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, con el objeto de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del proyecto de revisión, determine si los cambios deben o no calificarse como sustanciales.

En el supuesto de que dicho informe estime como sustancial la modificación, la entidad revisora quedará obligada a seguir el mismo procedimiento que si el plan fuese nuevo. En caso contrario dicha revisión podrá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Anexo I

Directorio

Los directorios deben de ser Actualizados permanentemente, y comunicados a la D.G. de Protección Ciudadana de cara a su correcta operatividad, ya que cualquier cambio en el personal implicado en el plan, afecta directamente a su funcionalidad.

1.1. DIRECTORIO TELEFÓNICO RESPONSABLES PLAN

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Dirección del Plan Municipal	Alcalde	Carlos Casarrubios Ruiz	Móvil: 628307225 Mail: alcalde@villaluengadelasagra.es
Sustituto	Concejal de agricultura	Enrique Aguado Martín	Teléfono: 650371974 enike730@gmail.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Coordinador Municipal de la Emergencia	Concejal de agricultura	Enrique Aguado Martín	Teléfono: 650371974 enike730@gmail.com
Sustituto	Concejal de comunicación	Fernando Prieto Pérez	Móvil: 647789840 prietoperezf@gmail.com

Comité Municipal de Emergencias			
Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Miembro del comité	Funcionario Ayto.	Miguel A. Peralta Roldán	Móvil: 658109565 secretario@villaluengadelasagra.es
Miembro del comité	Funcionaria Ayto.	Estela Olías Ruiz	Teléfono: 674234376 Mail: contratacion@villaluengadelasagra.es

Gabinete Local de Información	
Nombre	Localización
Fernando Prieto Pérez	Móvil: 647789840 Mail: prietoperezf@gmail.com
Sergio Ballesteros	Mail: actividades@villaluengadelasagra.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Intervención	Jefe del Parque de Bomberos de Illescas	José Luis Sánchez	Teléfono: 925283424 Teléfono: 112 Mail: jlsanchez@cpeistoledo.es
Sustituto	Jefe de Guardia Operativo	Sin datos	Teléfono: 925283424 Teléfono: 112

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Orden	Jefe Policía Local	Miguel A. Barajas Herrero	Móvil: 699982097 Mail: policia@villaluengadelasagra.es
	Alguacil	Jezabel Serrano Cabello	Móvil: 615351869 Mail: alguacil@villaluengadelasagra.es

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local de Apoyo Logístico	Jefatura del SERCOM	Alfredo Ortiz Muñoz	Teléfono: 622365024 sercomlasagra@hotmail.com
Sustituto	SERCOM	Andoni Pérez Pinelo	Móvil: 611491960 Mail: sercomlasagra@hotmail.com

Cargo Operativo	Cargo habitual	Nombre	Localización
Jefatura del Grupo Local Sanitario	Coordinador del Centro de Salud	Sin datos	Teléfono: 925531180
Sustituto	Médico del Centro de Salud	Sin datos	Teléfono: 925531180

1.2. ORGANISMOS RELACIONADOS CON EL PLAN

NOMBRE / ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONO / FAX	EMAIL
Emergencias		112	---
Parque de Bomberos Illescas	Ur los Pradillos, 14	TFN: 925283424	---
Dirección General de Protección Ciudadana. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.	Autovía Madrid-Toledo, km. 64,5 45.071- Toledo	925 23 80 03	dgproteccionciudadana@jccm.es
Delegación del Gobierno en CLM	Plaza de Zocodover, 6 45071 - Toledo	TFN: 925 98 90 00 FAX: 925 98 91 99	---
Guardia Civil Puesto de Villaluenga de la Sagra	Calle Calvario, S/N	TFN: 925530186	---
Diputación Provincial	Pl. de la Merced, 4, 45002 Toledo	TFN: 925259300	---
Hospital General de Toledo	Av. del Río Guadiana, 45007 Toledo	TFN: 925396890	---
Centro de salud	C. Lope de Vega, 5	TFN centralita: 925531282	---
Instituto Nacional de Toxicología	C/ Luis Cabrera nº 9 28002 Madrid	TFN: 91 562 04 20	---
AEMET (Agencia Estatal de Meteorología). Delegación Territorial en Castilla-La Mancha.	C/ La Plata, 25- 3 ^a pl. 45071 - Toledo	TFN: 902 53 11 11 Fax: 925 22 39 78	aemetclm@inm.es
Compañía encargada del servicio de recogida de residuos: GESMAT.	POL 58, PARCELA 2, DEHESA EL ACEITUNO, 45000 – Toledo	TFN: 925210544	---
Servicio eléctrico: Elecnor María del Carmen Mora	Crra. Río Mundo, 6	TFN: 696482863 María: 649 63 69 07	---
Agua y saneamiento: FCC Aqualia	C. Santa Catalina, 6, 45007 Toledo	TFN: 900810971 Raquel: 637609100	raquel.barajas@fcc.es
Gas: Nedgia	C. Río Valdemembra, 2, local 3, 45007 Toledo	TFN: 900750750 José María: 653816663	jmconder@nedgia.es
Ayuntamiento	Pl. España, 1	TFN: 925530007	alcalde@villaluengadelasagra.es
Policía local	Pl. España, 1	TFN: 699982097	---
SERCOM	P.º del Prado, 43	TFN: 658512085	---
Holcim Lafarge	Paraje Cerro del Águila s/n	TFN: 925021300	fernando.pua@holcim.com
Autocares Aguado Esteban	Cta. Calvario, 14	TFN: 925530017	autocares@aguadoesteban.com

ELEMENTO VULNERABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de salud	C. Lope de Vega, 5	925531282
CEIP Juan Palarea	P.º del Prado, s/n.	925530077
IES Castillo del Águila	C. Yuncler, S/N	925530347
EEI Villapeques	C. Nogal, 28	925524432
Centro de Día	Plaza de Castilla-La Mancha, 1	925530011
Biblioteca y casa de cultura	Gta. Juan Palarea, s/n	925530584
Iglesia de San Andrés Apóstol	Calle Iglesia, 1	925530391
Lugar de Interés Geológico	423321, 4428518	---
Polideportivo municipal	Ctra. Cobeja, 1	925530261
Piscina municipal	Ctra. Cobeja, 1	---
Gasolinera Farruco	TO-2421, km. 2	---
Plantas solares fotovoltaicas	Camino de Toledo, s/n	---
Subestación	423745, 4431251	---
Punto limpio	423024, 4431105	---
Holcim Lafarge	Paraje Cerro del Águila s/n	925021300
BMI Group España	TO-2421, km. 3	925530708
Huevos Guillén - Avícola Padrino Sierra	Ctra. Recas, Km 5,400	925531422
Cerámica Espíritu Santo	TO-2421, km. 3	925530754

ESTABLECIMIENTOS CON PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Establecimiento / instalación	Titularidad	Ubicación	Actividad
CANTERA LOS VILLARES TOA 200	TEJAS COBERT, S.A.	VILLALUENGA A COBEJA Km 3,500	INDUSTRIAL (CANTERA)
CANTERA ARBOLEDAS TOA098	TEJAS COBERT, S.A.	PARAJE ARBOLEDAS, POLÍGONO 1, PARCELAS 18 y 96 (PARCIAL) y 1	INDUSTRIAL (CANTERA)
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA I	SOLANA ENERGY, S.L	CARRETERA T.M. DE VILLALUENGA DE LA SAGRA	ENERGÍA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA II	STAR POWER ENERGY S.L.U	CARRETERA TOLEDO, S/N	ENERGÍA
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PRADOS DE LUNA III	SUNNA POWER, S.L	CAMINO TOLEDO, S/N	ENERGÍA
FÁBRICA DE VILLALUENGA DE LA SAGRA	LAFARGE CEMENTOS S.A.U.	CERRO DEL ÁGUILA, S/N	INDUSTRIAL (CEMENTERA)
ST VILLALUENGA DE LA SAGRA	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.	CARRETERA TO - 4512	ENERGÍA
CERÁMICA ESPÍRITU SANTO	CERÁMICA ESPÍRITU SANTO S.A	CTRA. ACCESO A VILLALUENGA, 0	INDUSTRIAL (CERÁMICA)

Las personas que se encargan de las funciones directivas en materia de emergencias en dichos establecimientos son:

- LAFARGE CEMENTOS
 - El Director de Emergencias es D. OSWALDO PEREDA TORO.
 - Suplente D. JUAN CARLOS OCAÑA.

- CERAMICA ESPÍRITU SANTO:
 - Director de Emergencias D. JAVIER GARCIA JEREZ
 - Suplente D. ANGEL GARCIA LOPEZ.
 - Ambos en teléfono 925530754.
- IBERDROLA
 - Director de Emergencias de ST Villaluenga de la Sagra es JORGE LERONES SANJUAN (660997422).
 - El teléfono receptor de alarmas es 900858112.
- TRINASOLAR: Engloba a las tres plantas, luna 1, 2 y 3.
 - El director del Plan de Actuación ante emergencias es: Víctor Barrios 678711789.
 - El director del Plan de Autoprotección es: Ana Martínez Montón 625645119.
- TEJAS COBERT
 - Están realizando un nuevo Plan de Emergencias. El anterior desapareció con la DANA de 2023 y no disponen de datos.
 - Se puede contactar en el 661519013, Francisco Mateo.

Esta es toda la información sobre los planes de autoprotección que se ha podido conseguir de las empresas afectadas.

Anexo II

Cartografía

MAPA 1: “Mapa de situación y accesos”

MAPA 2: “Elementos vulnerables: Equipamientos”

MAPA 3: “Elementos vulnerables: Valores económicos, concentraciones humanas y patrimonio”

MAPA 4: “Infraestructuras de agua y saneamiento”

MAPA 5: Redes de distribución: Electricidad y telefonía”

MAPA 6: “Redes de distribución: Red de gas”

MAPA 7: “Zonificación del municipio”

MAPA 8: “Hidrografía y zonas potencialmente inundables”

MAPA 9: “Hidrografía y zonas potencialmente inundables del núcleo urbano”

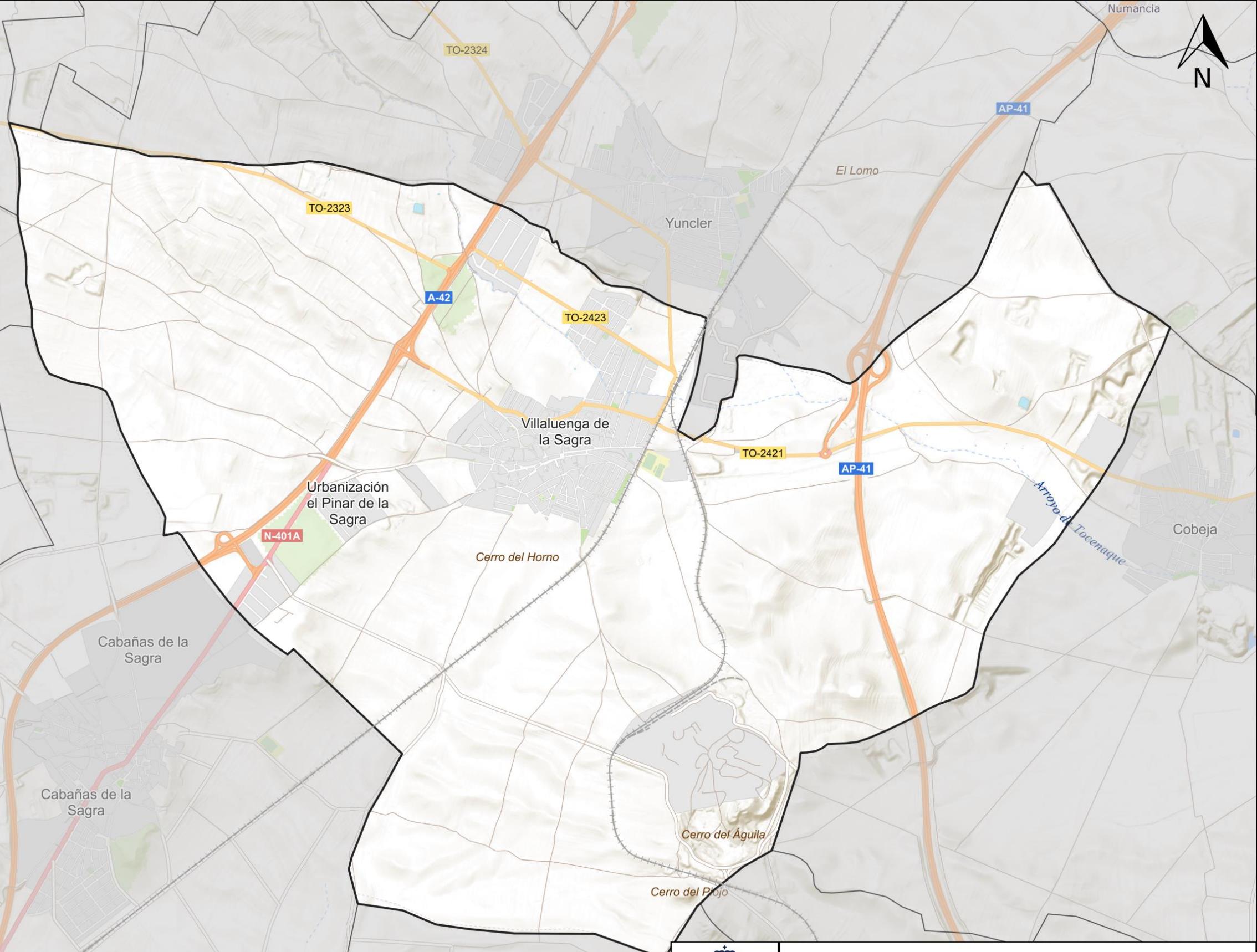
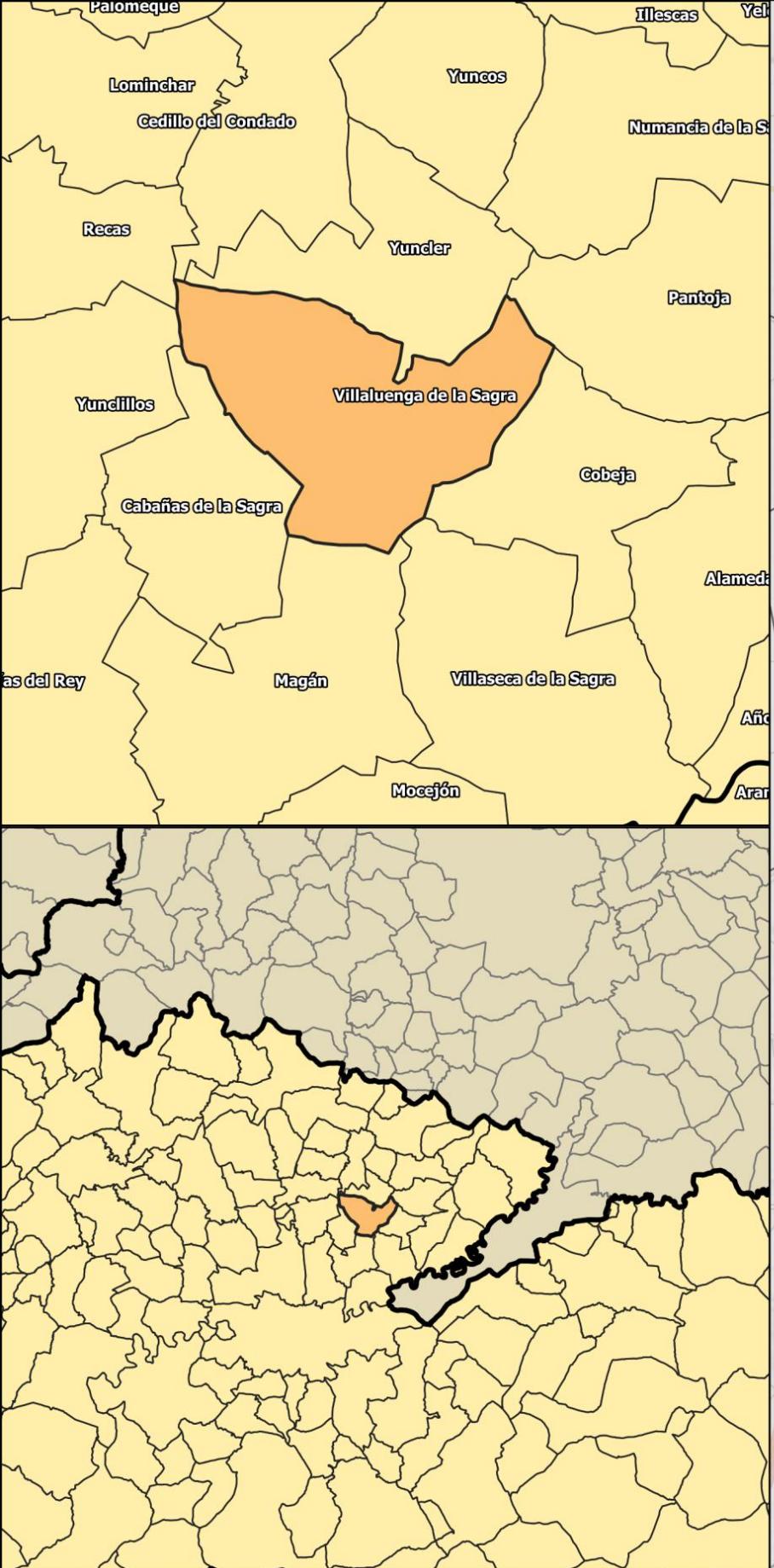
MAPA 10: “Infraestructuras de comunicación”

MAPA 11: “Infraestructuras de comunicación – Red de caminos”

MAPA 12: “Planos operativos: evacuación”

MAPA 13: “Planos operativos: Recepción de medios, controles y abastecimiento”

MAPA 14: “Planos operativos: Recepción de medios, controles y abastecimiento del núcleo urbano”



	MAPA DE SITUACIÓN Y ACCESOS
Fecha: abril 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1: 30.000 Mapa N°1	Redactor: Alberto Plaza Nombre comercial: Geo-Lógica Ambiental ETRS89 UTM30N



km 49

km 0

Yuncler

TO-2422

Apartadero de
Villaluenga-YunclerVillaluenga
de la Sagra

Arroyo de la Solana de Valhondo

TO-2421

TO-2421

Leyenda numérica

- 1- Ayuntamiento
- 2- Policía local y SERCOM
- 3- Centro de salud
- 4- IES Castillo del Águila
- 5- CEIP Juan Palarea
- 6- EEI Villapeque
- 7- Guardia civil
- 8- Punto limpio
- 9- Pabellón polideportivo
- 10- Campo de fútbol
- 11- Complejo polideportivo
- 12- Piscina municipal
- 13- Biblioteca y casa de cultura
- 14- Centro social polivalente
- 15- Centro cultural
- 16- Almacén municipal
- 17- Almacén municipal
- 18- Cementerio
- 19- Paseo del Prado
- 20- Paseo del Prado
- 21- Parque
- 22- Parque Velázquez
- 23- Parque
- 24- Parque Titanic
- 25- Parque de la Tía Aurelia
- 26- Parque
- 27- Glorieta Cuatro Caminos

Leyenda

Equipamientos		Educativo
Ayuntamiento		Guardia civil
Seguridad		Jardines
Almacén		Piscina
Cementerio		Punto limpio
Cultural		Sanitario
Deportivo		Límite municipal

km 0

km 0

km 2

100 0 100 200 300 400 m



Castilla-La Mancha

ELEMENTOS VULNERABLES: EQUIPAMIENTOS
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE
VILLALUENGA DE LA SAGRA**

Fecha: abril 2024

Hoja: A3

Escala: 1:6.000

Mapa 2

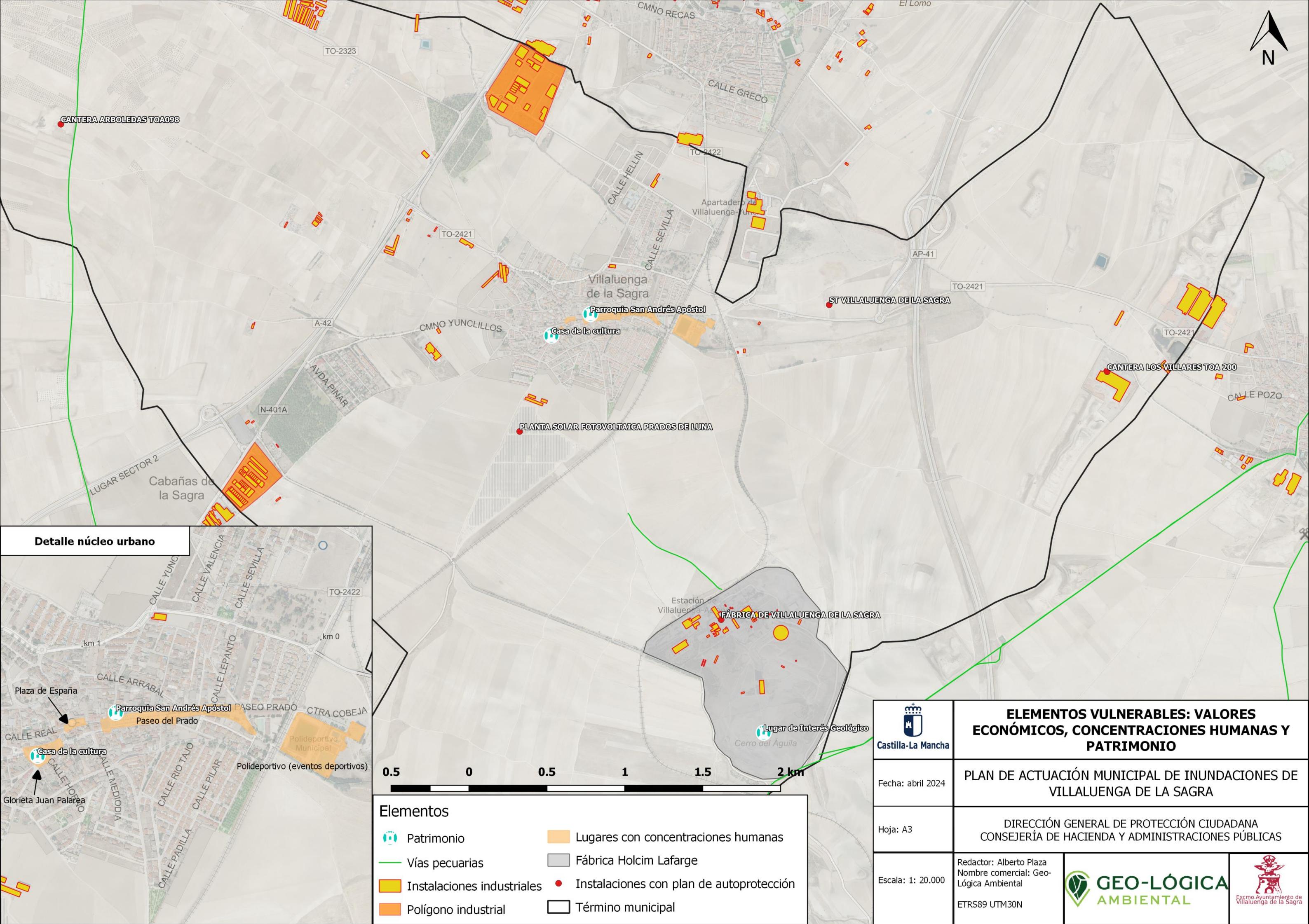
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

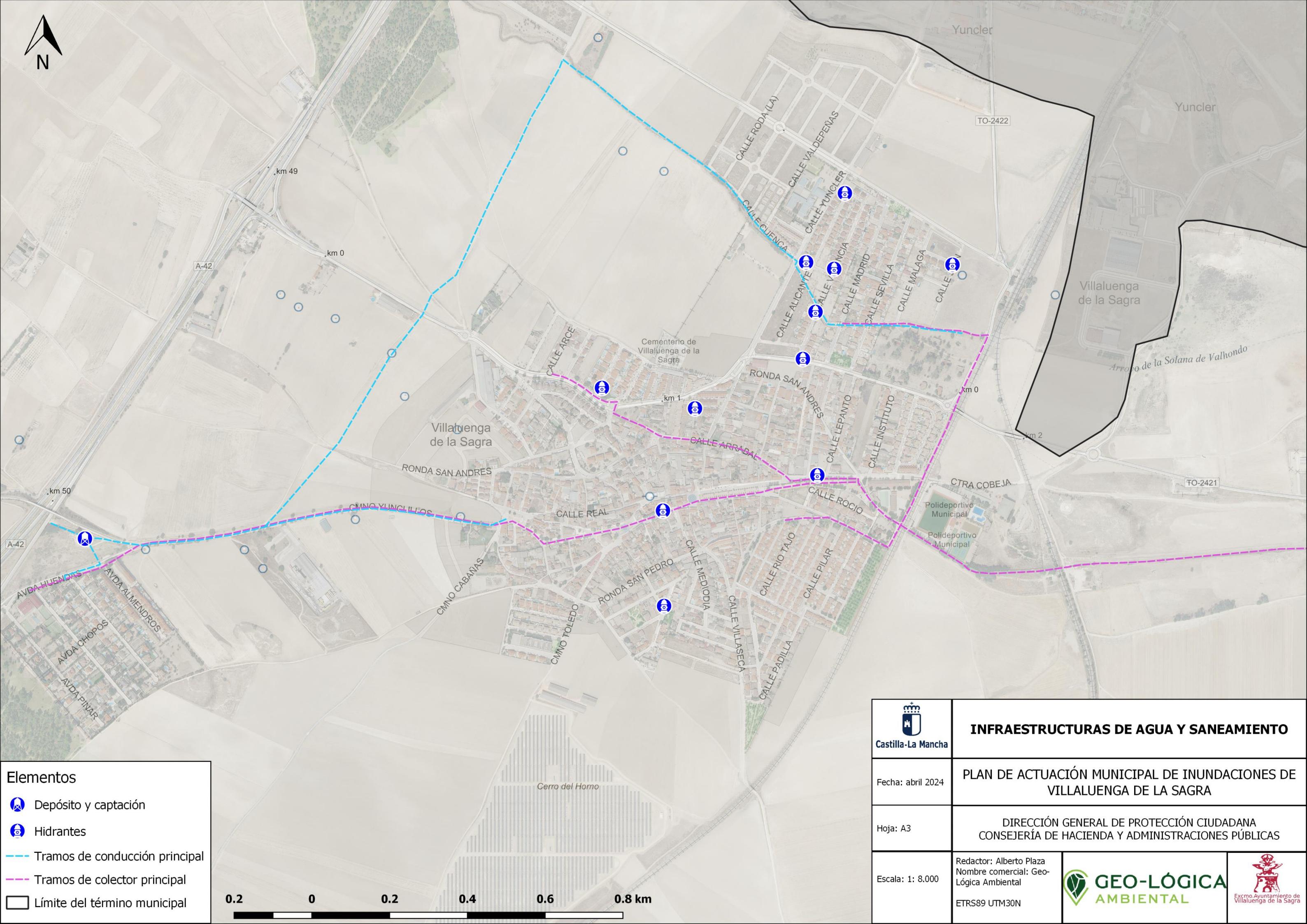
Redactor: Alberto Plaza
 Nombre comercial: Geo-
 Lógica Ambiental

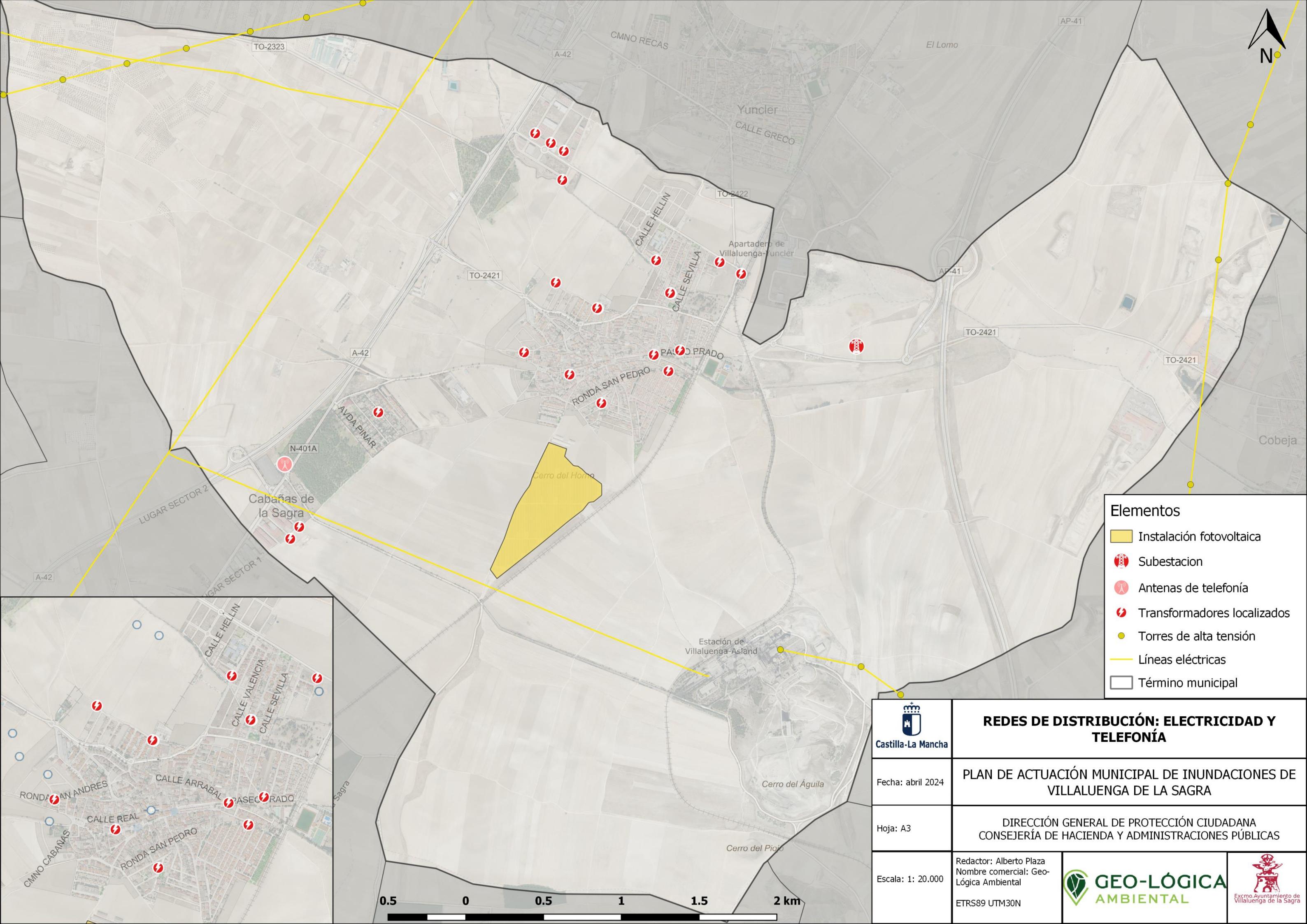
ETRS89 UTM30N

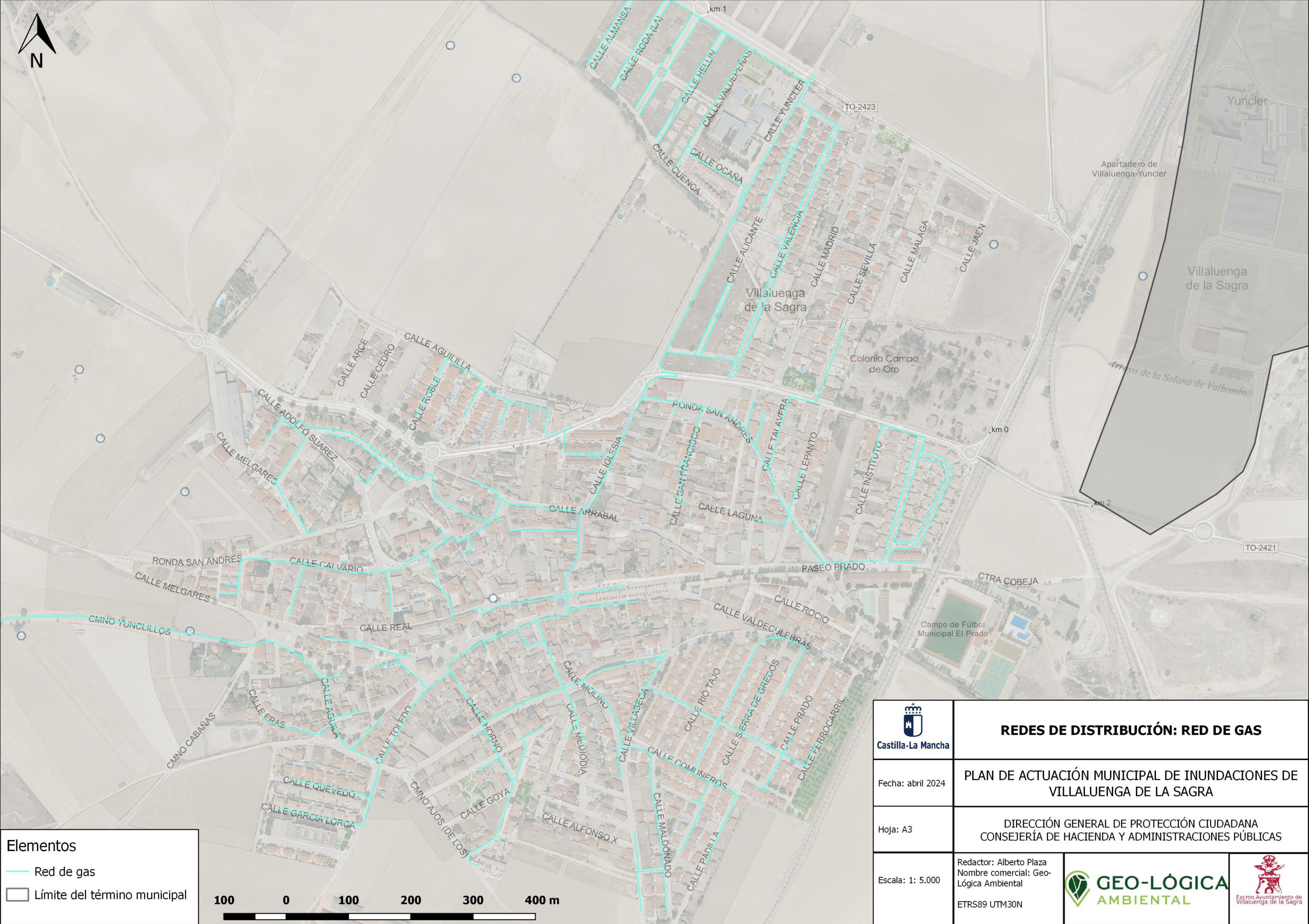
GEO-LÓGICA
AMBIENTAL

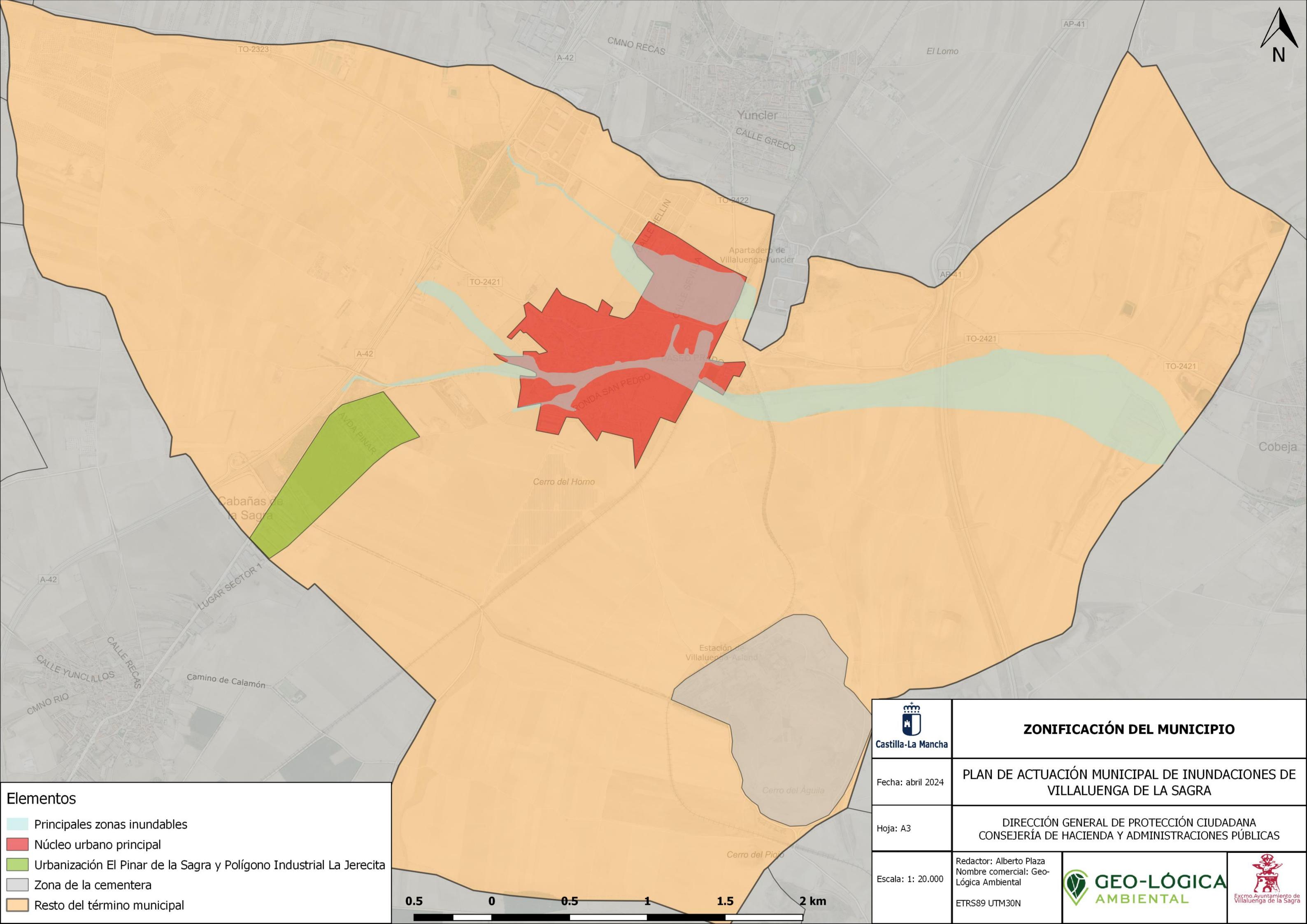












Elementos

- Principales zonas inundables
- Núcleo urbano principal
- Urbanización El Pinar de la Sagra y Polígono Industrial La Jerecita
- Zona de la cementera
- Resto del término municipal

0.5 0 0.5 1 1.5 2 km

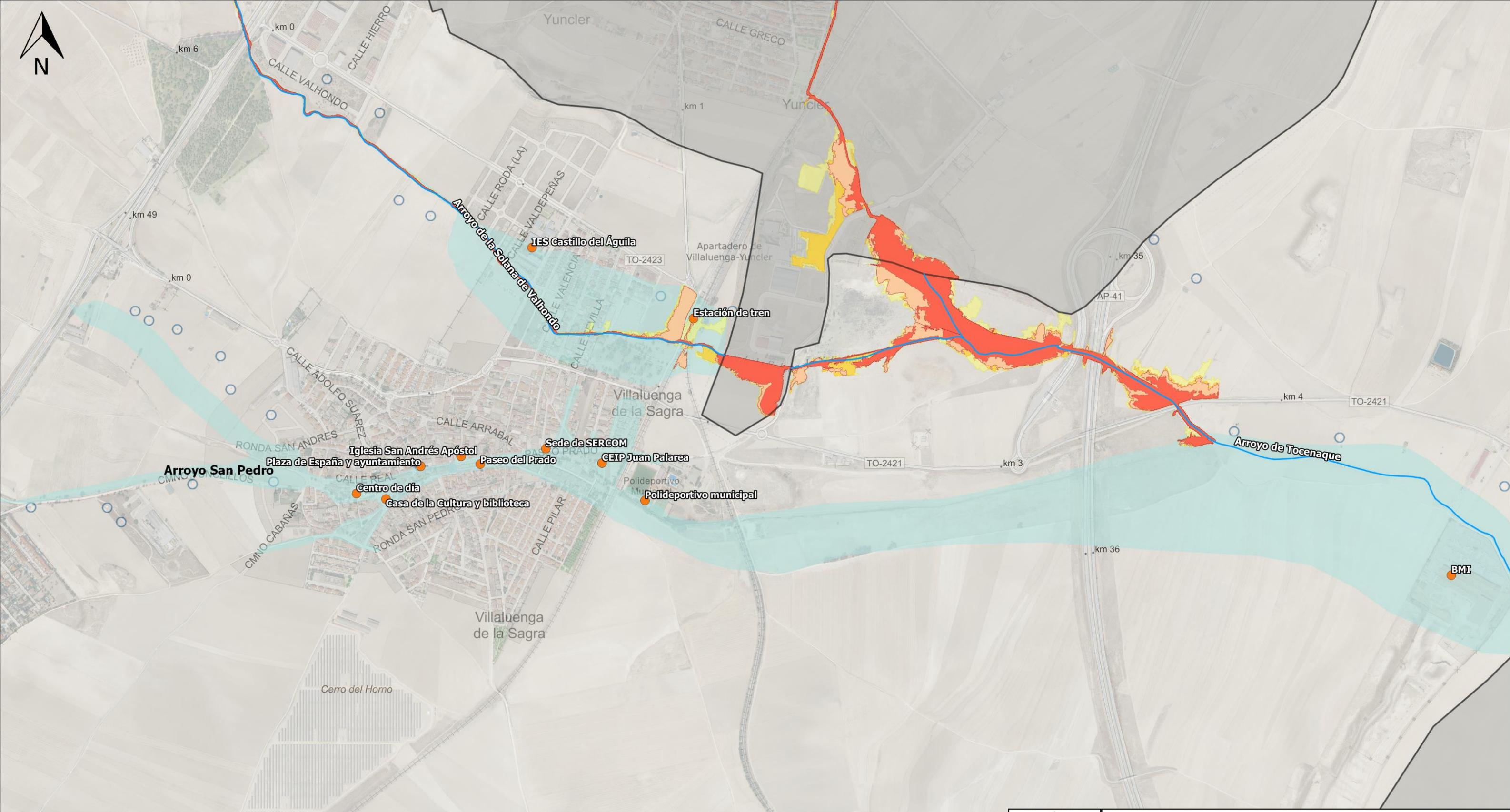


ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

Fecha: abril 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRAS
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1: 20.000 ETRS89 UTM30N	Redactor: Alberto Plaza Nombre comercial: Geo-Lógica Ambiental GEO-LÓGICA AMBIENTAL



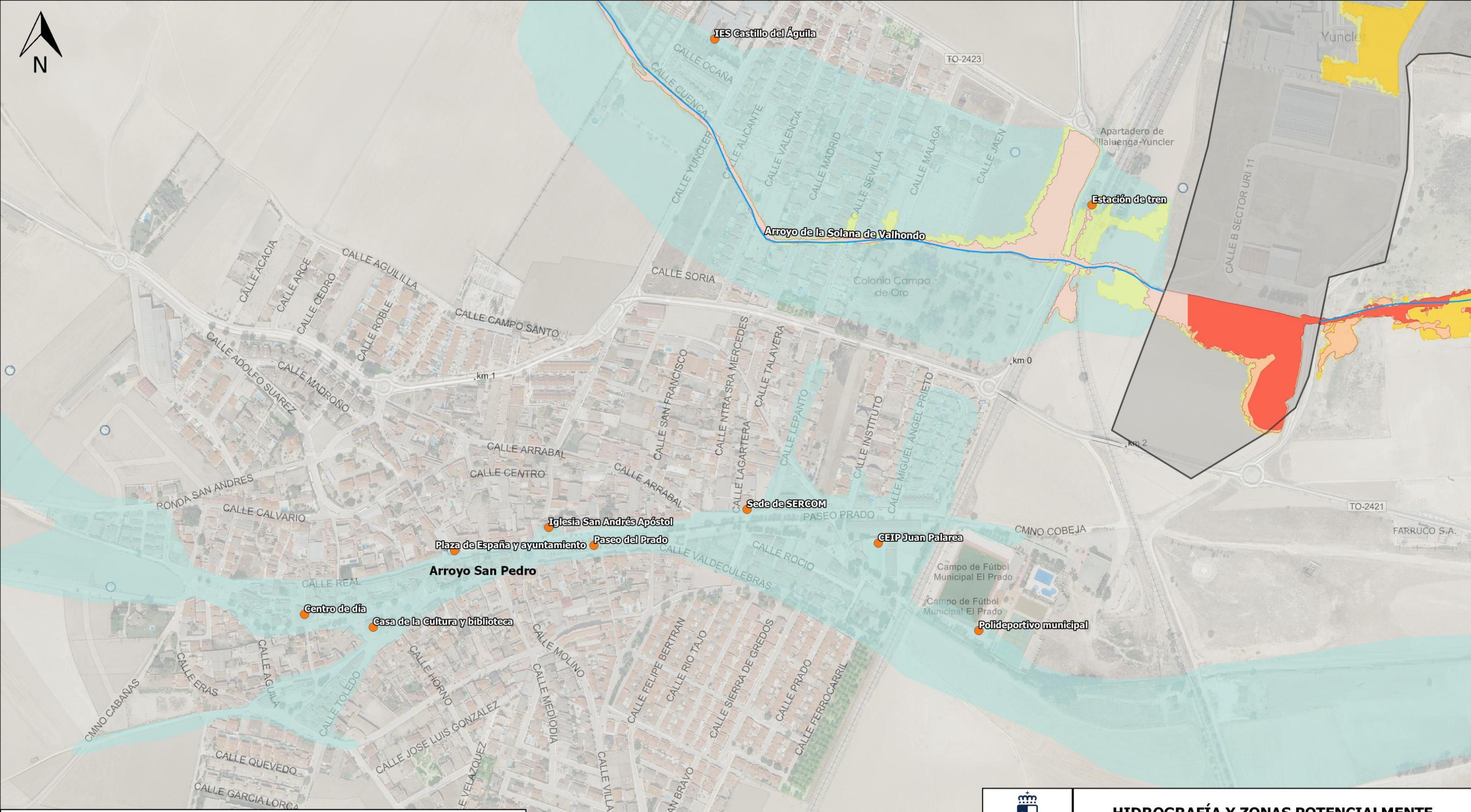
Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra



Elementos	
Cauces	
● Elementos vulnerables expuestos	
■ Zona inundable con alta probabilidad ($T=10$ años)	
■ Zona inundable frecuente ($T=50$ años)	
■ Zona inundable con probabilidad media u ocasional ($T=100$ años)	
■ Zona inundable con probabilidad baja o excepcional ($T=500$ años)	
■ Principal área aproximada de mayor riesgo de inundación (problemas pasados)	
■ Término municipal	

200 0 200 400 600 800 m

	HIDROGRAFÍA Y ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES
Castilla-La Mancha	
Fecha: Agosto 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1: 12.000	Redactor: Alberto Plaza Geo-Lógica Ambiental ETRS89 UTM30N



Elementos

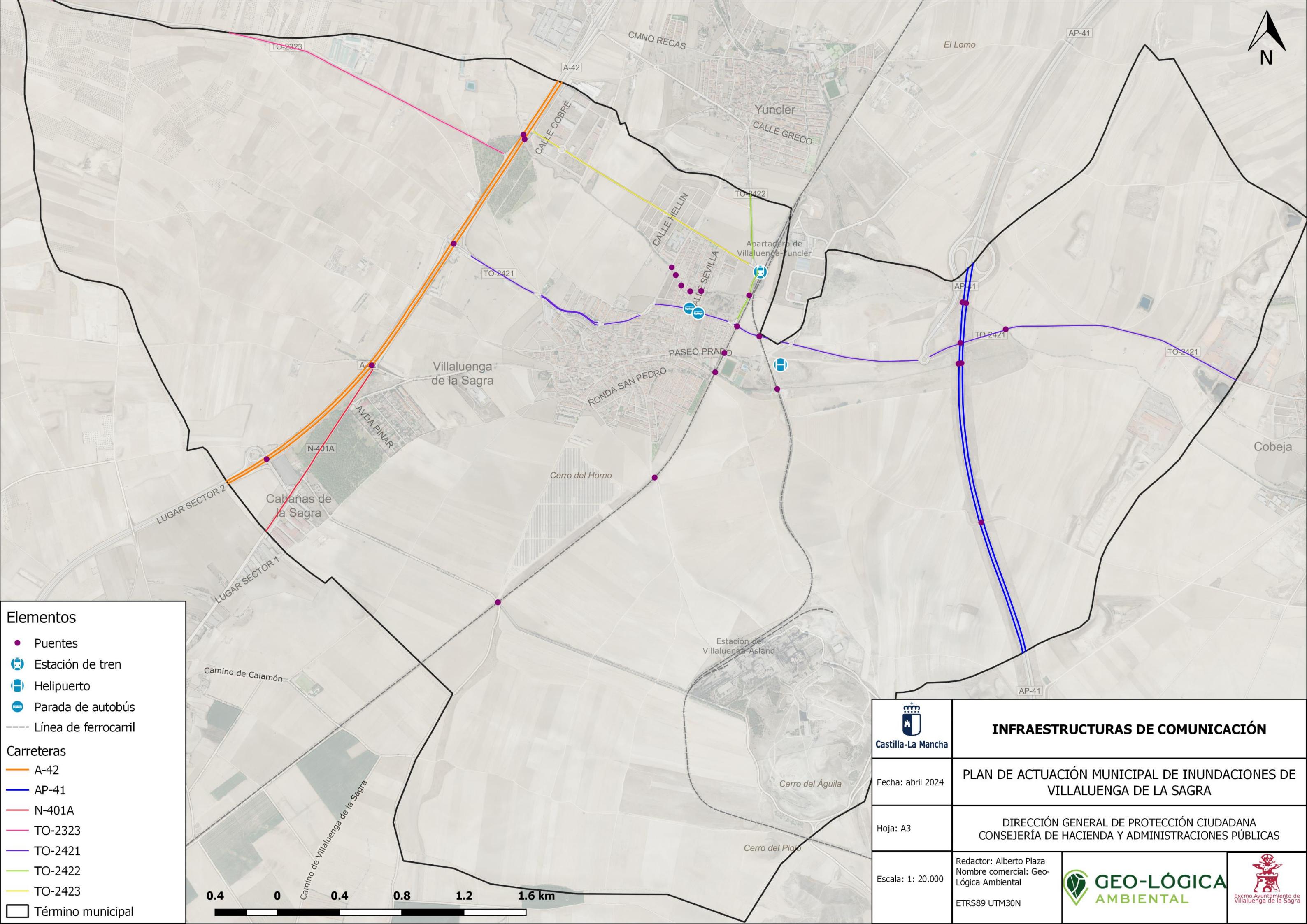
- Elementos vulnerables expuestos
- Cauces
- Zona inundable con alta probabilidad ($T=10$ años)
- Zona inundable frecuente ($T=50$ años)
- Zona inundable con probabilidad media u ocasional ($T= 100$ años)
- Zona inundable con probabilidad baja o excepcional ($T=500$ años)
- Principal área aproximada de mayor riesgo de inundación (problemas pasados)
- Término municipal

100 0 100 200 300 400 m

 Castilla-La Mancha	HIDROGRAFÍA Y ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES DEL NÚCLEO URBANO	
Fecha: Agosto 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA	
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Escala: 1: 5.000 ETRS89 UTM30N	Redactor: Alberto Plaza Geo-Lógica Ambiental	 GEO-LÓGICA AMBIENTAL



Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra





Caminos

- Camino Viejo de Recas (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino Nuevo (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Vereda del Pozo (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Vereda de la Mata Sola (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra, estando en mal estado y llegando a desaparecer en dirección oeste).
- Camino del Retamar (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Pedazo de la Virgen (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Monte (anchura de 6 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino del Lomo (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Yuncles a Pantoja (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Yuncles (anchura de 2-3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Villaluenga a Pantoja (anchura de 3-6 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdelaharina (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Valdeculebras (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Toledo (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Pajorro (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de los Salmorales (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Lominchar (anchura de 3-6 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Viñas de Villaluenga (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de las Arenas Altas (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Oliva (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de la Halconera (anchura de 3-5 metros según tramos aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Cobeja (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).
- Camino de Calamón (anchura de 3-4 metros aproximadamente y firme de tierra y asfalto según tramos).
- Camino de Cabañas a Villaluenga (anchura de 3 metros aproximadamente y firme de tierra).

Elementos

Caminos

Vías pecuarias

Término municipal

0.5 0 0.5 1 1.5 2 km



Castilla-La Mancha

INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN - RED DE CAMINOS

Fecha: abril 2024

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Hoja: A3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

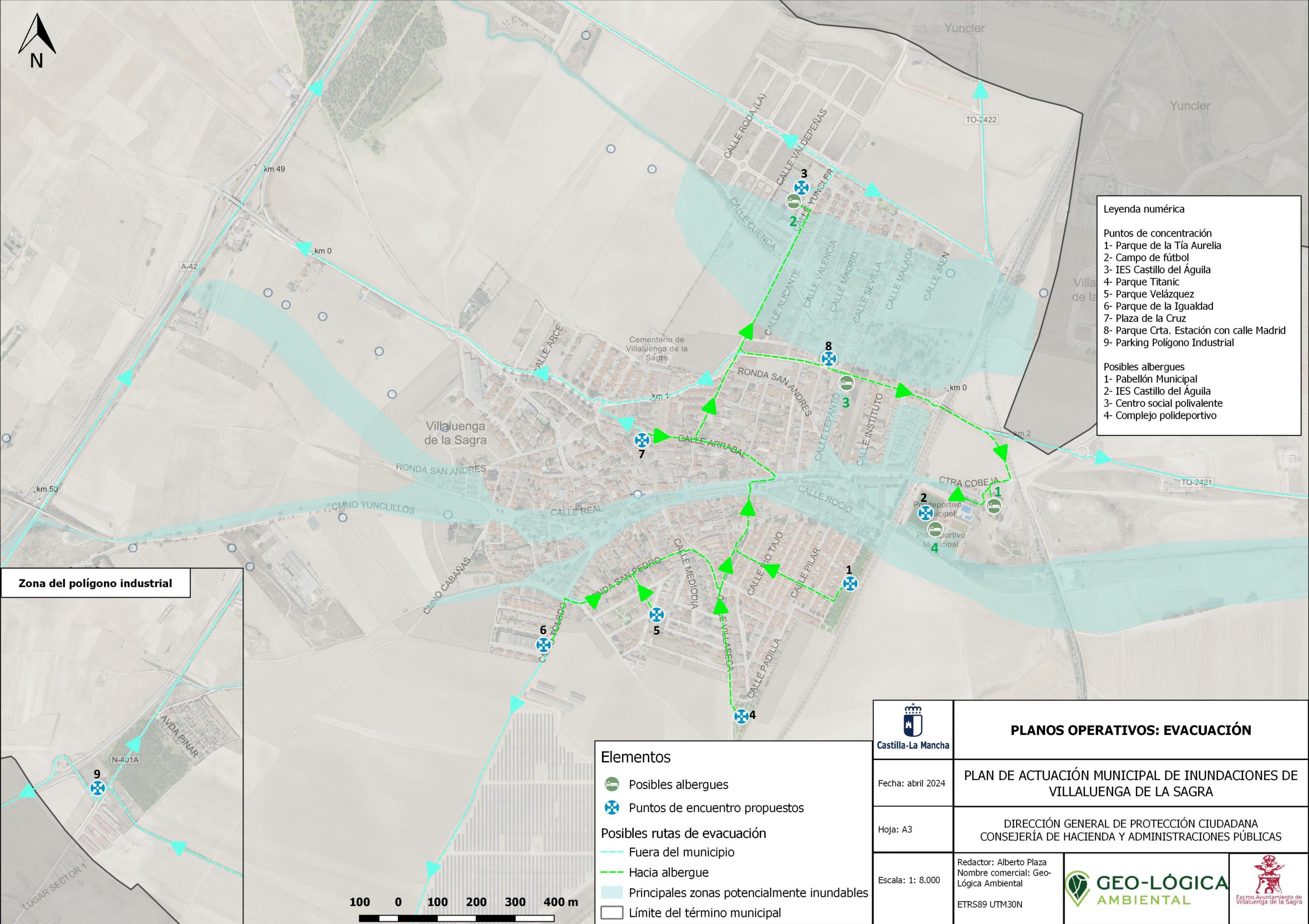
Escala: 1: 25.000
Redactor: Alberto Plaza
Nombre comercial: Geo-Lógica Ambiental

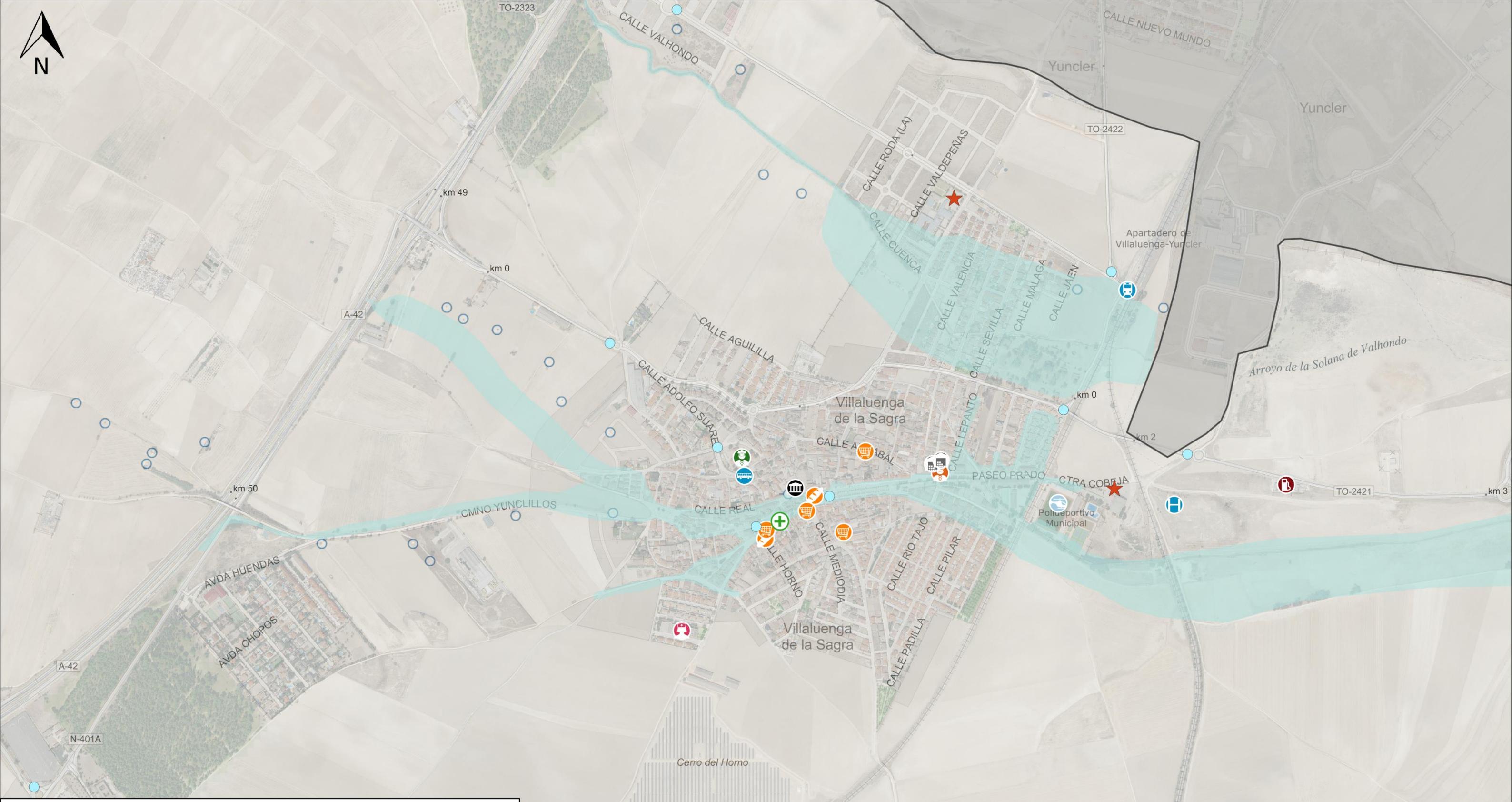
ETRS89 UTM30N

GEO-LÓGICA AMBIENTAL



Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra



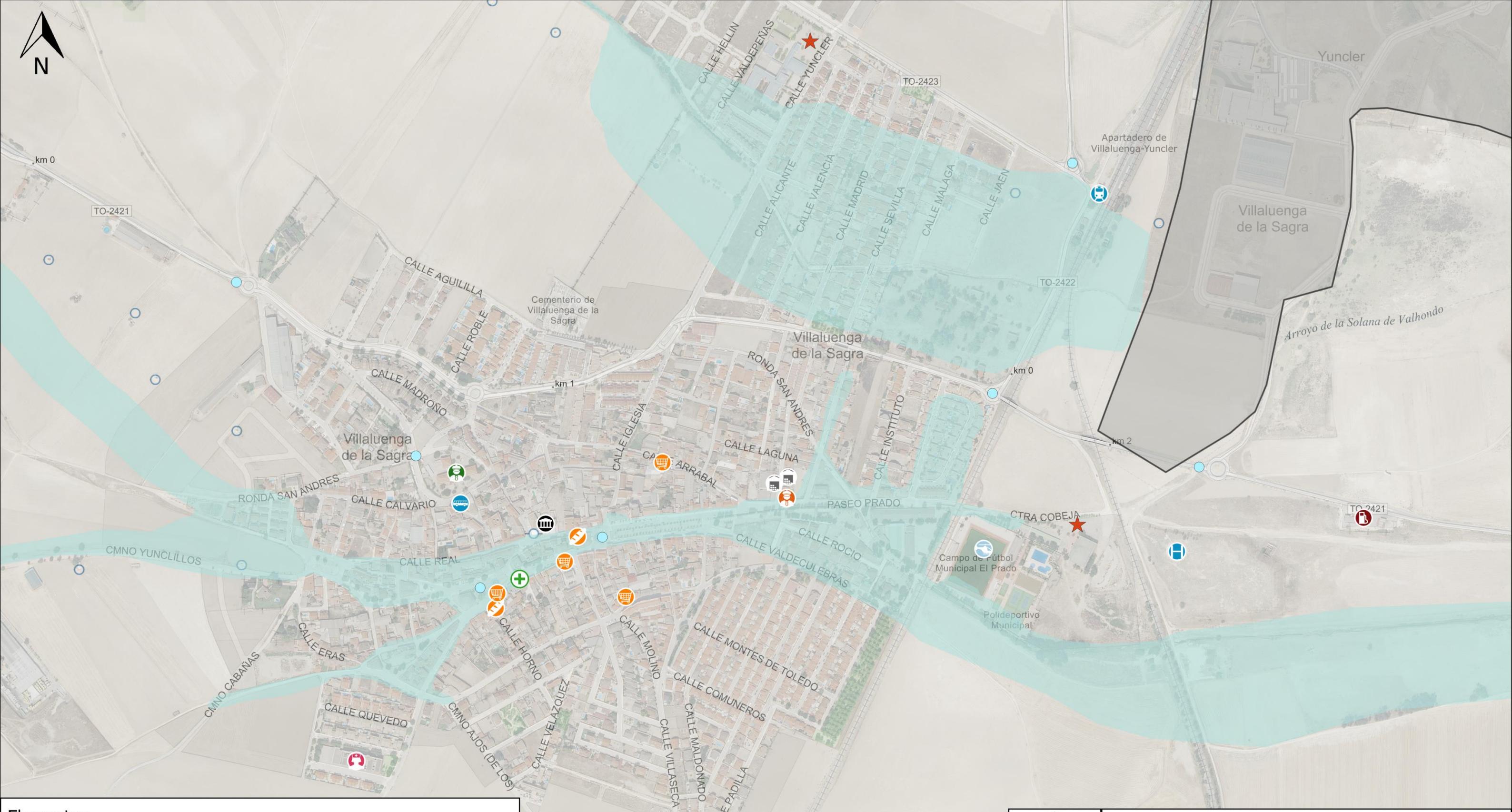


Elementos

- | | |
|---|------------------------------|
| Ayuntamiento y policía local (CECOPAL) | Recepción de medios externos |
| Sede SERCOM | Farmacia |
| Almacén | Supermercados |
| Guardia civil (CECOPAL alternativo) | Hornos |
| Centro de salud | Gasolinera |
| Empresa de autobuses | Helipuerto |
| Helisuperficie de emergencia | Estación de tren |
| Posible ubicación de control de accesos | Zonas inundables |
| | Límite del término municipal |

200 0 200 400 600 800 m

Castilla-La Mancha	PLANOS OPERATIVOS: RECEPCIÓN DE MEDIOS, CONTROLES Y ABASTECIMIENTO
Fecha: abril 2024	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Hoja: A3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Escala: 1: 10.000 ETRS89 UTM30N	Redactor: Alberto Plaza Nombre comercial: Geo-Lógica Ambiental GEO-LÓGICA AMBIENTAL Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra



Elementos

- | | |
|---|------------------------------|
| Ayuntamiento y policía local (CECOPAL) | Recepción de medios externos |
| Sede SERCOM | Farmacia |
| Almacén | Supermercados |
| Guardia civil (CECOPAL alternativo) | Hornos |
| Centro de salud | Gasolinera |
| Empresa de autobuses | Helipuerto |
| Helisuperficie de emergencia | Estación de tren |
| Posible ubicación de control de accesos | Zonas inundables |
| | Límite del término municipal |

100 0 100 200 300 400 m

	PLANOS OPERATIVOS: RECEPCIÓN DE MEDIOS, CONTROLES Y ABASTECIMIENTO DEL NÚCLEO URBANO
Castilla-La Mancha	PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INUNDACIONES DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
Fecha: abril 2024	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Hoja: A3	Redactor: Alberto Plaza Nombre comercial: Geo-Lógica Ambiental ETRS89 UTM30N
Escala: 1: 6.000	GEO-LÓGICA AMBIENTAL

Anexo III

Catálogo de Medios y Recursos

Catálogo de Medios y Recursos En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. También se puede consultar la siguiente tabla resumen.

TIPO	DENOMINACIÓN	TITULAR	LOCALIZACIÓN	SECTOR	CANTIDAD
Administrativo	Ayuntamiento	Municipal	Plaza de España, 1	Público	Sin datos
Seguridad	Policía local	Municipal	P.º del Prado, 43	Público	Se especifica en la siguiente página
Seguridad	Guardia civil	Ministerio del Interior	Calle Calvario, s/n	Público	Sin datos
Bomberos	SEPEI Illescas	Regional	Ur. Los Pradillos, 14	Público	27 personas y 6 vehículos
Sanitario	Centro de salud	SESCAM	C. Lope de Vega, 5	Público	Sin datos
Albergue	Pabellón Municipal	Regional	Ctra. Cobeja, 1	Deportivo	Sin datos
Albergue	CEIP Juan Palarea	Regional	P.º del Prado, s/n.	Educativo	Aforo: 558
Albergue	IES Castillo del Águila	Regional	C. Yuncler, S/N	Educativo	Aforo: 1.250
Albergue	Biblioteca Gustavo Adolfo Bécquer y Casa de Cultura	Municipal	Gta. Juan Palarea, 1	Público	Aforo: 86
Albergue	Centro social polivalente	Municipal	C. Lepanto, 24	Público	Aforo: 111
Escuela infantil	E.E.I Villapeques	Municipal	C. Nogal, 28	Público	Sin datos
Voluntariado	Sede SERCOM	ONG	P.º del Prado, 43	Público	Se especifica en la siguiente página
Supermercado	La Despensa	Privado	C. Arrabal, 5	Alimentación	Sin datos
Supermercado	Unide	Privado	C. Baja del Arroyo, 22	Alimentación	Sin datos
Supermercado	Supermercado Hnos. Marcos	Privado	Rda. de San Pedro, 24	Alimentación	Sin datos
Supermercado	Híper Bazar y Alimentación	Privado	Gta. Juan Palarea, 6	Alimentación	Sin datos
Supermercado	Supermercado Bazar	Privado	P.º del Prado, 29	Alimentación	Sin datos
Hornos	Panadería	Privado	C. Horno, 1	Alimentación	Sin datos
Hornos	Panadería Velvet	Privado	C. Mayor, 4	Alimentación	Sin datos
Farmacia	Farmacia	Privado	Gta. Juan Palarea, 2	Sanitario	Sin datos
Gasolineras	Gasolinera Farruco	Privado	TO-2421, km. 2	Energía	Sin datos
Autobuses	Autocares Aguado Esteban	Privado	Cta. Calvario, 14	Transporte	Sin datos

Debido a la naturaleza de la mayoría de recursos, sobre todo de los privados, no se puede incluir información relativa a la cantidad y disponibilidad de los mismos, al ser datos de difícil acceso.

CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

	CECOPAL
Ubicación	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra
Dirección	PLAZA DE ESPAÑA, 1
Accesos	Calle Mayor y Calle Covachuelas, carretera más cercana TO-2421.
Ubicación alternativa	Cuartel de la Guardia Civil, calle Calvario, 1.

GRUPO LOCAL DE ORDEN

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Policía Local	Plaza de España, 1	Villaluenga de la Sagra	JEFE DE POLICÍA: MIGUEL A. BARAJAS	699982097

Cuenta con dos policías locales y un alguacil, con un solo coche patrulla.

Guardia Civil	CALLE CALVARIO, S/N	Villaluenga de la Sagra	MANDO SUPERIOR DEL CUARTEL	TFN: 925530186
---------------	---------------------	-------------------------	----------------------------	----------------

GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE / CARGO	TF/correo electrónico
Parque de bomberos de Illescas	UR LOS PRADILLOS, 14	ILLESCAS	JEFE DEL PARQUE	TFN: 925283424 CORE@CPEISTOLEDO.ES
MEDIOS	HUMANOS	27 PERSONAS		
	MATERIALES	6 VEHÍCULOS		

GRUPO LOCAL SANITARIO

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TF / correo electrónico
Centro de Salud	C. Lope de Vega, 5	Villaluenga de la Sagra	Coordinador	Centralita: 925531282
Hospital más cercano (Hospital General de Toledo)	Av. del Río Guadiana	TOLEDO	Director/a	900252525

CENTROS DE ALBERGUE

Albergues en edificios públicos descubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Complejo polideportivo	Ctra. Cobeja, 1	925530261

El campo de fútbol se ha establecido como helipuerto de emergencia, por lo que sólo podrá utilizarse como albergue en caso de gran necesidad y si se prevé que por las características de la emergencia, no va a ser necesaria la intervención de helicópteros en este punto. Como el complejo polideportivo cuenta con más superficie, se priorizará el resto de su extensión a la hora de establecer albergues temporales.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón Municipal	Ctra. Cobeja, 1	925530261
IES Castillo del Águila*	C. Yuncler, S/N	925530347
Centro social polivalente	C. Lepanto, 24	925530007

*El IES Castillo del Águila puede utilizarse como albergue en su parte más norte, ya que la calle en la que se sitúa está en pendiente y lo más probable es que no se vea afectado por la inundación en su totalidad. Además, es la zona más cercana para los habitantes del Campo de Oro, lo que lo hace más efectivo en caso de avenida súbita. Sin embargo, si la inundación afecta al instituto de forma que pueda dificultar las labores de albergue o poner en riesgo a la población, NO se utilizará y se buscará una alternativa más segura. Las alternativas más seguras son, o bien rodear el núcleo urbano para llegar al pabellón polideportivo, o bien abandonar el municipio por carretera hacia uno que no se haya visto tan afectado.

GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	Contacto
Centro de día	Plaza de Castilla La Mancha, 1	925530011
EEI Villapeques	C. Nogal, 28.	925508778
CP Juan Palarea	P.º del Prado, s/n.	925530077
Centro de Salud	C. Lope de Vega, 5	925531282

GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO Y VOLUNTARIADO

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE/ CARGO	TF / correo electrónico
Sede de SERCOM	P.º del Prado, 43	JEFE COORDINADOR	658512085 sercomlasagra@hotmail.com

SERCOM, servicios a la comunidad, no es una Agrupación de protección civil sino que funciona como una Asociación sin ánimo de lucro, con voluntarios que realizan funciones similares a una agrupación de protección civil, y que tiene contrato con varios Ayuntamientos de la Sagra. En la práctica realizan los servicios normales de una protección civil como estar en eventos, acciones de “bomberos”, como estar presentes en los fuegos artificiales de las fiestas, traslado de personas mayores, etc. Algunos servicios están sujetos a precio. Los recursos con los que cuenta son los siguientes:

- Ambulancia tipo SVB
- Vehículo 4x4 equipado como BFL
- Vehículo de Coordinación
- Material suficiente para montar Puesto Sanitario avanzado
- Material de extinción de incendios forestales
- 20 voluntarios disponibles según turnos, tipo de servicios y su disponibilidad personal.

CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE/ TITULAR	SECTOR	TELF./FAX
Supermercado	La Despensa	C. Arrabal, 5	Gerente / privado	Alimentación	925531645
Supermercado	Unide	C. Baja del Arroyo, 22	Gerente / privado	Alimentación	900100578
Supermercado	Supermercado Hnos. Marcos	Rda. de San Pedro, 24	Gerente / privado	Alimentación	925530048
Tienda de alimentación	Hiper Bazar y Alimentación	Gta. Juan Palarea, 6	Gerente / privado	Alimentación	Sin datos
Tienda de alimentación	Supermercado Bazar	P.º del Prado, 29	Gerente / privado	Alimentación	Sin datos

HORNOS

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	TITULAR	SECTOR	TELF./FAX
Panadería	C. Horno, 1	Gerente	Alimentación	925530052
Panadería Velvet	C. Mayor, 4	Gerente	Alimentación	925202324

FARMACIAS

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	TITULAR	SECTOR	TELF./MAIL
Farmacia	Gta. Juan Palarea, 2	María Teresa Carmona	Sanitario	925277233

GASOLINERAS

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	TITULAR	SECTOR	TELF./FAX
Gasolinera Farruco	TO-2421, km. 2	Gerente / privado	Energía	Sin datos

AUTOBUSES

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	TITULAR	SECTOR	TELF./FAX
Autocares Aguado Esteban	Cta. Calvario, 14	Gerente / privado	Transporte	925530017

Anexo IV

Criterios Generales para la Planificación de Evacuaciones

En este anexo se recoge la información necesaria para actuar en caso de necesitar recurrir a la evacuación y al albergue provisional de personas. Dicha información incluye:

- Instrucciones generales para la población a evacuar.
- Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio.
- Salidas y accesos principales del municipio.
- Población vulnerable y grupos críticos.
- Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación.
- Albergues

Ya se ha explicado en el capítulo de operatividad lo que son las medidas de protección a la población y, entre ellas, la evacuación. Hay que destacar que tiene ventajas e inconvenientes. Como ventajas, el alejamiento de la población del lugar de la emergencia, la posibilidad de una mejor atención en el nuevo lugar, un menor riesgo residual, y una mayor facilidad de actuaciones de los equipos de emergencia en la zona donde ha tenido lugar la emergencia.

En cuanto a inconvenientes, esta medida puede causar rechazo de parte de la población al imponerles la medida, o puede suponer riesgos inherentes al propio transporte durante la evacuación, acentuados en grupos de población vulnerable como pueden ser ancianos y niños.

La organización de todas las operaciones necesarias para llevar a cabo una evacuación se hará desde el CECOPAL, que solicitará los medios de transporte colectivo necesarios, incluidos en el catálogo de medios y recursos. Desde el CECOPAL se dará la orden de evacuación que se divide en las siguientes fases:

- Aviso: la evacuación se comunicará por medio de megafonía, teléfono o personalmente en las zonas de peligro indicando los puntos de encuentro.
- Preparación: se prepararán los medios de transporte mientras la población se concentra en los puntos señalados.
- Traslado: se trasladará a la población en los medios solicitados hasta el lugar previsto. Las familias que tengan algún miembro con alguna discapacidad avisarán al Ayuntamiento para que envíen ambulancias o vehículos adecuados.

Una evacuación es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros). En el caso del municipio es bastante complejo ya que no son muchas las infraestructuras propicias para ejercer como albergue que no estén afectadas por el riesgo de inundación. Además, todo el centro del municipio es zona potencialmente inundable, lo que lo divide en varias zonas y limita la efectividad de las rutas de evacuación.

1. Instrucciones generales para la población a evacuar

Los aspectos básicos que deben informarse a la población en caso de evacuación son los siguientes:

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y cuál es el motivo que justifica este abandono.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso, se indicarán los lugares exactos de concentración dentro del municipio.
- Lugar de destino.
- Que solamente se debe llevar la documentación mínima de identificación personal, medicinas de uso diario.
- Que las familias que tengan personas del grupo crítico (discapacitados, enfermos, embarazadas, etc) avisen al Ayuntamiento para que envíe otros medios adecuados o le den las indicaciones pertinentes.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo (indicar éste), tiempo que se prevé estar fuera.

La forma de avisar esta información puede ser mediante distintos medios:

- Telefónicamente a los afectados o mediante megafonía móvil de la Policía Local.
- Mensajes a través de los medios locales de comunicación e incluso nacionales (radio, TV local, autonómica, etc.)
- También se puede actuar a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información si se considera útil y necesario en ese momento.

Los avisos de evacuación se darán cuando lo decida el Director del Plan, y dichos avisos se darán a toda la población afectada por la emergencia de que se trate, con especial atención a ciertos lugares: residencias de tercera edad, colegios, hoteles, etc.

2. Puntos de concentración de los evacuados dentro del municipio

Los puntos de concentración deben cumplir con unas características básicas. Deben ser lugares seguros, amplios, con fácil acceso y capacidad para recibir un número determinado de personas en función de su superficie, cuya finalidad principal es reunir a un número de personas para facilitar la evacuación.

Los lugares más idóneos para la concentración son plazas, solares despejados, parques y jardines y zonas deportivas, siempre procurando que no estén en zonas de difícil acceso.

Los puntos de concentración los marcará el CECOPAL para cada situación y emergencia, dependiendo de su extensión, de sus características y de su posible evolución. En este Plan se

proponen diversos puntos de concentración en lo que se consideran zonas adecuadas para ello. No se han propuesto muchos puntos debido a que es un municipio de tamaño reducido, en cuanto a habitantes y núcleo urbano se refiere. En total, se han propuesto 9 puntos distribuidos en base a unos criterios. Son edificios o zonas gestionadas por el ayuntamiento o de titularidad municipal.

Punto de concentración	Localización – Dirección
Parque de la Tía Aurelia	Parque de la Tía Aurelia
Campo de fútbol – Polideportivo	Ctra. Cobeja, 1
IES Castillo del Águila	C. Yuncler, S/N
Parque Titanic	C. Padilla, 27
Parque Velázquez	C. Velázquez, 11X
Plaza de la Cruz	Plaza de la Cruz
Parque Crta. Estación con calle Madrid	Crta. Estación con calle Madrid
Parque de la Igualdad	Parque de la Igualdad
Parking Polígono Industrial	Polígono Industrial La Jerecita

Para ver estos puntos de concentración, consultar la cartografía de mapas operativos del Anexo II.

En la cartografía adjunta se indican también las rutas de evacuación entre puntos de concentración y albergues. En caso de necesitar evacuar fuera del núcleo urbano, se utilizarán las diversas carreteras de salida, dependiendo de si están o no afectadas y del destino a donde se traslade a los evacuados.

Por lo que se refiere a las rutas interiores al punto de concentración, la población deberá elegir los caminos más cortos desde la vivienda al centro de concentración más cercano. En caso de colapso de una vía, buscar otro itinerario y, una vez en el punto de concentración, lo recomendable es evitar aglomeraciones, tanto de personas como de medios. Si el punto al que se dirigen es un punto céntrico donde hay muchas posibilidades de colapso de vías, es recomendable ir andando (siempre y cuando las condiciones lo permitan y sea previo a la inundación, ya que las personas nunca deberán caminar por una calle inundada aunque parezca que hay poco caudal).

Los puntos de concentración del centro del núcleo urbano, estarán destinados a la gente que viva en el centro, pero cualquier persona que tenga cerca un punto periférico debe acudir a ellos debido a que sus accesos son mejores y se encuentran más cerca de las salidas del municipio. También se contempla la posibilidad de trasladar a las personas de los puntos de concentración centrales a los periféricos con medios municipales como autobuses o vehículos públicos. Cuando se complete un autobús u otro medio de transporte designado al efecto, debe salir y entonces proceder a cargar el siguiente, tanto para dirigirse a un punto de concentración periférico, como a un albergue, y también para salir del municipio.

En este sentido, habrá que mantener una vigilancia en los puntos críticos para la regulación del tráfico. El tráfico será regulado desde los controles de acceso.

A partir de esta definición inicial de las rutas de acceso y evacuación, será necesario que, en caso de activación del PAMIN, el Director del mismo, con el asesoramiento del Jefe del Grupo de Orden, determine con exactitud tanto los puntos de concentración a emplear como la ruta o rutas de acceso y evacuación en función del lugar al que se vaya a evacuar a los afectados.

Las autoridades municipales deben mantener estas vías en las mejores condiciones posibles para garantizar su eficacia en el proceso de acceso o evacuación, evitando en la medida de lo posible la ubicación de bolardos, vallas, vegetación arbórea, etc. que ralenticen la fluidez del tráfico rodado y la evacuación en caso de emergencia.

3. Salidas y accesos principales del municipio

Hay diversas vías para acceder y salir del municipio. Las más importantes son las siguientes:

Carretera	Titularidad	Anchura	Km. inicial	Km. final	Estado
A-42	Estado	25 m	47,8	51,2	Muy bueno
AP-41	Estado	25 m	48	50,6	Muy bueno
N-401a	Estado	9 m	49,2	50,5	Muy bueno
TO-2421	Provincial	6-8 m	0	5,4	Bueno
TO-2422	Provincial	6 m	0	1,1	Muy bueno
TO-2423	Provincial	4,7 m	0	1,8	Bueno
TO-2323	Provincial	6 m	4,3	5,9	Muy bueno

El mapa de la red viaria y accesos de Villaluenga de la Sagra se puede consultar en el Anexo II de Cartografía, al igual que los controles de accesos propuestos.

4. Población vulnerable y grupos críticos

Se considera población vulnerable principalmente a ancianos, niños y enfermos. Por ello, en este apartado se localizan los colegios, centros de mayores o centros sanitarios. Para ver donde se ubican las instalaciones en las que se reúnen estos grupos, consultar en Anexo II de cartografía. En colegio o el centro de día son algunas de las infraestructuras con población vulnerable que se encuentran en zonas potencialmente inundables.

La información relativa a este apartado ya se ha especificado en el Capítulo 3 del presente plan, concretamente en el punto 3.3. Vulnerabilidad del municipio. Por lo tanto, se remite la consulta de esta información a dicho apartado para evitar la repetición de información.

5. Medios de transporte que se utilizarán en caso de evacuación

Los medios de transporte para evacuar dependerán de la situación y las características de la emergencia. Si la situación lo permite, la población puede utilizar sus propios vehículos para salir del municipio o ir a un punto concreto de reunión o albergue. En caso de necesitar rescatar a alguien de forma rápida, los tractores pueden ser de utilidad. En el pasado ya se han utilizado en el municipio para rescatar a gente de los tejados en zonas inundadas. Sin embargo,

sólo deberá hacerse en un entorno controlado, donde la velocidad de la avenida sea muy baja y no haya ningún riesgo de incidencia.

En caso de emergencia grave y necesidad de ello, se podrá requerir ayuda aérea mediante helicópteros. Para ello, el municipio cuenta con un helipuerto en las coordenadas UTM 423140, 443113. Además, se ha decidido establecer un punto de aterrizaje de helicópteros en el campo de fútbol municipal, ya que es el lugar más idóneo para esta función. Es un punto sin obstáculos en 30 metros a la redonda, sin cables, árboles, ni nada que pueda obstaculizar el aterrizaje. Además, la superficie debe ser llana y regular.

6. Albergues

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas. Presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, iglesias y hoteles. Los hoteles son una solución más apropiada para albergar un pequeño número de personas, cuyo hogar haya sido afectada por la emergencia.

Los albergues tienen que presentar una serie de características para cumplir su función. La capacidad tiene que ser suficiente para evitar hacinamiento, considerando que la superficie mínima que necesita una persona para no sentirse "hacinada", son 10 m². Es preferible que cuenten con botiquín con medicamentos básicos al menos. Es mejor si tiene también cocinas, pero si no, puede haber soluciones alternativas, como llevar al albergue comida hecha o precocinada, o también instalaciones de campaña. Debe tener aseos, si es posible, separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas. También es conveniente que haya comedor con capacidad suficiente.

El albergue será dirigido por la persona que asigne el Director del plan, del Grupo Logístico, quien organizará y gestionará el centro. Los albergues serán atendidos por los voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil y personal voluntario.

Albergues en edificios públicos cubiertos

Nombre	Dirección	Contacto
Pabellón Municipal	Ctra. Cobeja, 1	925530261
IES Castillo del Águila*	C. Yuncler, S/N	925530347
Centro social polivalente	C. Lepanto, 24	925530007

Albergues en edificios públicos descubiertos

Estos lugares no cumplen con las características necesarias para ser albergues, pero con equipamiento portátil (carpas, camas, baños y cocinas portátiles, etc) pueden ser un buen sitio para albergar a la gente breves períodos de tiempo.

Nombre	Dirección	Contacto
Complejo polideportivo	Ctra. Cobeja, 1	925530261

*Los albergues señalados con un asterisco se sitúan en zonas de riesgo por inundación, de modo que si la emergencia está provocada por inundaciones, no se utilizarán como albergues. Además, para llegar al pabellón y al complejo polideportivo los caminos principales están en zona inundable. Sin embargo, el IES Castillo del Águila puede utilizarse como albergue en su parte más norte, ya que la calle en la que se sitúa está en pendiente y lo más probable es que no se vea afectado por la inundación en su totalidad. Además, es la zona más cercana para los habitantes del Campo de Oro, lo que lo hace más efectivo en caso de avenida súbita. Sin embargo, si la inundación afecta al instituto de forma que pueda dificultar las labores de albergue o poner en riesgo a la población, NO se utilizará y se buscará una alternativa más segura. Las alternativas más seguras son, o bien rodear el núcleo urbano para llegar al pabellón polideportivo, o bien abandonar el municipio por carretera hacia uno que no se haya visto tan afectado.

El campo de fútbol se ha establecido como helipuerto de emergencia, por lo que sólo podrá utilizarse como albergue en caso de gran necesidad y si se prevé que por las características de la emergencia, no va a ser necesaria la intervención de helicópteros en este punto. Como el complejo polideportivo cuenta con más superficie, se priorizará el resto de su extensión a la hora de establecer albergues temporales.

Hoteles

Hostal El Hidalgo en la Pl. de Miguel de Cervantes, 6 y de carácter privado. Sólo servirá de albergue para pequeños grupos o unidades familiares, ya que no está preparado para un público masivo.